



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECTORIO

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loaeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao

Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Mtra. Carmen Valdez Berriozábal

Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez

Mtro. Gabriel Calvillo Díaz

Dra. Jimena de Gortari Ludlow

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Arq. Alejandro Emilio Suárez Pareyón

Lic. Claudia Pérez Verdia Alarcón

Lic. Esther Sitt Morhaim

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

Dr. Juan Manuel Núñez Hernández

Dra. Lucía Oralía Almeida Leñero

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Biól. Edda V. Fernández Luiselli

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez

Titular del Órgano Interno de Control

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL	5
Maltrato animal, el tema más denunciado	5
Atención a las denuncias ciudadanas.....	5
Coadyuvancia con la FIDAMPU	13
Primera sentencia condenatoria por maltrato animal	16
Juicios orales penales en materia de maltrato animal.....	17
Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México	18
Campañas para promover la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato	18
Capacitación en etología básica, bienestar y problemas conductuales de los animales	21
Ruido, el segundo tema más denunciado	22
Suspensión de actividades en materia de contaminación acústica	22
Recorrido de vigilancia.....	23
Promoción del cumplimiento voluntario	24
Propuesta de Sugerencia de disposiciones jurídicas en materia de prevención, mitigación y control de la contaminación acústica en la Ciudad de México	25
Capacitación en acústica arquitectónica.....	26
Campaña para promover la sana convivencia entre vecinos	26
Construcciones irregulares, el tercer tema más denunciado	27
Inmuebles que rebasan niveles y/o altura	27
Inmuebles con valor artístico, histórico o patrimonial	28
Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.....	47
Arbolado, patrimonio natural.....	48
Un ejemplo: el censo de arbolado por la construcción del proyecto “Calzada flotante” en el Bosque de Chapultepec.....	48
Publicidad exterior	50
Inventario interinstitucional de espectaculares	50
Operativos interinstitucionales para detectar publicidad exterior ilegal.....	51
Recomendación 01/2021 Impactos ambientales y urbanos por la colocación de gallardetes y pendones que difunden propaganda comercial, relativa a la venta de inmuebles, en la Ciudad de México.....	56
Acceso a la justicia ambiental y territorial.....	57
CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL	59
Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México	

(SIG PAOT).....	59
Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados	60
Asesorías y capacitaciones	60
CAPÍTULO 3. VIGILANTE AMBIENTAL	62
CAPÍTULO 4. DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL.....	64
Comunicados para medios informativos	64
Síntesis informativa y análisis de medios.....	64
Boletín Jurídico	65
Paoteca.....	65
CAPÍTULO 5. PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	67
Programas internos	67
Programa de Género y Medio Ambiente (Progema)	67
Reporte de consumos institucionales	69
Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R”	70
Gestión administrativa	70
CAPÍTULO 6. LA PAOT EN CIFRAS	73
Denuncias ciudadanas	73
Asesorías especializadas	78
Investigaciones de oficio.....	79
Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial	80
CAPÍTULO 7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES	82
Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	82
Seguimiento a obra pública	82
Firma de convenios	83
Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México	83
Comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación	84
Foro “Derecho a la Ciudad y Acceso a la Justicia Ambiental, la Ciudad de México en camino a la Resiliencia”	85
Participación en grupos de trabajo de proyectos de Normas Ambientales.....	86
Revisión, corrección, digitalización y validación de los polígonos de áreas de valor ambiental de la Ciudad de México	86
Grupo interinstitucional de combate a la tala en el suelo de conservación de la Ciudad de México	86
Identificación de construcciones en áreas naturales protegidas.....	88
Identificación de denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT asociadas a temas de asentamientos y construcciones en áreas naturales protegidas.....	88
Transparencia y acceso a la información pública.....	88
Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	89

Glosario	162
Siglas y acrónimos	165
Índice de apéndices	167

PRESENTACIÓN

El tercer año al frente de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Ciudad de México (PAOT) está marcado por la celebración de los 20 años del inicio de sus actividades, así como por los logros y contribuciones que la Procuraduría ha alcanzado con el objetivo de mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México. A lo largo del año 2021 se ha trabajado por seguir consolidando a la PAOT como una institución generadora de información técnica sobre temas de ordenamiento territorial, urbanos, ambientales y de bienestar animal. Además de mantener el posicionamiento institucional como una fuente de consulta obligada en la ciudad para las instancias gubernamentales, académicas y civiles. Al mismo tiempo, la PAOT se ha afianzado como la institución a la que los ciudadanos recurren y en la cual confían.

Al igual que el año anterior, el 2021 representó un desafío para la Procuraduría, ya que continuamos en pandemia ocasionada por el virus SARS Cov2 (COVID-19), así como con las consecuencias derivadas de esta emergencia sanitaria. Sin embargo, la vacunación y el mayor conocimiento del virus permitieron transitar del trabajo en casa a retomar las actividades en las instalaciones de la Procuraduría. Es así como, el 13 de septiembre de 2021 se publicó el Décimo Cuarto Acuerdo por el que se reanudan los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. Con esto se permitió el regreso de las personas servidoras públicas de manera paulatina, escalonada y con seguridad al trabajo en oficina.

Quienes conformamos la PAOT nos esforzamos por restablecer las actividades institucionales con la mayor eficacia y eficiencia posible, trabajando en pro de los derechos ambientales, urbanos y del bienestar de los animales, buscando en todo momento el beneficio de las personas que habitan la Ciudad de México.

Si bien, durante los primeros 8 meses del año 2021 se mantuvo la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, la Procuraduría mantuvo los esquemas de trabajo implementados, con los cuales se buscó la prevención de contagios en el personal, pero sin dejar de recibir las denuncias ciudadanas sobre contravención al uso de suelo, maltrato animal, ruido, entre otras. Las acciones tomadas durante la pandemia se reforzaron y mejoraron permitiendo así, continuar con la misión institucional de defender los derechos humanos ambientales y territoriales de las personas habitantes de la Ciudad de México. Se debe enfatizar que, a lo largo del 2021, las personas servidoras públicas que integran la Procuraduría trabajamos de forma intensa para atender las principales problemáticas ambientales y territoriales que afectan a las personas habitantes de esta ciudad.

Durante el periodo de reporte, se obtuvo la primera sentencia condenatoria por maltrato animal que obtiene la PAOT bajo la figura jurídica de víctima indirecta por el delito de maltrato animal, mediante la participación activa en el proceso. También, se presentó ante el H. Congreso de la Ciudad de México la Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México y se generaron varias campañas para promover la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato. Aunado a lo anterior, el personal de la PAOT tuvo capacitación en etología básica, bienestar y problemas conductuales de los animales.

En el tema ruido se realizaron diversas acciones como la suspensión de actividades en materia de contaminación acústica en 2 ocasiones y se realizó el recorrido de vigilancia con el que se visitó 20 establecimientos. Se fortaleció la Propuesta de Sugerencia de disposiciones jurídicas en materia de prevención, mitigación y control de la contaminación acústica en la Ciudad de México y se diseñó una metodología para la elaboración de mapas de ruido para la zonificación acústica y que, acompañará la sugerencia cuando sea presentada ante el Congreso de la Ciudad de México. Finalmente, en este tema se trabajó con la Procuraduría Social de la Ciudad de México en una campaña para promover la sana convivencia entre los vecinos.

Respecto al tema de construcciones irregulares, se trabajó para evitar daños irreparables al patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, vigilamos el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los inmuebles catalogados y robustecimos el micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.

Además, se trabajó estrechamente con otras autoridades de la ciudad para abordar el tema de publicidad exterior, se generó un inventario interinstitucional de espectaculares y se realizaron 6 operativos interinstitucionales para detectar publicidad exterior ilegal. También, se generó la Recomendación 01/2021 Impactos ambientales y urbanos por la colocación de gallardetes y pendones que difunden propaganda comercial, relativa a la venta de inmuebles, en la Ciudad de México.

Es así como a lo largo de este documento se da cuenta del compromiso y dedicación que tenemos las personas servidoras públicas que integramos a la PAOT con la defensa y representación de los intereses de las personas que habitan en la Ciudad de México ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales. Mantenemos el compromiso de esta administración con la prevención de los delitos ambientales y territoriales, el garantizar un medio ambiente sano y un territorio ordenado y sobre todo nuestro compromiso institucional con el trabajo continuo enfocado en mejorar las condiciones de vida para las personas habitantes de esta gran ciudad.

Este informe es una oportunidad para que la PAOT pueda transmitir su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia, lo cual es indispensable en la consolidación de la gobernanza de la Ciudad de México.

Mariana Boy Tamborrell

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Maltrato animal, el tema más denunciado

Atención a las denuncias ciudadanas

Durante el periodo de suspensión de actividades por la emergencia sanitaria, del 1 de enero al 12 de septiembre de 2021, con base en la excepción incluida en los acuerdos de suspensión emitidos por el Gobierno de la Ciudad de México, habilitamos y realizamos al menos una visita de reconocimiento de hechos para cada una de las denuncias ciudadanas que identificamos que requerían atención urgente por las condiciones de maltrato que referían las personas denunciantes.

En el periodo que se informa realizamos un total de 3,211 visitas de reconocimientos de hechos en atención a las denuncias ciudadanas ratificadas en materia de maltrato animal: 1,948 corresponden a las realizadas durante la suspensión y 1,263 a las realizadas desde el levantamiento de la suspensión.

Resultado: además de los casos de éxito en cumplimiento voluntario que se presentan a continuación, derivado de algunas de esas visitas de reconocimiento de hechos, logramos la entrega voluntaria de 110 ejemplares (97 perros y 13 gatos). Con el apoyo de asociaciones protectoras y protectores independientes, todos los ejemplares cuentan con alojamiento temporal u hogar definitivo.

¿SABÍAS QUE?

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19 implementamos una estrategia de atención a los casos de urgencia, teniendo comunicación previa con las personas denunciantes para determinar la gravedad de cada caso y ultimar detalles para actuar en consecuencia.

Ejemplos de las entregas voluntarias:

1. Con el acompañamiento de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), constatamos el maltrato que sufrían 4 perros (1 hembra adulta y 3 cachorros) ubicados en la alcaldía Álvaro Obregón. La hembra adulta presentaba condición corporal muy delgada (1/5), por lo que logramos su entrega voluntaria para poder brindarles atención médica, quedando bajo resguardo temporal de una protectora independiente de la Red PAOT.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Ejemplares entregados de forma voluntaria en la alcaldía Álvaro Obregón.

2. Constatamos el maltrato hacia 2 ejemplares caninos hembras, ubicadas en la alcaldía Iztapalapa, que encontramos con una condición corporal muy delgada. Una de ellas con infestación por pulgas, alopecia y dermatitis. El lugar de alojamiento presentaba acumulación de heces, orina y basura. Promovimos y logramos su entrega voluntaria quedando bajo resguardo temporal de una protectora independiente de la Red PAOT. Los 2 ejemplares cuentan con un hogar definitivo.

Ejemplares al ser entregados de forma voluntaria.

Ejemplares en su hogar definitivo.



CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

3. Con el acompañamiento de la BVA de la SSC, constatamos el maltrato hacia 3 perros ubicados en la alcaldía Álvaro Obregón. Dos de ellos, un pitbull hembra y un pastor alemán macho, presentaban condición corporal delgada. El tercer ejemplar era un criollo macho con condición corporal delgada y dermatitis en todo el cuerpo. Los perros se encontraban amarrados con correas de no más de 1.5 metros. En el sitio donde se encontraban había heces y orina, y no contaban con protección de la intemperie. Logramos su entrega voluntaria y los recibió en resguardo temporal una protectora independiente de la Red PAOT. Los 3 ejemplares cuentan con un hogar definitivo.

Ejemplares al ser entregados de forma voluntaria.



Ejemplares en su hogar definitivo.



CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

4. Con el acompañamiento de la BVA de la SSC, constatamos el maltrato que sufría un ejemplar canino hembra en la alcaldía Xochimilco. Presentaba una condición corporal muy delgada (1/5), por lo que promovimos la entrega voluntaria, quedando a resguardo de una protectora independiente de la Red PAOT. El ejemplar cuenta con un hogar definitivo.

Ejemplar al ser entregado de forma voluntaria.



Ejemplar en su hogar definitivo.



5. Constatamos el maltrato que sufría un ejemplar canino hembra en la alcaldía Venustiano Carranza, cuya persona responsable no le proporcionó la atención médica veterinaria necesaria para atender la masa que presentaba en la zona ventral. Logramos su entrega voluntaria y fue atendida en una clínica veterinaria de la Red PAOT. El ejemplar cuenta con un hogar definitivo.

Ejemplar al ser entregado de forma voluntaria.

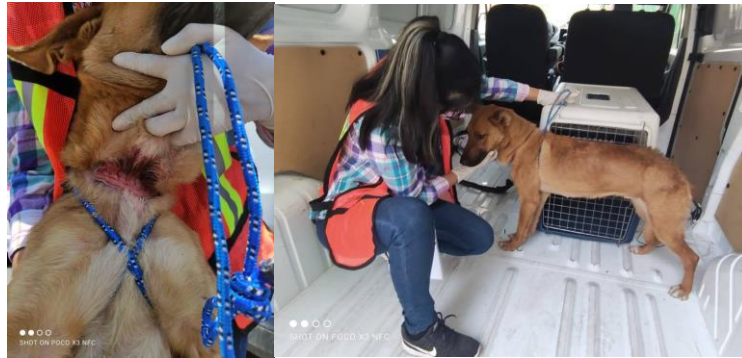


Ejemplar recuperado y listo para su adopción.



CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

6. Constatamos el maltrato hacia un perro ubicado en la alcaldía Venustiano Carranza, el cual presentaba una laceración en el cuello provocada por la correa con la que se encontraba amarrado. La persona habitante del inmueble manifestó no haberse dado cuenta de la lesión. Logramos la entrega voluntaria del perro, mismo que fue recibido por una protectora independiente de la Red PAOT para su alojamiento temporal y atención veterinaria correspondiente.



Ejemplar entregado de forma voluntaria en la alcaldía Venustiano Carranza.

7. En la alcaldía La Magdalena Contreras, con el acompañamiento de la BVA de la SSC, constatamos el maltrato que sufría un perro adulto-geriátrico que mantenían atado y dentro de un habitáculo que no le ofrecía resguardo adecuado. Presentaba una condición corporal muy delgada (1/5), alopecia y tumores en la zona inguinal. Logramos la entrega voluntaria del ejemplar, mismo que fue recibido por una protectora independiente de la Red PAOT para su alojamiento temporal y atención veterinaria correspondiente.



Ejemplar entregado de forma voluntaria en la alcaldía La Magdalena Contreras.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

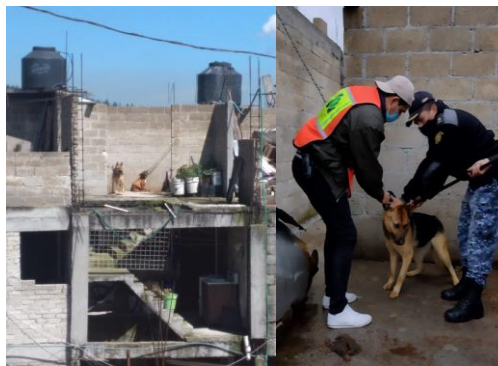
8. Con el acompañamiento de la BVA de la SSC, en la alcaldía La Magdalena Contreras constatamos el maltrato que sufrían 3 ejemplares caninos (2 machos y 1 hembra) atados, con condición corporal baja, 2 de ellos con heridas superficiales en piel que no habían sido atendidas; uno de los machos con inflamación y dolor al tacto en área testicular; además, presentaban una conducta temerosa. Logramos la entrega voluntaria de los mismos y fueron trasladados a la clínica veterinaria de la alcaldía La Magdalena Contreras, para su atención y puesta en adopción responsable.



Ejemplares entregados de forma voluntaria en la alcaldía La Magdalena Contreras.

Ejemplos de casos reportados en redes sociales:

1. En la alcaldía Cuajimalpa de Morelos y con el acompañamiento de la BVA de la SSC constatamos la presencia de 2 ejemplares caninos hembras con condición corporal muy delgada y se encontraban atadas al cuello con cadena corta sujeta a la parte alta de la pared, lo que restringía severamente su movilidad. Logramos su entrega voluntaria y fueron resguardadas por la BVA.



Ejemplares entregados de forma voluntaria en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

2. Con el acompañamiento de la BVA de la SSC retiramos del maltrato a 4 ejemplares caninos hembras en la alcaldía Iztapalapa. Las mantenían amarradas con cables de 1.5 metros que nos les permitían moverse e incluso llegaban a ahorcarlas. Logramos la entrega voluntaria de las 4 y las trasladamos a una clínica veterinaria, donde las entregamos en resguardo a una protectora independiente de la Red PAOT. Los ejemplares caninos cuentan con un hogar definitivo.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Ejemplares entregados de forma voluntaria en la alcaldía Iztapalapa.



Ejemplares en su hogar definitivo.

3. Logramos la entrega voluntaria de un perro en la alcaldía Gustavo A. Madero. El ejemplar estaba extremadamente delgado y tenía una laceración al final de la cola que no había sido atendida.



Ejemplar entregado de forma voluntaria en la alcaldía Gustavo A. Madero.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

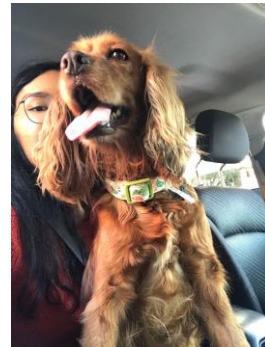
- Retiramos del maltrato a una hembra canina pitbull de 7 años de edad. Estaba extremadamente delgada, encadenada y sin agua. Presentaba áreas con alopecia y costrosas en la mayor parte del cuerpo y cara. Logramos su entrega voluntaria y una protectora independiente la recibió en resguardo.

Durante la visita de reconocimiento de hechos en la que logramos retirar a la pitbull, encontramos otras 3 hembras caninas en situación de maltrato que no habían sido denunciadas. Ampliamos la denuncia y, con el acompañamiento de la BVA de la SSC, logramos también la entrega voluntaria de éstas, las cuáles fueron recibidas en resguardo por otra protectora de la Red PAOT. Dos de ellas cuentan con hogar definitivo y la tercera continúa en rehabilitación etológica porque la mantuvieron encerrada en una jaula por mucho tiempo.

Ejemplar al ser entregado de forma voluntaria.



Ejemplar en su hogar definitivo.



Coadyuvancia con la FIDAMPU

La PAOT participa en operativos conjuntos convocados por la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU), autoridad facultada para entrar en inmuebles donde las condiciones de maltrato en que se encuentran los animales ponen en peligro su vida. Participa también la BVA de la SSC.

Resultado: participamos en 12 operativos conjuntos con FIDAMPU y la BVA, donde se aseguraron 72 perros.

Ejemplos de actuaciones conjuntas:

1. Apoyamos en el operativo realizado en un domicilio de la alcaldía Gustavo A. Madero, en el cual se ejecutó una orden de cateo y valoramos a un ejemplar canino hembra de 5 años de edad con características físicas correspondientes a la raza bóxer, la cual presentaba condición corporal muy delgada (1/5), callosidades por postración en la zona caudal, miembros anteriores y dorso, así como mucosas pálidas y deshidratación. FIDAMPU aseguró al ejemplar, quedando a su resguardo, y fue trasladada a una clínica veterinaria para su atención médica.



Ejemplar asegurado en la alcaldía Gustavo A. Madero.

2. Apoyamos en el operativo realizado en un domicilio de la alcaldía Iztacalco en el que se ejecutó una orden de cateo y constatamos la presencia de 18 perros que fueron valorados por médicos veterinarios zootecnistas de la PAOT. El sitio en donde se encontraban estaba sucio y no se observaron recipientes de agua o comida. Los perros fueron asegurados y trasladados al Centro de Atención Canina y Felina Dr. Angelini de la Garza en Coyoacán.



Ejemplares asegurados en la alcaldía Iztacalco.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

3. Apoyamos en el operativo conjunto en un domicilio de la alcaldía Gustavo A. Madero. Se ejecutó una orden de cateo en la que se constató la existencia de un ejemplar hembra y 3 cachorros. La hembra presentaba alopecia con eritema en el área sacro lumbar debido a la presencia de ácaros. Los cachorros no contaban con un alojamiento adecuado. FIDAMPU aseguró los ejemplares, quedando a su resguardo, y fueron trasladados a una clínica veterinaria para su atención médica.



Ejecución de la orden de cateo en domicilio de la alcaldía Gustavo A. Madero.

4. Apoyamos en el operativo en un domicilio de la alcaldía Cuauhtémoc. Se ejecutó una orden de cateo en un inmueble del Centro Histórico y constatamos la presencia de un ejemplar canino hembra criolla de 3 años de edad que presentaba lesiones en proceso de cicatrización en párpados superiores; además, se encontraba amarrada. FIDAMPU aseguró al ejemplar, quedando a su resguardo, y fue trasladado al Centro de Atención Canina y Felina Alfonso Angelini de la Garza en Coyoacán.



Ejemplar asegurado en la alcaldía Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

5. Apoyamos en el operativo realizado en un domicilio de la alcaldía Iztapalapa. Se ejecutó una orden de cateo en la que constatamos la presencia de 26 perros. Algunos presentaron lesiones en boca, pérdida de piezas dentales; un ejemplar presentó ausencia del miembro anterior derecho, otra más ciega y un tercer perro, un tumor en testículos. FIDAMPU aseguró a los ejemplares y determinó trasladarlos a una clínica veterinaria en la alcaldía Miguel Hidalgo, donde recibirían la atención médica correspondiente.



Ejemplares asegurados en la alcaldía Iztapalapa.

6. Participamos en un operativo conjunto en un domicilio de la alcaldía Azcapotzalco. Se ejecutó una orden de cateo en la que constatamos la existencia de 2 perros, macho y hembra, talla chica y mediana, respectivamente. La hembra presentaba condición corporal muy baja y el lugar de alojamiento donde se encontraba el macho presentaba acumulación de residuos sólidos inorgánicos. FIDAMPU aseguró los ejemplares, quedando la hembra bajo su resguardo y determinó que el macho fuera trasladado al Centro de Atención Canina y Felina Luis Pasteur en la alcaldía Gustavo A. Madero.



Ejemplares asegurados en la alcaldía Azcapotzalco.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

7. En atención a 9 denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT sobre maltrato animal dentro de un inmueble ubicado en la colonia Obrera, Cuauhtémoc, realizamos 9 vistas de reconocimiento de hechos a partir de los cuales la Procuraduría decidió presentar denuncia penal ante la Fiscalía en julio de 2021. Después, en cumplimiento a una orden de cateo realizamos 2 operativos en conjunto con FIDAMPU y la BVA, el 9 y 12 de octubre de 2021. En éstos se aseguraron 15 perros (6 hembras y 9 machos) que deambulaban al interior del inmueble lleno de residuos y objetos en desuso, y quedaron bajo resguardo de PAOT. El Centro de Control Canino de Coyoacán nos apoyó con su resguardo inmediato, esterilización, desparasitación y vacunación antirrábica. La Sociedad Mexicana de Etología y Bienestar Animal nos apoyó para su valoración etológica y 3 asociaciones de la Red PAOT nos apoyaron recibiendo en alojamiento temporal a 5 ejemplares cada una. El ejemplar más joven cuenta con un hogar definitivo.



Operativo en la colonia Obrera, Cuauhtémoc.



Ejemplar asegurado en la colonia Obrera que cuenta con hogar definitivo.

Primera sentencia condenatoria por maltrato animal

A raíz de una investigación, presentamos una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México la cual derivó una orden de cateo para rescatar a los caninos que se encontraban dentro del inmueble ubicado en Bellini 51, Peralvillo, Cuauhtémoc, diligencia en la que participamos en coordinación con la FIDAMPU y la BVA. Logramos el retiro de 27 perros en condiciones insalubres y de hacinamiento. Conseguimos el apoyo de una asociación de la Red PAOT para su resguardo y una sentencia condenatoria.

Es de resaltar que es la primera sentencia condenatoria que obtiene la PAOT bajo la figura jurídica de víctima indirecta por el delito de maltrato animal, pues en ejercicio de sus facultades, mediante la participación activa dentro del proceso, un Juez de Control condenó 2 años y 1 mes de prisión, así como la imposición de una multa de \$76,000.00 M.N., además de que como resultado de su responsabilidad penal, el acusado perdió los derechos sobre ejemplares caninos y se comprometió a no tener ningún otro perro o gato.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

De los ejemplares retirados, 16 perros continúan en tratamiento etológico; 6 fueron adoptados y 5 más están en espera de adopción. Una de las hembras estaba gestante y tuvo a sus cachorros que ya fueron dados en adopción.



Ejemplares asegurados lo que derivó en la primera sentencia condenatoria por maltrato animal.



Ejemplar en su hogar definitivo.

Juicios orales penales en materia de maltrato animal

En seguimiento y atención a una denuncia ciudadana relacionada con la muerte de diversos ejemplares caninos por parte de una persona que utilizó un hacha, en un domicilio en Gustavo A. Madero, realizamos la denuncia respectiva ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México la cual derivó en la emisión de las órdenes de aprehensión y cateo en contra de la persona y domicilio relacionados con estos hechos.

La persona responsable fue vinculada a proceso y actualmente está reclusa en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, pues se encuentra pendiente el inicio de la etapa de juicio oral, en la cual participaremos de forma activa y buscaremos que se determine la responsabilidad y la sanción condenatoria de la persona imputada.

Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México

Elaboramos esta Sugerencia con el objetivo de fortalecer el marco jurídico aplicable a la protección y bienestar animal a partir de las bases constitucionales para la Ciudad de México que reconocen a los animales como seres sintientes sujetos a consideración moral; a la protección, respeto a la vida y garantía del bienestar animal como deberes éticos y obligaciones jurídicas; y a la tutela de animales como responsabilidad común. Para integrar la propuesta sugerida, analizamos las denuncias ciudadanas presentadas ante PAOT y las investigaciones de oficio que iniciamos en materia de maltrato animal; asimismo, revisamos los diferentes instrumentos jurídicos en la materia, así como información técnica y científica actualizada, y realizamos consultas exhaustivas con expertos de la academia, de la sociedad civil y autoridades.

Resultado: la propuesta elaborada durante 2020 fue presentada por la PAOT al H. Congreso de la Ciudad de México el 16 de abril de 2021.

¿SABÍAS QUE?

La sugerencia elaborada por la PAOT contempla una reforma integral del marco jurídico aplicable a la protección y el bienestar animal. Además, establece obligaciones y principios para garantizar el bienestar animal, parámetros de trato digno y respetuoso, tutela y adopción responsable, conductas y actividades prohibidas, sanciones administrativas y atribuciones claras para las autoridades competentes.

Campañas para promover la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato

El bienestar de los animales es un tema prioritario para la PAOT. Es por ello que, continuamente, diseñamos y difundimos contenidos para informar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de mantener su bienestar, así como también para promover su adopción responsable.

Hasta el mes de marzo mantuvimos vigente la campaña “Todos los que adoptan dicen ¡Guau!”, lanzada en diciembre de 2020. Posteriormente, el 11 de agosto lanzamos la renovación del micrositio AdoptaCDMX. Asimismo, iniciamos el diseño de la campaña #TengoUnHogar para hacer un llamado a la sociedad para brindar hogar temporal o definitivo a los ejemplares que retiramos del maltrato y que pueden ser acogidos en un hogar de transición u definitivo de manera inmediata.

La información sobre los perros y gatos cuya adopción responsable promovemos mediante estas campañas, la difundimos a través de las redes sociales institucionales (Twitter, Facebook e Instagram).

Campaña AdoptaCDMX

Con el fin de difundir información sobre los perros y gatos disponibles para adopción responsable y que se encuentran actualmente bajo resguardo de autoridades, asociaciones o protectoras y protectores independientes registradas en AdoptaCDMX, al 31 de diciembre de 2021, en el micrositio de AdoptaCDMX se pudieron consultar 467 ejemplares en adopción, cada uno con su ficha informativa que describe sus características principales, incluyendo animales con necesidades especiales y ejemplares geriátricos.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Asimismo, difundimos información sobre los ejemplares que son adoptados e información sobre buenas prácticas para el bienestar animal.

Una vez levantada la veda electoral que, con motivo de las elecciones intermedias de 2021, nos impidió difundir información generada por la PAOT del 4 de abril al 6 de junio, el 11 de agosto lanzamos la renovación del micrositio AdoptaCDMX. Su diseño más sencillo y amigable, así como la inclusión de información más detallada sobre los perros y gatos disponibles en adopción a través de este micrositio, superó los objetivos que nos planteamos para este relanzamiento pues logramos incrementar 230% el número de asociaciones y protectores independientes registrados y, en promedio, se adopta un ejemplar a diario.



Fichas de animales de compañía disponibles para adopción responsable elaboradas para la campaña AdoptaCDMX.



Infografías sobre animales de compañía que se adoptaron a través del micrositio AdoptaCDMX.

Visita el micrositio de la campaña AdoptaCDMX:

<http://paot.org.mx/adoptacdmx/>

La campaña AdoptaCDMX cuenta con perfiles en las redes sociales Instagram (<https://www.instagram.com/adoptacdmx>), Twitter (<https://twitter.com/AdoptaCDMX>) y Tik Tok (<https://vm.tiktok.com/ZMR1hcbst/>) para difundir perros y gatos de la Ciudad de México que se encuentren disponibles para adopción responsable.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Campaña #TengoUnHogar

Con el objetivo de involucrar a la población en general en la adopción responsable de los perros y gatos que retiramos de situaciones de maltrato, diseñamos la campaña “Hogar temporal o permanente” con el #TengoUnHogar cuyo propósito fue buscar hogares de transición o definitivos para perros y gatos que nos son entregados de manera voluntaria por sus responsables, cuando las asociaciones y protectores independientes de la Red PAOT no tienen espacio disponible para recibirlos.

Para el piloto de esta campaña elaboramos 9 infografías y 1 video, materiales que fueron difundidos a través de la red social Facebook. Recibimos respuesta de 108 personas interesadas y, después de llamar a cada una de ellas para explicar a detalle nuestra propuesta, generamos un directorio de 43 personas potencialmente voluntarias.



Infografías solicitando apoyo para brindar un hogar temporal o permanente a los animales que son rescatados.

Campaña “Todos los que adoptan dicen ¡Guau!”

Con el objetivo de continuar con la promoción de los perros y gatos que se encuentran registrados en el micrositio AdoptaCDMX, creado por la PAOT el 13 de julio de 2020, durante el primer trimestre del 2021 se siguió difundiendo la campaña “Todos los que adoptan dicen ¡Guau!”, a través de:

- 1 video realizado en diciembre de 2020, pero que continuó difundiéndose durante los primeros meses de 2021: <https://www.youtube.com/watch?v=QPN4bIF8lkg>
- 20 infografías sobre bienestar animal.



Infografías elaboradas para la campaña “Todos los que adoptan dicen ¡Guau!”.

Campaña “#NoSonJuguetes”

Con motivo de la temporada decembrina en la que se acostumbra dar obsequios, entre ellos animales de compañía, lanzamos la campaña #NoSonJuguetes con el propósito de hacer un llamado a la población a no adquirir animales vivos y regalarlos en Navidad o día de Reyes Magos, ya que estadísticas indican que cuando crecen e implican una responsabilidad mayor, un alto porcentaje de estos terminan abandonados en una azotea o en la calle.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

- 1 video realizado y difundido en diciembre de 2021:
<https://www.youtube.com/watch?v=l88mK9mpXHA>
- 8 infografías



Infografías elaboradas para la campaña #NoSonJuguetes

Capacitación en etología básica, bienestar y problemas conductuales de los animales

Ante el incremento de denuncias ciudadanas en materia de maltrato animal, la capacitación adecuada adquiere relevancia, por ello de marzo a noviembre, la Sociedad Mexicana de Etología y Bienestar Animal impartió un curso a las personas servidoras públicas de la PAOT sobre etología básica para poder atender el maltrato animal que genera problemas conductuales en los animales.



Capacitación en etología básica, bienestar y problemas conductuales de los animales.

Ruido, el segundo tema más denunciado

En el periodo que se informa realizamos un total de 234 visitas de reconocimientos de hechos en atención a las denuncias ciudadanas ratificadas en materia de contaminación acústica (ruido): 156 corresponden a las realizadas durante la suspensión de actividades por la emergencia sanitaria y 78 a las realizadas desde el levantamiento de la suspensión.

Suspensión de actividades en materia de contaminación acústica

Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de prevención, control y mitigación de la contaminación acústica, impusimos 3 acciones precautorias en materia de ruido por incumplimiento a los límites máximos permisibles establecidos en la norma ambiental de la Ciudad de México NADF-005-AMBT-2013, por lo que suspendimos las actividades de un auto cinema ubicado en la alcaldía Coyoacán, las de un gimnasio ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero y las de un restaurante-bar denominado La Pescadería Lerma ubicado en Cuauhtémoc, el 22 de abril, el 5 de agosto y 17 de noviembre de 2021, respectivamente.

Resultado: logramos que el auto cinema se comprometiera a no realizar eventos musicales. Después, el establecimiento solicitó ante la alcaldía Coyoacán el cese de sus actividades. En el caso del gimnasio, el responsable implementó acciones para disminuir y controlar la música que acompaña a sus actividades. El ruido disminuyó considerablemente y se mantuvo por debajo de los límites establecidos en la norma. En cuanto a La Pescadería Lerma, impusimos la suspensión por incumplimiento de las medidas acordadas para mitigar el ruido. Una vez que corroboremos su implementación y efectividad, levantaremos la suspensión de manera definitiva.



Suspensión de actividades del auto cinema ubicado en la alcaldía Coyoacán por incumplimiento a la NADF-005-AMBT-2013.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades de un gimnasio ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero por incumplimiento a la NADF-005-AMBT-2013.



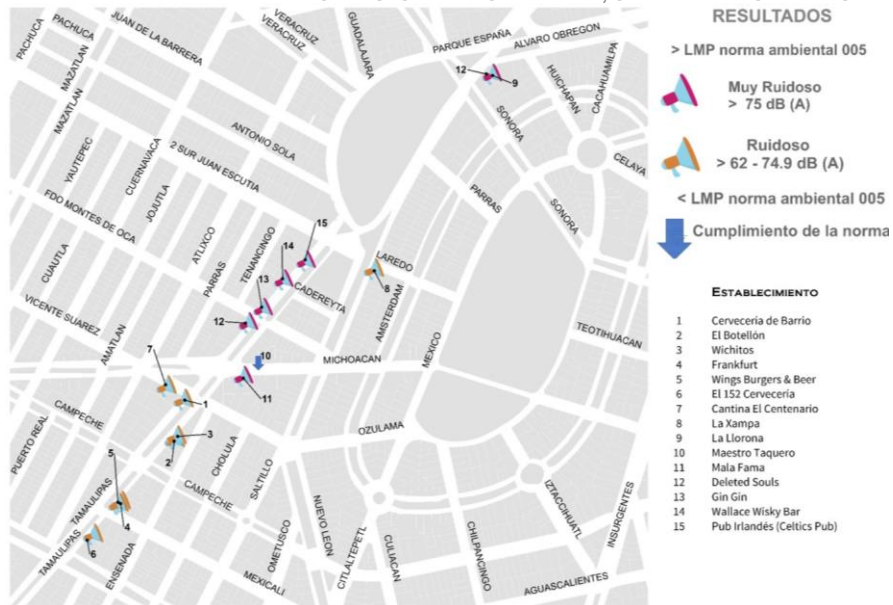
Suspensión de actividades del restaurante-bar La Pescadería Lerma, ubicado en la alcaldía Cuauhtémoc por incumplimiento a la NADF-005-AMBT-2013

Recorrido de vigilancia

Con el objetivo de exhortar a restaurantes y bares a cumplir voluntariamente con los límites máximos permisibles mandados por la Norma Ambiental 005, realizamos un primer recorrido de vigilancia en distintos corredores de restaurantes y bares de la colonia Condesa en la alcaldía Cuauhtémoc, bajo el enfoque de respetar el derecho al descanso de todas y todos #CelebremosConRespeto. Después de este primer exhorto, iniciaremos la investigación para establecer incumplimientos y reincidencia.

Resultado: visitamos 20 establecimientos y medimos el ruido que generaban. De este total, 14 establecimientos sobrepasaban los límites máximos permisibles.

**CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL
RESULTADOS**



Recorrido de vigilancia en materia de ruido.

Promoción del cumplimiento voluntario

Otro ejemplo de las acciones que implementamos para promover la debida aplicación de la normatividad en materia de ruido y atendiendo a denuncias ciudadanas que referían afectación a la salud, logramos el cumplimiento voluntario por parte de un establecimiento mercantil ubicado en la alcaldía Iztacalco.

Realizamos diversos estudios de ruido desde los puntos de denuncia y constatamos que las emisiones sonoras rebasaban los límites máximos permisibles señalados por la norma ambiental. Determinamos que la principal fuente de ruido provenía de un compresor en su cuarto de máquinas. Promovimos el cumplimiento voluntario y logramos que se realizara el cambio de compresor, con lo que fue posible disminuir las emisiones sonoras.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Antes

Después

Propuesta de Sugerencia de disposiciones jurídicas en materia de prevención, mitigación y control de la contaminación acústica en la Ciudad de México

Con el objetivo de fortalecer de manera integral el marco regulatorio para promover entornos sonoros saludables, durante 2020 elaboramos una propuesta de disposiciones jurídicas en materia de prevención, mitigación y control de la contaminación acústica que contemplan la implementación de criterios acústicos dentro de la planeación urbana y territorial de la Ciudad de México. Durante 2021 nos dimos a la tarea de diseñar una metodología para la elaboración de mapas de ruido para la zonificación acústica y que, en su momento, acompañará la sugerencia que presente la Procuraduría. Asimismo, y con base en la primera propuesta elaborada en 2020, trabajamos con el Comité Técnico Asesor de la PAOT para fortalecer su alcance.

Resultado: la propuesta elaborada se encuentra en etapa de revisión final.

¿SABÍAS QUE?

La PAOT prepara una sugerencia de disposiciones jurídicas que mandatan la actuación transversal, a las dependencias y autoridades con injerencia tanto en controlar y mitigar el ruido como en la planeación ambiental, urbana y territorial. También, mandata el diseño y la implementación de zonificación acústica de la Ciudad de México a fin de garantizar una determinada calidad acústica, y establece disposiciones aplicables a los establecimientos nuevos y a los ya existentes.

Capacitación en acústica arquitectónica

En noviembre recibimos una capacitación impartida por INERCO sobre acústica arquitectónica, a partir de la cual logramos fortalecer nuestra respuesta en la atención a las denuncias ciudadanas en materia de ruido, así como nuestras capacidades teóricas y técnicas para promover entornos sonoros de calidad, donde los establecimientos mercantiles puedan ser espacios libres de ruido.



Capacitación en acústica arquitectónica.

Campaña para promover la sana convivencia entre vecinos

Para optimizar tiempos, atender y orientar mejor a la ciudadanía que convive con vecinos ruidosos, vive cerca de un establecimiento mercantil o de una construcción que emite sonidos molestos que afectan su calidad de vida, la PAOT y la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC) diseñaron una campaña conjunta que fue difundida a través de redes sociales a finales de 2021, época en la que se incrementan las denuncias por ruido.

Campaña PAOT-PROSOC sobre ruido

La campaña constó de la difusión de 9 animaciones a través de redes sociales cuyas temáticas fueron: fiesta en condominio sin reglamento, fiesta privada en condominio con reglamento, funcionamiento de establecimiento mercantil en vivienda, música de día en condominio con reglamento, perifoneo, ruido generado por construcciones, posadas, celebración de año nuevo, festejos por día de Reyes Magos. Los enlaces a 3 de ellas son:

- <https://www.youtube.com/watch?v=pTNYH0TGXbQ>
- <https://www.youtube.com/watch?v=YHZTbYosgZ0>
- <https://www.youtube.com/watch?v=6oEhGh4ivkl>

Construcciones irregulares, el tercer tema más denunciado

Durante el año 2021, en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, en distintos puntos de la Ciudad de México, vigilamos el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento territorial, a través de la habilitación de visitas de reconocimiento de hechos para atender denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio sobre conservación patrimonial, riesgo, afectación de arbolado por construcción, afectación o invasión de áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, barrancas, entre otros casos considerados de urgencia en su atención.

Durante el periodo del 1 enero al 13 de septiembre de 2021 atendimos 373 denuncias, elaboramos 550 acuerdos de habilitación para realizar diversas acciones como reconocimientos de hechos, emisión de dictámenes, envío de información a autoridades administrativas, jurisdiccionales y ministeriales y se elaboraron 239 proyectos de resolución.

Además, realizamos 1,693 reconocimientos de hechos, de los cuales 527 fueron durante la suspensión de plazos y términos (previa habilitación) y 1,166 una vez reanudados los mismos.

Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

Para promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de ordenamiento territorial, una de las acciones que realizamos en aquellas construcciones que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos, consiste en solicitar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) que custodie su folio real.

Resultado: identificamos 16 inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos. Además, solicitamos al RPPyC la custodia del folio real de uno de estos inmuebles, ubicado en la alcaldía Cuauhtémoc, que rebasa en 3 niveles los máximos permitidos.

ALCALDÍA	NÚMERO DE INMUEBLES	NIVELES EXCEDIDOS
Álvaro Obregón	1	1
Benito Juárez	2	4
Coyoacán	2	3
Cuauhtémoc	2	4
Gustavo A. Madero	2	3
Iztacalco	1	1
Iztapalapa	2	3
Venustiano Carranza	1	1
Xochimilco	3	3
TOTAL: 9	16	23

Inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Inmuebles con valor artístico, histórico o patrimonial

Para evitar daños irreparables al patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México que afecten los derechos al acceso a los bienes y al patrimonio cultural de la Ciudad de México, vigilamos el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los inmuebles catalogados, por lo que, en aquellos casos en los que se detecte que se están realizando intervenciones sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, imponemos como acción precautoria la suspensión de actividades.

Resultado: realizamos la imposición de 18 acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de intervención en inmuebles catalogados, las cuales se ejecutaban sin contar con las autorizaciones correspondientes.

SUSENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL¹	INAH²	Seduvi³	ACP⁴	ZMH⁵	
Agustín González de Cossío 213, Del Valle Norte, Benito Juárez	X					Intervención en inmueble preexistente de 2 niveles, consistente en demolición parcial del inmueble (ejecutada), sustitución de aplanados y aplicación de pintura; asimismo, se incorpora proyecto de ampliación de obra nueva de 6 niveles y sótano.
República del Salvador 96, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	Instalación de un anuncio adosado a la fachada del inmueble, así como trabajos de remodelación, mismos que requieren permiso por parte de la Seduvi, Registro de Manifestación de Construcción, Dictamen Técnico de Seduvi y autorización del INAH para el amparo de los trabajos de intervención; sin embargo, no se aportó ningún medio probatorio para acreditar la legalidad de las actividades.
Colima 338, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Intervenciones mayores por trabajos de remodelación del inmueble preexistente de 3 niveles y ampliación de niveles adicionales y de obra nueva en la parte trasera del inmueble.
Puebla 74, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Intervenciones mayores por trabajos constructivos consistentes en reforzamientos estructurales (marcos rígidos a base de vigas metálicas), ampliación de muros y sustitución de las losas del tercer nivel.
Santo Tomás 36, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	Demolición del inmueble sin presentar, durante la diligencia, Registro de Manifestación de Construcción, Dictamen Técnico de Seduvi, ni autorización del INAH que amparen los trabajos de intervención.
Alabama 31, Nápoles, Benito Juárez	X					Intervención de un inmueble preexistente consistente en la habilitación de castillos de concreto y de trabes metálicas en planta baja y primer nivel. Se llevó a cabo el desmantelamiento de herrería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. En la parte posterior se construyó un inmueble de 3 niveles de altura presumiblemente deshabitado.

1 INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

2 INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3 Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

4 ACP: Área de Conservación Patrimonial.

5 ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL ¹	INAH ²	Seduvi ³	ACP ⁴	ZMH ⁵	
Emiliano Zapata y/o Moneda 40, Centro, Cuauhtémoc		X		X	X	Demolición parcial de inmueble preexistente (ejecutada), conservando la fachada del inmueble, obra nueva a base de marcos de concreto, levantamiento de muros y losa, así como armado de una trabe, sin contar con autorización del INAH y dictamen técnico de Seduvi.
Insurgentes 389, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		Intervenciones mayores por los trabajos de construcción (demolición parcial, modificación y reforzamiento estructural) del inmueble preexistente conformado por 3 niveles, sin contar con visto bueno de INBAL y dictamen técnico de Seduvi.
Baja California 83, Roma Sur, Cuauhtémoc	X			X		Demolición total del tercer y segundo nivel; demolición parcial de muros interiores y losa de techo del primer nivel, conservando la fachada; así como acumulación de cascajo (varillas, tabique rojo recocido, polines de madera y materia producto de demolición).
Leandro Valle 4, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	Intervenciones mayores (demolición y remodelación) en la planta baja del inmueble para la instalación de sucursal bancaria. Sólo se presentó aviso de obras que no requieren manifestación de construcción (Art. 62).
Medellín 59, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de ampliación del cuarto nivel con vigas y columnas de acero, reforzamiento estructural con trabes y columnas metálicas y de concreto armado, sustitución parcial de las losas preexistentes y trabajos de remodelación (aplicación de repellados y aplanados en muros, desplante de muros divisorios con materiales aligerados, retiro parcial de losa y acabados en pisos, habilitación de instalaciones eléctricas y sustitución de instalaciones hidrosanitarias, entre otros).
San Fernando 110, Toriello Guerra, Tlalpan	X					Intervenciones mayores por trabajos de remodelación del inmueble preexistente y obra nueva en la parte trasera del predio, sin contar con ninguna autorización del INBAL y alcaldía.
Zacatecas 167, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de remodelación de un inmueble preexistente, sin presentar durante la diligencia dictamen técnico de Seduvi, ni visto bueno de INBAL.
Manzanillo 47, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Intervenciones de obra mayor en un inmueble catalogado de valor artístico por el INBAL, con autorización de INBAL y Seduvi para trabajos menores.
Querétaro 196, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Ampliación para un segundo nivel, reforzamiento estructural, modificaciones a los muros del inmueble y levantamiento de nuevos muros divisorios; sin contar con dictamen de Seduvi ni visto bueno del INBAL.
Tonalá 124, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de remodelación, instalación de estructura metálica y un toldo en la fachada de un local comercial ubicado en la planta baja del inmueble.
Sinaloa 219, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de ampliación del cuarto nivel y trabajos de remodelación en los niveles 1, 2 y 3 del inmueble preexistente (aplanados en muros y plafones, habilitación de instalaciones eléctricas y sustitución de instalaciones hidrosanitarias).
Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos al interior consistentes en el retiro de acabados, un muro de reciente edificación, repellado de muros, reforzamientos con perfiles metálicos y columnas de concreto armado.

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos como acción precautoria, la suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

También, realizamos la reposición de sellos en 9 casos adicionales, en inmuebles catalogados y/o ubicados en Área de Conservación Patrimonial, suspendidos por la PAOT.

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		ACCIÓN
	INBAL ⁶	INAH ⁷	Seduvi ⁸	ACP ⁹	ZMH ¹⁰	
División del Norte 2571, Del Carmen, Coyoacán				X		Repusimos los sellos de clausura como medida precautoria, ya que en octubre de 2018 se ordenó la primera clausura por el derribo de arbolado sin contar con los permisos correspondientes.
Yucatán 3, locales 2 y 3, Hipódromo, Cuauhtémoc	X			X		Repusimos los sellos de suspensión de actividades, medida precautoria ordenada en octubre de 2019 por realizar intervenciones en la fachada sin contar con las autorizaciones correspondientes.
Alabama 31, Nápoles, Benito Juárez	X					El 3 de mayo de 2021 repusimos los sellos de suspensión de actividades impuestos como medida precautoria, por realizar intervenciones en el inmueble sin contar con las autorizaciones correspondientes.
Magnolia 162, departamentos 1, 5 y 6, Guerrero, Cuauhtémoc	X			X	X	El 13 de julio de 2021 repusimos los sellos de suspensión de actividades, medida precautoria ordenada en julio de 2019, por realizar intervenciones en los departamentos 1, 5 y 6 sin contar con las autorizaciones correspondientes.
Emiliano Zapata 45, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	El 15 de julio de 2021 repusimos los sellos de suspensión de actividades impuestos como medida precautoria, por realizar intervenciones en el inmueble sin contar con las autorizaciones correspondientes.
Jesús María 63, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	El 11 de agosto de 2021 repusimos los sellos de suspensión de actividades impuestos como medida precautoria, por realizar intervenciones en el inmueble sin contar con las autorizaciones correspondientes.
San Fernando 110, Toriello Guerra, Tlalpan	X					Levantamiento y reposición de los sellos de suspensión de actividades el 3 de septiembre de 2021. El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea) instrumentó visita de verificación en materia de conservación patrimonial, por intervenciones en el inmueble sin contar con las autorizaciones correspondientes.
Loreto 21-A, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	El 6 de septiembre de 2021 repusimos los sellos de suspensión de actividades impuestos como medida precautoria, por realizar intervenciones en el inmueble sin contar con las autorizaciones correspondientes.
Cordoba 14, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		El 12 de octubre de 2021, se realizó la reposición de sellos de suspensión de actividades, esto en seguimiento de la medida precautoria impuesta en febrero de 2020. Dicha acción se motivó, pues físicamente los sellos no se encontraban colocados en el inmueble, aunado a un reporte de la persona denunciante de que se realizaban trabajos al interior. Posterior a la reposición, se logró inhibir la continuación de los trabajos.

Listado de inmuebles catalogados en los que repusimos los sellos de suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

6 INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

7 INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

8 Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

9 ACP: Área de Conservación Patrimonial.

10 ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

Consulta esta información en el micrositio “Patrimonio de la Ciudad de México”:
<http://paot.org.mx/patrimoniocultural/index.php>



Suspensión de actividades en Agustín González de Cossío 213, Del Valle Norte, Benito Juárez.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en República del Salvador 96, Centro, Cuahtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Colima 338, Roma Norte, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Alabama 31, Nápoles, Benito Juárez.



Suspensión de actividades en Emiliano Zapata y/o Moneda 40, Centro, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Insurgentes 389, Hipódromo, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



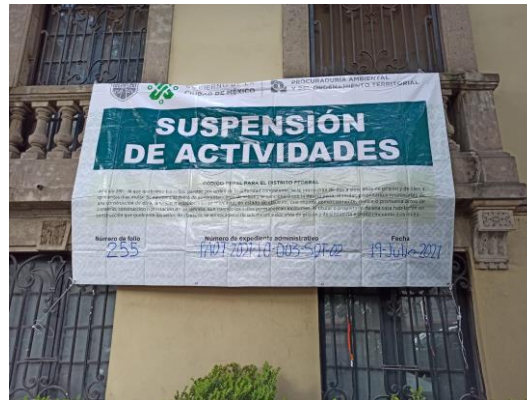
Suspensión de actividades en Baja California 83, Roma Sur, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Leandro Valle 4, Centro, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Medellín 59, Roma Norte, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en San Fernando 110, Toriello Guerra, Tlalpan.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Zacatecas 167, Roma Norte, Cuauhtémoc.



Suspensión de actividades en Manzanillo 47, Roma Norte, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Querétaro 196, Roma Norte, Cuauhtémoc.



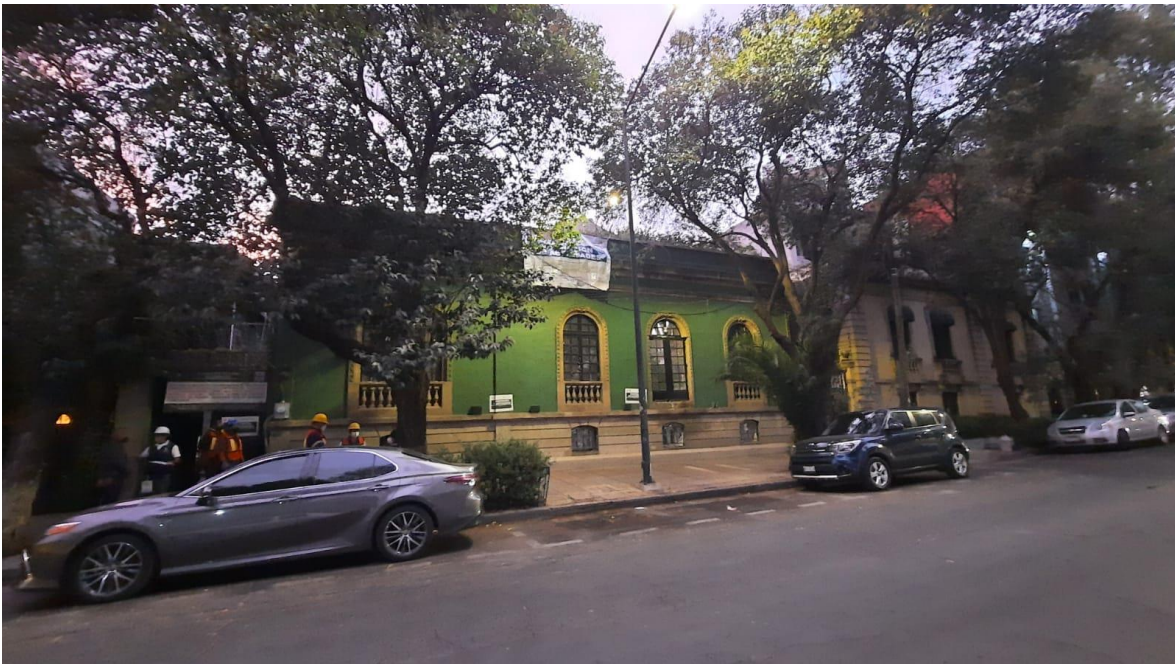
Suspensión de actividades en Tonalá 124, Roma Norte, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Sinaloa 219, Roma Norte, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Suspensión de actividades en Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Caso destacado

Derivado de la medida precautoria impuesta el 15 de enero de 2021, en Agustín González de Cossío 213, colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, el particular obtuvo los permisos y autorizaciones en materia de conservación patrimonial por parte de las autoridades competentes (INBAL y Seduvi).

El 16 de abril de 2021, realizamos el levantamiento de la medida precautoria.

Resultado: gracias a esto se conserva, restaura y rehabilita el inmueble de valor artístico por el INBAL.



Levantamiento de la medida precautoria en Agustín González de Cossío 213, Del Valle, Benito Juárez

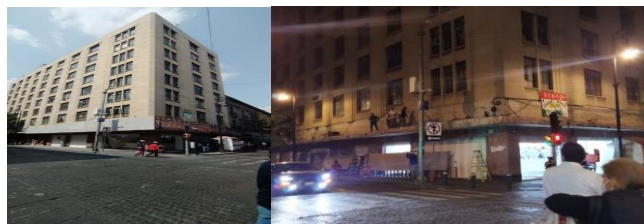
Caso destacado

Logramos promover el cumplimiento voluntario en el inmueble ubicado en República del Salvador 96, Centro, alcaldía Cuauhtémoc.

La investigación es un caso de éxito bajo el precepto de Justicia Restaurativa, ya que a partir de la medida precautoria impuesta el 10 de febrero de 2021, conseguimos que las autoridades competentes se pronunciaran a favor del retiro de la estructura metálica destinada a un anuncio publicitario, que fue instalada en la marquesina del inmueble.

El 18 de octubre de 2021, realizamos el levantamiento de la medida precautoria.

Resultado: con estas acciones, logramos conservar las características originales del inmueble ubicado dentro de las áreas de conservación patrimonial, zona de monumentos históricos y afecto al patrimonio cultural urbano por la Seduvi.



Estructura metálica instalada en la marquesina, 10 de febrero de 2021 (izquierda) y retiro de la estructura metálica, 18 de octubre de 2021 (derecha).

Caso destacado

A partir de la medida precautoria impuesta el 15 de julio de 2021 en Leandro Valle 4, Centro, Cuauhtémoc, el particular tramitó y obtuvo los permisos y autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes (INAH, INBAL y Seduvi).

El 3 de diciembre de 2021, la PAOT realizó el levantamiento de la medida precautoria.

Resultado: gracias a esto se conservan las características originales del inmueble ubicado dentro de las áreas de conservación patrimonial, zona de monumentos históricos y afecto al patrimonio cultural urbano por la Seduvi.



Levantamiento de la medida precautoria en Leandro Valle 4, Centro, Cuauhtémoc.

Caso destacado

A partir de la medida precautoria impuesta el 1 de diciembre de 2021 en Tonalá 124, Roma Norte, Cuauhtémoc, el particular tramitó y obtuvo los permisos y autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes (INBAL y Seduvi).

El 17 de diciembre de 2021, realizamos el levantamiento de la medida precautoria.

Resultado: gracias a esto se conservan las características originales del inmueble de valor artístico ubicado dentro de las áreas de conservación patrimonial.



Levantamiento de la medida precautoria en Tonalá 124, Roma Norte, Cuauhtémoc.

Acciones de vigilancia

En seguimiento a la suspensión de actividades impuesta en Querétaro 196, Roma Norte, Cuauhtémoc, el 18 de noviembre se realizó un reconocimiento de hechos:

- Se observaron 13 trabajadores de construcción al interior del inmueble.
- Apercibimos a los trabajadores al cumplimiento del estado de suspensión, quienes voluntariamente se retiraron del sitio.



Seguimiento a la suspensión de actividades impuesta en Querétaro 196, Roma Norte.

Acciones en materia penal

En seguimiento a las carpetas de investigación en materia de construcción que presentamos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevó a cabo la impugnación de 2 determinaciones del No Ejercicio de la Acción Penal propuestas por el Ministerio Público investigador de la Fiscalía ante un Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio de la Ciudad de México.

En el primer caso, se combatió la prueba pericial ofrecida por el Ministerio Público, en la que se determinó que la construcción ubicada en Pestalozzi 905, Narvarte Poniente, Benito Juárez no rebasa los niveles permitidos; sin embargo, gracias a las gestiones que realizamos se logró acreditar la existencia de un nivel excedente en contravención a la zonificación aplicable.

En otro caso, se combatió la aplicación de un acuerdo de regularización para inmuebles dedicados a la vivienda, pues solo es aplicable para efectos fiscales y no para subsanar las irregularidades en materia de construcción y desarrollo urbano, en virtud de que la obra constructiva rebasa en 2 los niveles de lo permitido por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza. En ambos casos logramos que el Juzgador revocara los acuerdos y ordenara al Ministerio Público continuar con las investigaciones de los hechos denunciados.

Defensa jurídica de la actuación de la PAOT en materia de conservación del patrimonio

Conseguimos echar abajo un juicio de amparo en el que se pretendía combatir el acuerdo en el que se ordenó la reposición del estado de suspensión de actividades de construcción en el inmueble ubicado en avenida Cuauhtémoc 166, el cual es afecto al patrimonio cultural urbano, de conformidad con los catálogos del INBAL y Seduvi.

Lo anterior, luego de que se lograra obtener de las autoridades jurisdiccionales, sentencia en la que se declaró la improcedencia del juicio, pues la parte quejosa, tuvo que agotar los medios ordinarios de defensa (juicio de nulidad), antes de acudir al juicio de amparo (Principio de definitividad).

En ese sentido, el desarrollador consideró en su demanda, supuestas violaciones a artículos de leyes locales, mismas que pudieron ser reparadas en el juicio ordinario (nulidad), y no a través del juicio de amparo, ya que su naturaleza es especial y primordialmente busca la reparación de violaciones a derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.

Por lo anterior, se mantienen subsistentes las suspensiones impuestas, las cuales se mantendrán hasta en tanto se acredite que las obras cuenten con los permisos y autorizaciones, y que los trabajos se apeguen a la normatividad aplicable.

Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México

Para dar a conocer el Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, contamos con un micrositio que presenta información sobre el tema de patrimonio, el marco normativo aplicable, un inventario de los inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la Seduvi, así como información sobre su ubicación, cuenta catastral, características patrimoniales que dieron origen a su protección, las autorizaciones emitidas por el INBAL y el INAH, desde 2018 a la fecha, además de las investigaciones realizadas por la PAOT en el mismo periodo de tiempo.

Con lo anterior, además de generar información importante y accesible para la población, sensibilizamos a las personas sobre la importancia de proteger y conservar los inmuebles catalogados de la Ciudad de México, pues su representación en el contexto urbano, su corriente estilística, su valor histórico, sus características arquitectónicas, así como los materiales y técnicas utilizadas en su construcción, les confiere un gran valor cultural, histórico, artístico y patrimonial, e integran el patrimonio urbano de nuestra ciudad.

Resultados:

- Capturamos y procesamos información respecto de las características patrimoniales de 9,905 inmuebles catalogados de la alcaldía Cuauhtémoc, acumulando 15,981 fichas generales y 15,981 sub-fichas de características patrimoniales capturadas, lo que representa 100% del total de los inmuebles.

- Integramos al micrositio 75 autorizaciones emitidas por el INAH, entre 2020 y 2021, acumulando un total de 817 autorizaciones, vistos buenos o dictámenes técnicos emitidos por el INAH y el INBAL.
- Elaboramos 18 fichas de acciones precautorias impuestas por la PAOT en 2021.

Visita el micrositio Patrimonio Cultural de la Ciudad de México:
<http://paot.org.mx/patrimoniocultural/index.php>

Arbolado, patrimonio natural

Un ejemplo: el censo de arbolado por la construcción del proyecto “Calzada flotante” en el Bosque de Chapultepec

Como parte de los trabajos de investigación que realizamos para atender distintas denuncias y reportes ciudadanos, en agosto de 2021 realizamos un censo del arbolado en los sitios donde se planteó la construcción del proyecto “Calzada Flotante” que conectará la primera y la segunda sección del Bosque de Chapultepec. Censamos un total de 662 árboles de los cuales, 295 son fresnos (44%), 132 son jacarandas (20%), 118 son cedros blancos (18%) y los 117 árboles restantes (18%) son de otras especies.

De los 662 árboles censados, 550 árboles están vivos (83%) y del 17% restante se encontraron 109 muertos en pie y 3 tocones. De los árboles vivos, evaluamos su salud fitosanitaria y encontramos 75% (413 árboles) con condición buena; 17% (94 árboles) con afectaciones incipientes y 8% (43 árboles) con afectaciones y declive severo.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

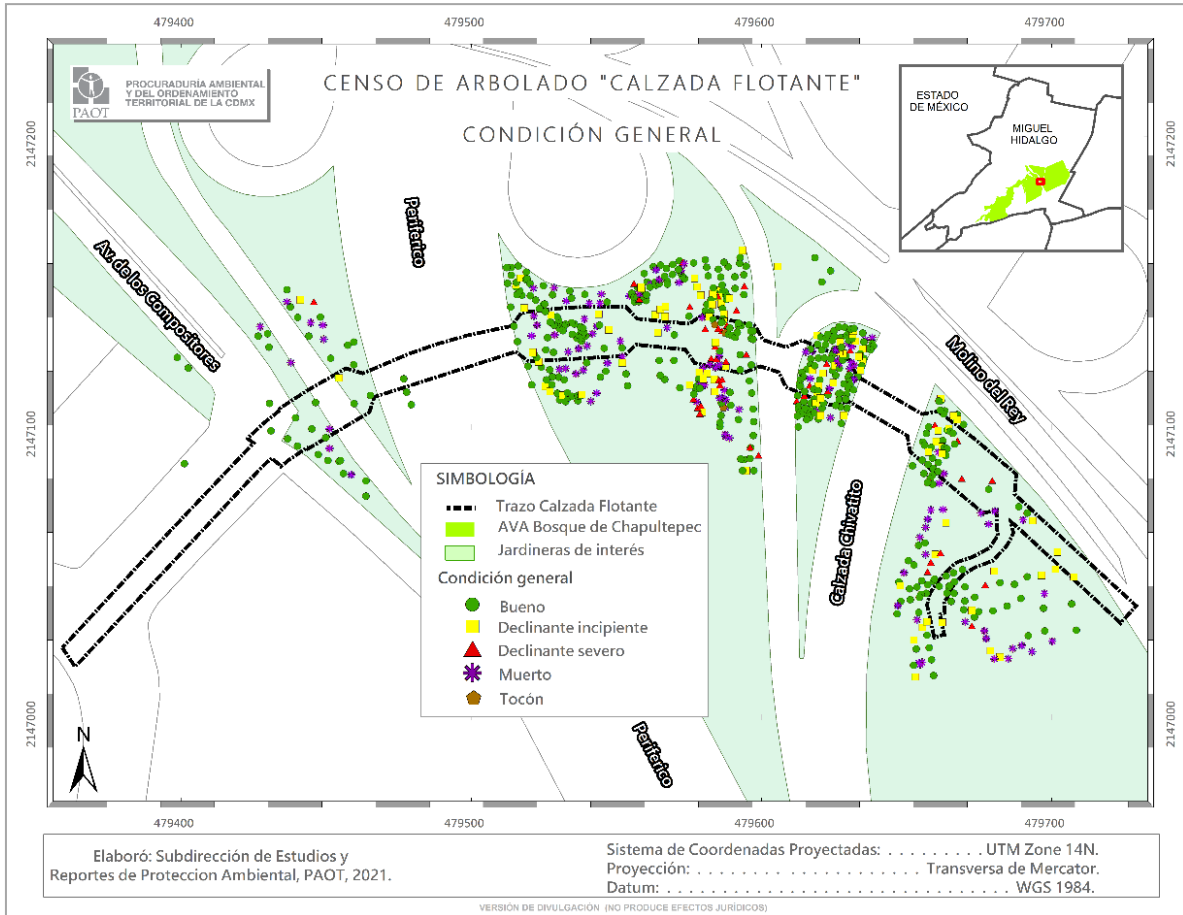


Imagen del censo del arbolado en "Calzada flotante" del Bosque de Chapultepec y estado fitosanitario de los árboles censados.

La PAOT como víctima indirecta en los delitos ambientales en materia de arbolado

Hemos fungido bajo la figura jurídica de víctima indirecta en diversos asuntos de índole penal, teniendo una participación activa dentro de 4 juicios orales, en los que se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el primer caso, relativo a la detención de 2 personas con motivos de los hechos delictivos consistentes en la tala de arbolado mediante la transportación de vigas de madera aserrada en el pueblo de Parres El Guarda, Tlalpan, logramos una sentencia condenatoria de 2 años y 9 meses de prisión, así como la imposición de una multa de \$82,000.00 M.N. a los responsables.
- En otro caso, se ordenó como reparación del daño la compensación de 40 individuos arbóreos que fueron entregados al Vivero Nezahualcóyotl de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema), esto derivado de la posesión de 7 troncos de madera en rollo que eran trasladados ilegalmente por el responsable dentro de la alcaldía Milpa Alta, donde fuimos llamados por parte de un Juez de Control en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, para comparecer como víctima indirecta en defensa de los derechos ambientales de las personas habitantes de la Ciudad de México.
- En relación a un asunto de derribo de arbolado y maltrato animal por la muerte de diversos ejemplares caninos por parte de su propietario en la alcaldía de Gustavo A. Madero, en el cual fuimos denunciante y parte dentro del proceso penal iniciado ante el Juez de Control, logramos la vinculación a proceso de la persona que llevo a cabo el derribo, en virtud de la impugnación realizada en contra del auto de no vinculación a proceso del imputado por parte del Juez de Control en Audiencia Inicial por el daño ambiental, obteniendo como resultado que se ordenara la reposición de la audiencia respectiva y se emitiera el auto de vinculación a proceso de la persona responsable.
- En un diverso asunto en el que comparecimos como víctima indirecta en defensa de los derechos ambientales de las personas habitantes de la Ciudad de México, obtuvimos la vinculación a proceso por parte de un Juez de Control de una persona que realizó la construcción de una vivienda dentro de la zona chinampera en Tláhuac, pues con esta conducta se contraviene a lo dispuesto en la zonificación aplicable. El procedimiento se encuentra dentro del plazo del cierre de la investigación complementaria.

Publicidad exterior

Inventario interinstitucional de espectaculares

Para conocer la ubicación y la cantidad de anuncios espectaculares instalados sobre vialidades de la Ciudad de México, realizamos, en coordinación con Seduvi y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), 3 recorridos para tener información sobre el número de estos anuncios, así como el domicilio, coordenadas, cuentas catastrales y alturas; asimismo generamos un acervo fotográfico de cada anuncio.

Resultado:

1. Calzada de Tlalpan, desde estación del metro San Antonio Abad a avenida de los Insurgentes Sur y en Viaducto Tlalpan desde el Monumento al Caminero al Estadio Azteca (ambos sentidos), identificando 63 anuncios espectaculares.
2. Av. Revolución, desde Eje 4 Sur (Benjamín Franklin) a Circuito Escolar, identificando 51 anuncios espectaculares.
3. Av. Revolución, en el tramo de Benjamín Franklin a Eje 10 y otro recorrido sobre Viaducto Río de la Piedad, del tramo comprendido de Circuito Interior a Periférico; identificando 120 anuncios espectaculares.

¿SABÍAS QUE?

Esta actividad nos permite contar con un censo actualizado de los anuncios espectaculares sobre las principales vialidades de la Ciudad de México.

Operativos interinstitucionales para detectar publicidad exterior ilegal

Con el objetivo de recopilar información para el inicio de investigaciones de oficio de anuncios publicitarios y apoyar las suspensiones impuestas por el Invea, la PAOT realiza reconocimientos de hechos relacionados con los anuncios de publicidad que han sido denunciados.

Resultado: realizamos 11 reconocimientos de hechos de anuncios denunciados por Seduvi y participamos en 8 operativos efectuados en conjunto con Invea, Seduvi, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios (Sobse), SGIRPC y SSC:

1. En Florencia 72, Juárez, Cuauhtémoc; el 28 de mayo y el 1 de junio.
2. En los inmuebles ubicados en av. Patriotismo 8, 9 y 12, Hipódromo, Cuauhtémoc; el 3 y 9 de junio.
3. En Presidente Masaryk 249, Polanco IV Sección, Miguel Hidalgo, el 16 de junio y 11 de octubre.
4. En los inmuebles ubicados en Vicente Eguía 5, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo y en Jalisco 145, Tacubaya, Miguel Hidalgo, el 22 de junio.
5. En Paseo de la Reforma 258, Juárez, Cuauhtémoc, el 26 de octubre. En este operativo también participó personal de la alcaldía.
6. En Paseo de la Reforma y Constituyentes 2654, Lomas Altas, Miguel Hidalgo, el 26 y 27 de octubre.
7. En Paseo de la Reforma 155, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, el 11 de noviembre y el 9 de diciembre.
8. En Madrid 69, Tabacalera, Cuauhtémoc, el 11 de noviembre y el 9 de diciembre.

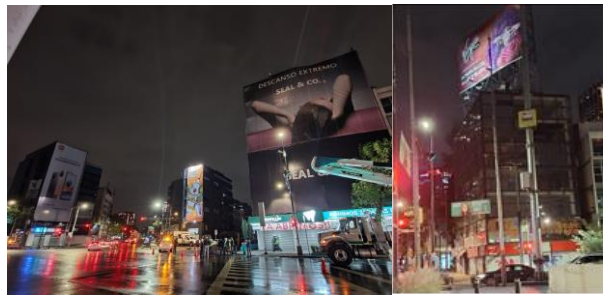
CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Durante estos operativos, acompañamos y circunstanciamos la suspensión del anuncio de publicidad de Mercado Libre, ubicado en Florencia 72, en primera instancia; la suspensión de los anuncios publicitarios ubicados en los inmuebles de av. Patriotismo 8, 9 y 12 y en Vicente Eguía 5, de las marcas Xiaomi, Bacardi, Seal & Co y Estrategia Visual, y el retiro parcial de 3 de ellos (respecto de la denominación de las marcas), la suspensión del anuncio de publicidad de Mercado Libre en Paseo de la Reforma y Constituyentes 2654, así como el retiro total de los anuncios de Jalisco 145 y Paseo de la Reforma 258.

En el primer operativo de Presidente Masaryk 249, se trataron de retirar 2 anuncios que se encontraban sobre el inmueble, pero estos fueron retirados por los particulares y resguardados en la azotea del inmueble, por lo que se inició investigación de oficio. En el segundo operativo se retiró la estructura metálica que se encontraba en la azotea y una lona adosada a la fachada del inmueble.

En los operativos realizados el 9 de diciembre, constatamos:

- 3 anuncios adosados en Paseo de la Reforma 155, colonia Cuauhtémoc y 2 más en su fachada colindante a Paseo de la Reforma. Personas en la azotea de dicho inmueble comenzaron a retirar los anuncios con vista a Insurgentes, por lo que la grúa comenzó a romper el anuncio más grande con vista a Paseo de la Reforma; una vez roto se colocó un sello de suspensión de actividades del Invea. Minutos después las personas en el inmueble retiraron completamente el anuncio y se determinó quebrantamiento de sellos.
- Inmueble ubicado en Madrid 69 con anuncios adosados en sus 2 fachadas; personal de la Sobse rompió parte de la publicidad y colocó sellos de suspensión de actividades de Invea, en este anuncio no hubo oposición.



Operativos interinstitucionales para detectar publicidad exterior ilegal.

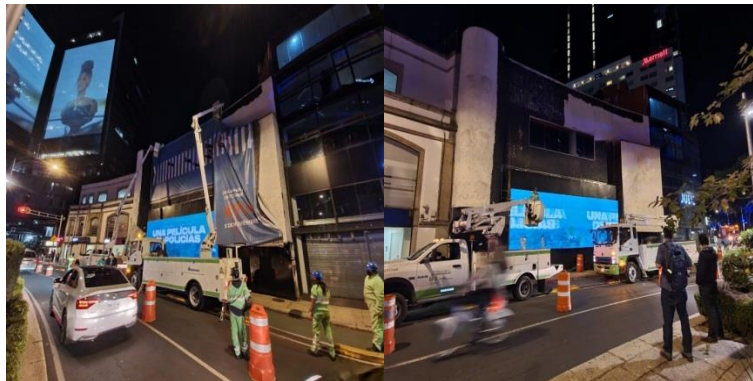


Operativo interinstitucional en Presidente Masaryk 249.

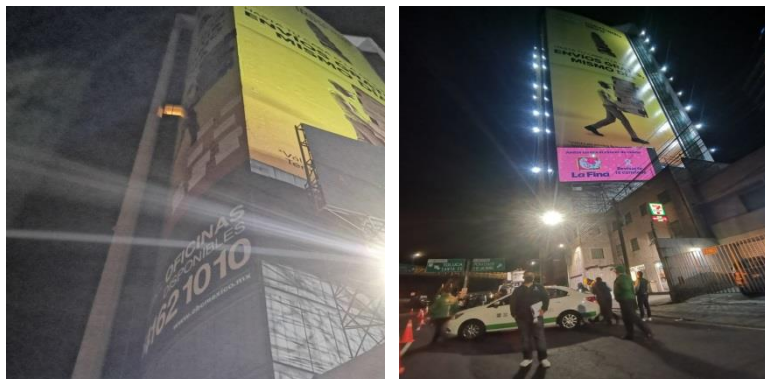
CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Operativo interinstitucional en Jalisco 145 (izquierda) y Vicente Eguía 5 (derecha).



Operativo interinstitucional en Paseo de la Reforma 258.



Operativo interinstitucional en Paseo de la Reforma y Constituyentes 2654.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Publicidad exterior en Paseo de la Reforma esquina con Insurgentes.



Publicidad exterior en Madrid 69.

Además, iniciamos 31 investigaciones de oficio en materia de publicidad exterior ilegal (apéndice 1), en 20 de las cuales la colocación de anuncios se realizó en inmuebles con características patrimoniales. Estos expedientes destacan porque, además de que la PAOT ha exhortado a los propietarios o poseedores de estos inmuebles al retiro de los anuncios publicitarios hasta en tanto se acredite contar con los permisos y autorizaciones correspondientes, por primera vez se ha realizado esta misma solicitud a la empresa o marca anunciante, toda vez que conforme a la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, el anunciante es considerado responsable solidario en caso de que la autoridad competente ordene el retiro de los anuncios.

De estas investigaciones, derivado de los reconocimientos de hechos y de las acciones interinstitucionales realizadas, documentamos el retiro de los anuncios en 5 casos, y logramos el cumplimiento voluntario en el inmueble ubicado en Av. Jalisco 145, Tacubaya, Miguel Hidalgo.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Retiro de anuncio en el inmueble ubicado en Mazatlán 51.



Retiro de anuncio en el inmueble ubicado en Patriotismo 9.



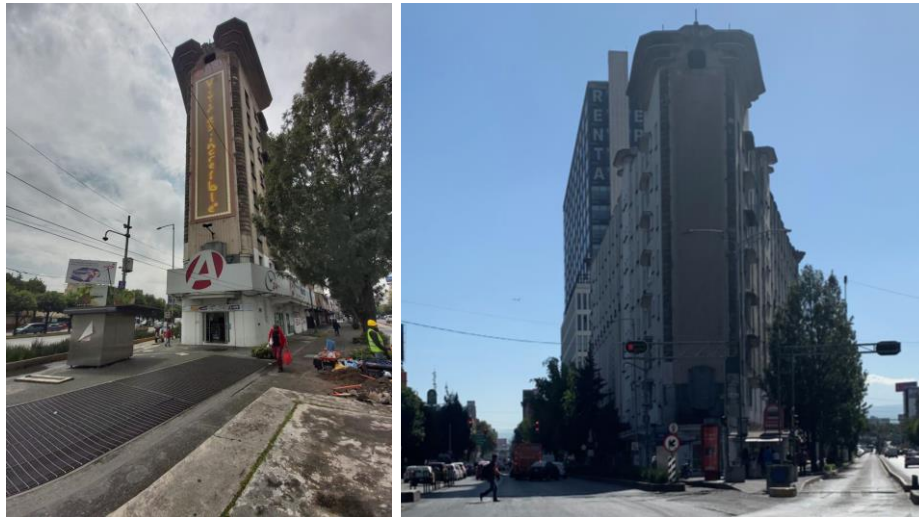
Retiro de anuncio en el inmueble ubicado en Patriotismo 12.

Caso destacado: cumplimiento voluntario

Derivado de la promoción del cumplimiento voluntario por parte de la PAOT, el particular llevó a cabo el retiro de los anuncios adosados a la fachada del inmueble de valor artístico y patrimonial ubicado en Avenida Jalisco 145, Tacubaya, Miguel Hidalgo.

El 2 de diciembre de 2021, realizamos el reconocimiento de hechos en el inmueble referido, constatando el retiro de los anuncios publicitarios.

Resultado: gracias a esto, se conserva la imagen integral del inmueble con características arquitectónicas relevantes y la imagen urbana del contexto patrimonial inmediato.



Reconocimiento de hechos realizado el 2 de septiembre de 2021.

Recomendación 01/2021 Impactos ambientales y urbanos por la colocación de gallardetes y pendones que difunden propaganda comercial, relativa a la venta de inmuebles, en la Ciudad de México

El objetivo de la Recomendación es determinar los impactos ambientales y urbanos por la colocación de gallardetes y pendones que contienen propaganda comercial en la Ciudad de México. Se busca controlar y prevenir la contaminación visual, así como la generación de residuos sólidos; además, esta Recomendación permitirá que las personas habitantes de la Ciudad de México puedan disfrutar de un ambiente sano, libre de elementos generadores de contaminación visual y residuos, con lo cual podrán aprovechar los beneficios del paisaje.

CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL

Resultado: el 28 de julio de 2021 se emitió la Recomendación 01/2021 Impactos ambientales y urbanos por la colocación de gallardetes y pendones que difunden propaganda comercial, relativa a la venta de inmuebles, en la Ciudad de México, la cual fue dirigida y notificada a la Seduvi y a las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Al 31 de diciembre de 2021, las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco señalaron por escrito la aceptación a la Recomendación. Las 7 alcaldías restantes no dieron respuesta.

La Recomendación 01/2021 puede consultarse en: https://paot.org.mx/sasd02/ficheros/acuerdos/ac_pub/Rec-paot-1-2021.pdf



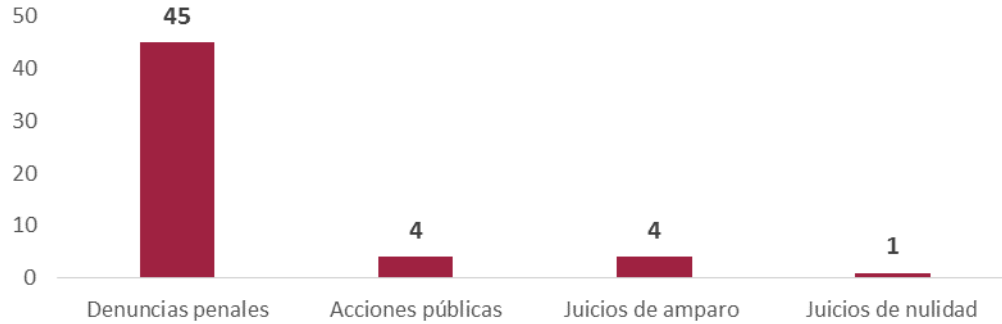
Contaminación visual y residuos generados por gallardetes y pendones que contienen propaganda comercial.

Acceso a la justicia ambiental y territorial

Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía

Promovimos 54 acciones de litigio estratégico, a través de la representación del interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México, ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integren la reparación de daño.

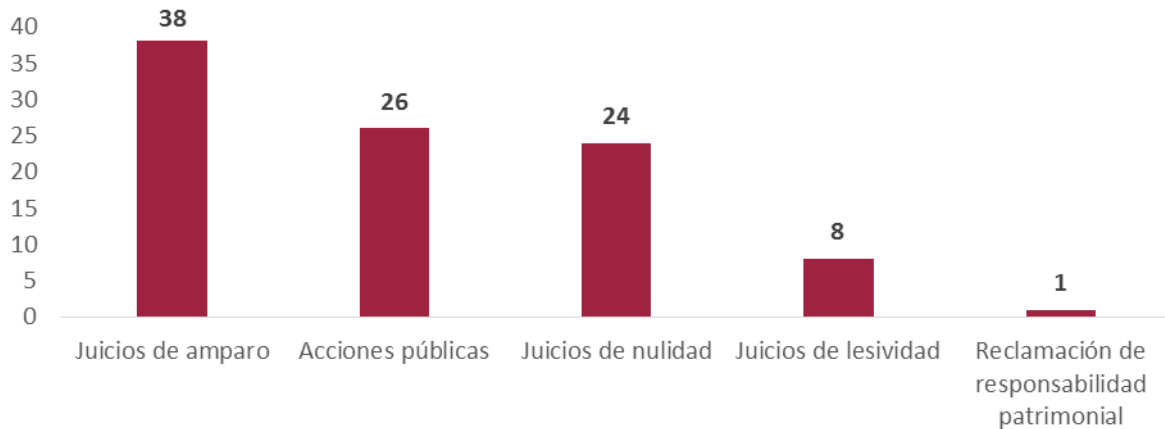
CAPÍTULO 1. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y BIENESTAR ANIMAL



Número de acciones de litigio estratégico, a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía.

Acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de la ciudadanía

Participamos en 97 acciones legales interpuestas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales en defensa de los intereses de la PAOT y de las personas habitantes de la Ciudad de México.



Número de acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de la ciudadanía.

CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL

Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)

Con el objetivo de enriquecer el acervo de cartografía digital de la Ciudad de México que el SIG PAOT ofrece a cualquier persona con acceso a una computadora e internet, estandarizamos información cartográfica y elaboramos fichas de metadatos (datos fuente de la información); después, validamos la cartografía y la publicamos en la plataforma para que pueda visualizarse y descargarse.

La plataforma ha estado en funcionamiento desde su creación y la hemos difundido para aumentar su número de consultas. Asimismo, la publicación de capas ha sido constante; en el año 2021 se sumaron al acervo 30 capas geográficas nuevas (apéndice 2).

¿SABÍAS QUE?

La plataforma SIG PAOT se encuentra disponible para su consulta vía web desde 2014; de acuerdo con el contador de visitas, desde ese año hasta el 31 de diciembre de 2021 se registraron 68,867 consultas al SIG PAOT. Durante el año 2021 se registraron 6,723 visitas.

Visita el SIG PAOT:

<http://189.204.244.143:8008/mapguide/sig/siginterno.php>

Toda la información cartográfica es descargable, gratuita, estandarizada y cuenta con metadatos (información de la fuente, año de creación, autoría, metodología usada para generar la capa, entre otros datos).

Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados

Durante el periodo de reporte, elaboramos 13 proyectos de análisis geoespacial y/o estudios técnicos especializados:

- Uno de ellos consistió en adaptar los manuales y ejercicios en un documento que entregamos a las personas que tomaron el curso básico virtual de sistemas de información geográfica (SIG).
- Otro es un informe técnico en el que reportamos la localización espacial de centros de almacenamiento y transformación de madera, activos y clandestinos, identificados a través de fotografías aéreas tomadas en un sobrevuelo en el mes de mayo de 2021, en la zona del suelo de conservación y pueblos de la alcaldía Milpa Alta.
- 8 documentos son en materia de ruido y uso de suelo.
- Una infografía sobre la importancia de los humedales en la Ciudad de México.
- Un informe del proyecto “Actualización del sistema de monitoreo del suelo de conservación (fase 1)”.
- Un informe sobre las actividades de restauración que se realizan en las zonas de tala del suelo de conservación de la Ciudad de México.

Si bien los proyectos y estudios elaborados se orientan a cumplir con la petición específica de información, se procura integrar más elementos para lograr un mejor análisis y resultado.

Consulta el título y la descripción de cada uno de ellos en el apéndice 3.

¿SABÍAS QUE?

Los proyectos y estudios los desarrollamos a partir de la información que genera la Procuraduría en sus labores diarias y con apoyo de bibliografía y cartografía del acervo de la PAOT y de otras plataformas públicas. Para generar los documentos planteamos un objetivo y recopilamos, analizamos, procesamos y digitalizamos información con el fin de apoyar a las áreas sustantivas de la PAOT en sus atribuciones y para que cualquier persona acceda a la información en un formato de fácil acceso.

Asesorías y capacitaciones

Brindamos asesoría, de manera telefónica, por correo electrónico y videoconferencia, a las personas usuarias de la plataforma SIG PAOT para facilitar las consultas y la descarga de información; y capacitación a las personas interesadas en utilizar la información cartográfica disponible de la Ciudad de México, a través de cursos de SIG.

En este sentido, impartimos 21 capacitaciones a un total de 256 personas, además de la capacitación que se brinda a las personas de servicio social quienes apoyan en el procesamiento de la información. En el apéndice 4 puede consultarse el tema de la capacitación, a quién y cuándo fue impartida, así como el número de personas asistentes.

CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL

Resalta que, en el marco de los trabajos conjuntos entre la PAOT y su Comité Técnico Asesor, organizamos la impartición de un curso especializado que recibió el personal técnico de la PAOT en materia de percepción remota y técnicas de clasificación a imágenes satelitales por parte del Dr. Juan Manuel Núñez (Consejero Ciudadano) durante el mes de junio, el cual constó de 18 horas y 22 personas asistentes.

También, en el periodo de reporte se atendieron 52 solicitudes de información cartográfica provenientes de personas que nos contactaron a través de la página web de la PAOT. Los temas de las capas más solicitadas fueron: desarrollo urbano (instrumentos normativos de uso de suelo), polígonos de protección ambiental (área natural protegida, área de valor ambiental y suelo de conservación), arbolado, áreas verdes y ruido. Los perfiles de las personas que solicitaron la información fueron: investigadores de diferentes universidades nacionales e internacionales, estudiantes de licenciatura, ciudadanos, servidores públicos del gobierno de la Ciudad de México y trabajadores de empresa privada.

CAPÍTULO 3. VIGILANTE AMBIENTAL

Vigilante Ambiental es un programa preventivo y de promoción de la participación ciudadana por medio del cual brindamos información a la ciudadanía sobre la legislación urbano-ambiental y capacitamos a las personas ciudadanas organizadas sobre la defensa de sus derechos urbano-ambientales y sobre las atribuciones de la PAOT.

El programa Vigilante Ambiental se ha enfocado a la aplicación de acciones en forma de talleres, impartidos de forma virtual y presencial.

Talleres y eventos

- Impartimos 86 talleres virtuales a 1,497 personas y 100 talleres presenciales a 1,411 personas.
- Asistimos a 23 eventos y orientamos a 1,203 personas sobre sus derechos urbano-ambientales.

Para más información de estos, recomendamos consultar el listado en el apéndice 5.

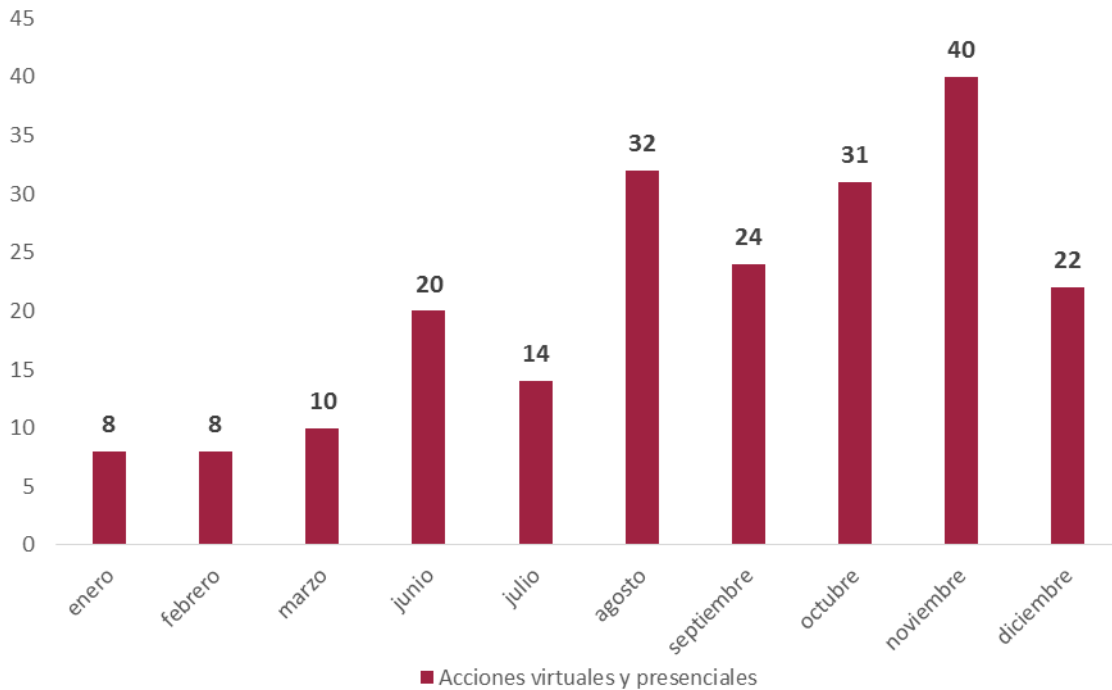
Consulta las acciones realizadas y el calendario de actividades del programa Vigilante Ambiental en:

http://www.paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/acciones_part_ciudadana.php

La impartición de talleres y pláticas informativas, en especial los talleres Vigilante Ambiental, nos han permitido acercarnos a diversos grupos de personas ciudadanas, en particular a los vulnerables, con la finalidad de abundar en la reflexión y sensibilización sobre la necesidad de transformar los hábitos cotidianos hacia otros más sustentables y hacer comunidad de forma amplia y organizada, capacitarlos en lo referente a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial, y sobre las atribuciones de la Procuraduría, bajo el lema “PAOT somos todos”.

¿SABÍAS QUE?

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, trasladamos el taller Vigilante Ambiental a plataformas digitales para que estuvieran a disposición de todas las personas interesadas.



Con motivo del inicio de la campaña de los procesos electorales locales y federales 2020-2021, comprendida del 4 de abril al 6 de junio de 2021, y la consulta popular sobre el tema “Las acciones para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos” del 15 de julio al 1 de agosto de 2021, los talleres Vigilante Ambiental no fueron impartidos durante esos periodos, por disposición de la normatividad en materia electoral para la difusión de propaganda gubernamental en los distintos medios de comunicación, incluidas las redes sociales y plataformas digitales oficiales.

CAPÍTULO 4. DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Desde su creación, la PAOT ha informado a la población sobre las acciones relevantes que lleva a cabo, a través de distintos medios de comunicación, incluidas las redes sociales.

Comunicados para medios informativos

Los comunicados para medios son documentos dirigidos a los medios de comunicación. Se escriben con el objetivo de dar a conocer información de interés mediático, es decir, sobre las acciones más relevantes que lleva a cabo la Procuraduría en defensa de los derechos ambientales y del ordenamiento territorial de las personas habitantes de la Ciudad de México, o bien, la información concerniente a la postura institucional sobre algún tema relacionado con sus atribuciones.

Para mantener informada a la ciudadanía sobre los casos relevantes que atiende la PAOT, elaboramos 14 comunicados que se compartieron a los medios de comunicación y se difundieron a través de las redes sociales y el portal institucional. Su consulta está disponible en:

<http://paot.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2021>

Síntesis informativa y análisis de medios

En la PAOT, todos los días, llevamos a cabo el acopio de la información de noticias en materia ambiental y urbana, a partir de las cuales elaboramos una síntesis informativa y, de manera mensual, un análisis de medios. Es así como la Procuraduría cuenta con un amplio acervo de información periodística en estas materias, mismo que puede consultarse en el portal web institucional.

¿SABÍAS QUE?

La actividad de recopilar diariamente la información de interés y competencia de la PAOT que se difunde a través de los medios de comunicación nos ha permitido estar al tanto del acontecer periodístico, a fin de iniciar alguna actuación en caso de ser necesario.

Cabe señalar que debido a la importancia de la contingencia sanitaria por COVID-19, en la síntesis informativa diaria integramos la información más relevante sobre el tema a nivel local, nacional y mundial.

Elaboramos 365 síntesis informativas y 12 análisis de medios.

Pueden consultarse en:

<http://paot.mx/comunicacion/sintesis.php>

Boletín Jurídico

Esta publicación mensual recopila, enuncia y describe las actualizaciones, reformas al marco legal y nuevas disposiciones relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial que se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación. Tiene como objetivo informar y actualizar sobre los avances que se realizan a los derechos y obligaciones previstos en la legislación de la Ciudad de México y del país.

Descarga el boletín jurídico en:

<http://www.paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php>

Paoteca

Paoteca es el centro de documentación institucional que está conformado por un acervo bibliográfico especializado en temas ambientales, de ordenamiento territorial y jurídicos. Las personas usuarias pueden consultar estos materiales de forma física y digital.

El sitio web de Paoteca obtuvo 61,105 visitas durante el año 2021.

Consulta y descarga el acervo que Paoteca tiene para ti:

<http://centro.paot.org.mx/>

CAPÍTULO 4. DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Como tarea fundamental, la Paoteca se ha encargado de establecer convenios de préstamo interbibliotecario con diversas instituciones académicas y gubernamentales por lo que se cuenta con:

- 35 convenios de préstamo interbibliotecario:
 - 24 de carácter permanente
 - 11 con vigencia anual

Consulta el listado de convenios de préstamo interbibliotecario en el apéndice 6.

En 2021 se incorporó al acervo digital de la Paoteca, el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2020.

CAPÍTULO 5. PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Programas internos

Programa de Género y Medio Ambiente (Progema)

Respecto al Programa de Género y Medio Ambiente de la PAOT, presentamos las metas 2020 que fueron cumplidas durante el año 2021, con lo que se da cierre a los compromisos establecidos en el mismo.

PROGRAMA DE GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PAOT		
ACCIÓN INDICADA EN EL PROGRAMA	META 2020	AVANCE
Difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población, con enfoque de género.	Enfoque de género en los materiales de difusión.	100% de los materiales de la PAOT contiene enfoque de género.
Convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres).	Redacción y firma del convenio.	El convenio fue celebrado el 16 de marzo de 2021.
Mecanismo de orientación, canalización y acompañamiento a denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación.	Mecanismo establecido.	Trabajamos en el diseño del Protocolo para la Prevención del Acoso y Hostigamiento Laboral y/o Sexual con Perspectiva de Género y No Discriminación para la PAOT.
<p>El Progema puede consultarse en:</p> <p>http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/PROGEMA_PAOT_FINAL.pdf</p>		

Metas 2020 establecidas en el Progema de la PAOT que fueron cumplidas durante 2021.

En continuidad con las acciones que ayudan a la transversalización de la perspectiva de género y no discriminación en la PAOT y con el objetivo de diseñar el Protocolo para la Prevención del Acoso y Hostigamiento Laboral y/o Sexual con Perspectiva de Género y No Discriminación para la PAOT, en 2021 la Unidad de Igualdad Sustantiva (UIS) de la Procuraduría estableció el siguiente plan de trabajo:

CAPÍTULO 5. PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PAOT		
ACCIÓN	META 2021	AVANCE
Conformar el grupo de trabajo con personas servidoras públicas de las Unidades Administrativas de PAOT.	Creación del Grupo Promotor de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de la PAOT 2021.	Realizado.
Dar a conocer al Grupo Promotor el Plan de Trabajo de la UIS para este año.	Primera reunión para la exposición de metas de este año.	Realizada.
Seguimiento y evaluación de las acciones en materia de igualdad sustantiva y no discriminación.	Segunda reunión con el Grupo Promotor.	Realizada.
Programa de capacitación continua en materia de género y no discriminación.	100% del personal capacitado.	El personal fue capacitado con el curso en línea "Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes".
Actividades de difusión sobre igualdad sustantiva y no discriminación.	Diseño e implementación de una campaña sobre el trabajo de las mujeres en la pandemia.	Realizada.
	Diseño e implementación de una campaña con el tema del mes de octubre, mes del trato igualitario.	Realizada.
	Creación y difusión de materiales gráficos con temas conmemorativos (efemérides).	Por evento.
Fomentar el uso del lenguaje incluyente y el enfoque de género en los documentos y materiales elaborados por la PAOT.	Manual y/o curso de inducción modificado con lenguaje incluyente y la integración de un apartado que informe al personal de nuevo ingreso sobre las acciones que lleva a cabo PAOT en materia de género y no discriminación.	Se inició la elaboración del y/o curso de inducción.
Actualización del micrositio de Género y Medio Ambiente.	Micrositio actualizado con los probatorios de las acciones realizadas, así como material bibliográfico y material audiovisual y gráfico creado durante el año.	Realizada.

CAPÍTULO 5. PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PAOT		
ACCIÓN	META 2021	AVANCE
Establecer medidas para la atención a las denuncias de acoso sexual u hostigamiento laboral.	Protocolo para la Prevención del Acoso y Hostigamiento Laboral y/o Sexual con Perspectiva de Género y No Discriminación para la PAOT.	En proceso.
Desarrollar un diagnóstico con enfoque de género de los temas de interés de las personas denunciantes en PAOT.	Elaboración de un documento anual para la promoción de la igualdad sustantiva con base en el registro de denuncias.	Realizado.
Establecer un sistema de trabajo con Semujeres para la formulación de acciones que promuevan la igualdad de género en las políticas, programas y proyectos al interior y exterior de la PAOT.	Reuniones con la Semujeres.	Reuniones a través de medios remotos.
Coordinación con otras Unidades de Igualdad Sustantiva de otras instituciones para conocer el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones en el ámbito de sus competencias.	Reuniones con los responsables de las áreas de Igualdad Sustantiva de otras instituciones.	Realizadas.
Comunicar los resultados de las acciones implementadas.	Reunión con el Grupo Promotor para la presentación de resultados de las acciones implementadas en el año 2021.	Realizada.

Reporte de consumos institucionales

A continuación, se reporta el consumo institucional de energía eléctrica, combustible, agua potable y fotocopiado:

CONSUMO INSTITUCIONAL	CANTIDAD
Energía eléctrica (kW)	149,781
Combustible (litros)	17,868.86
Agua potable (\$)	\$ 205,531.00
Fotocopiado (\$)	\$ 55,132.52

Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R”

En lo referente al Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R”, instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México, se han entregado materiales reciclables a las empresas autorizadas para su recolección conforme lo siguiente:

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA
Papel (kg)	223
Cartón (kg)	142
Aluminio (kg)	2
PET (kg)	29
Vidrio (kg)	22

Resultados de la PAOT en el Sistema de Administración Ambiental “Programa 4R”.

Gestión administrativa

El Congreso de la Ciudad de México, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio presupuestal 2021, autorizó un monto de \$111,424,011.00 M. N. En la tabla siguiente desglosamos el ejercicio del presupuesto anual de la Procuraduría.

CAPÍTULO DE GASTO	ANUAL AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	VARIACIÓN/ PRESUPUESTO PROGRAMADO AL PERIODO CONTRA EJERCIDO	PORCENTAJE DEL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000 Servicios personales	88,674,733	84,990,415	84,990,415	84,990,415	cero	100
2000 Materiales y suministros	441,400	876,581	876,581	876,581	cero	100
3000 Servicios generales	22,307,878	20,529,907	20,529,907	20,529,907	cero	100

CAPÍTULO 5. PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO DE GASTO	ANUAL AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	VARIACIÓN/ PRESUPUESTO PROGRAMADO AL PERIODO CONTRA EJERCIDO	PORCENTAJE DEL EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	cero	80,307	80,307	80,307	cero	100
TOTAL	111,424,011	106,477,210	106,477,210	106,477,210	cero	100

Evolución del presupuesto por capítulo de gasto.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, se realizó una reducción líquida por un importe de \$4,946,801.00; corresponde al capítulo 1000 \$3,684,318.00, la reducción fue principalmente a la partida 1611 (previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social); el capítulo 2000 tuvo un incremento de \$435,181.00, principalmente, para la adquisición de gasolina, tóner y vestuarios; en el capítulo 3000 la reducción fue por un importe de \$1,111,971.00, principalmente, en el servicio de internet, fotocopiado e impuesto sobre la gratificación anual; capítulo 5000 incrementó por \$80,307.00 para la adquisición de licencias de antivirus.

Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

Elaboramos el Programa Anual de Adquisiciones 2020 con un monto de \$7,673,809.00 M.N., validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al ser congruente con el techo presupuestal establecido, mismo que se modificó a un monto de \$5,960,621.13 M.N. Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto se muestran a continuación.

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO	MODIFICADO	EJERCIDO	DIFERENCIAS	% ALCANZADO
1000 Servicios Personales	2,761,917.00	1,696,973.97	1,670,266.77	26,707.20	98.43%
2000 Materiales y Suministros	441,400.00	943,607.67	871,882.90	71,724.77	92.40%
3000 Servicios Generales	4,470,492.00	3,239,539.49	3,094,723.23	144,816.26	95.53%
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	cero	80,500.00	80,306.80	193.20	99.76%
TOTAL	7,673,809.00	5,960,621.13	5,717,179.70	398,034.58	95.92%

Cifras preliminares de adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto.

CAPÍTULO 5. PROGRAMAS INTERNOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	PAOT	% PAOT	CENTRALIZADAS	% CENTRALIZADAS	TOTAL	% EJERCIDO
Volumen Anual Autorizado	7,673,809.00	-	-	-	-	-
Volumen Anual Modificado	5,960,621.13	-	-	-	-	-
Adjudicaciones	-	-	-	-	-	-
Entre Dependencias	329,058.82	5.52%	-	-	329,058.82	5.52%
Licitación Pública	-	-	3,232,539.25	54.23%	3,232,539.25	54.23%
Invitaciones Restringidas	-	-	-	-	-	-
Excepción de Licitación Pública	1,241,885.06	20.83%	-	-	1,241,885.06	20.83%
Directas	861,828.65	14.46%	-	-	861,828.65	14.46%
Ampliaciones	51,867.92	0.87%	-	-	51,867.92	0.87%
TOTAL	2,484,640.45	41.68%	3,232,539.25	54.23%	5,717,179.70	95.92%

Cifras preliminares de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento.

El monto comprometido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal representa un 14.46% del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el cierre del ejercicio 2021 con cifras definitivas.

Respecto a las adquisiciones de material para acatar las normas, guías y protocolos de medidas de protección a la salud establecidos por el gobierno local ante la emergencia sanitaria por COVID-19, en el periodo reportado no hemos realizado gastos para la adquisición de dicho material.

CAPÍTULO 6. LA PAOT EN CIFRAS

Para que las personas ciudadanas conozcan la forma en que la PAOT defiende los derechos ambientales y territoriales, qué se puede denunciar en la Procuraduría, de qué medios se disponen para que se haga una denuncia ciudadana y cuál es el proceso que se sigue para atenderla, recomendamos consultar el primer informe de la administración 2019-2023 de la PAOT en: <http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/InformePAOT2019.pdf> En este documento encontrarás toda la información necesaria para realizar una denuncia. También se puede consultar la página web institucional: <http://www.paot.org.mx/>

Denuncias ciudadanas

Durante el año 2021, atendimos, revisamos y evaluamos 20,345 solicitudes, que derivaron en:

- **Denuncias ciudadanas ratificadas en 2021:** 9,926 (3,355 recibidas entre el 23 de marzo al 31 de diciembre de 2020, 4,617 del 1 de enero al 13 de septiembre y 1,954 del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2021).
- **Solicitudes analizadas jurídicamente y canalizadas a otras instancias, o bien, no ratificadas:** 13,774.

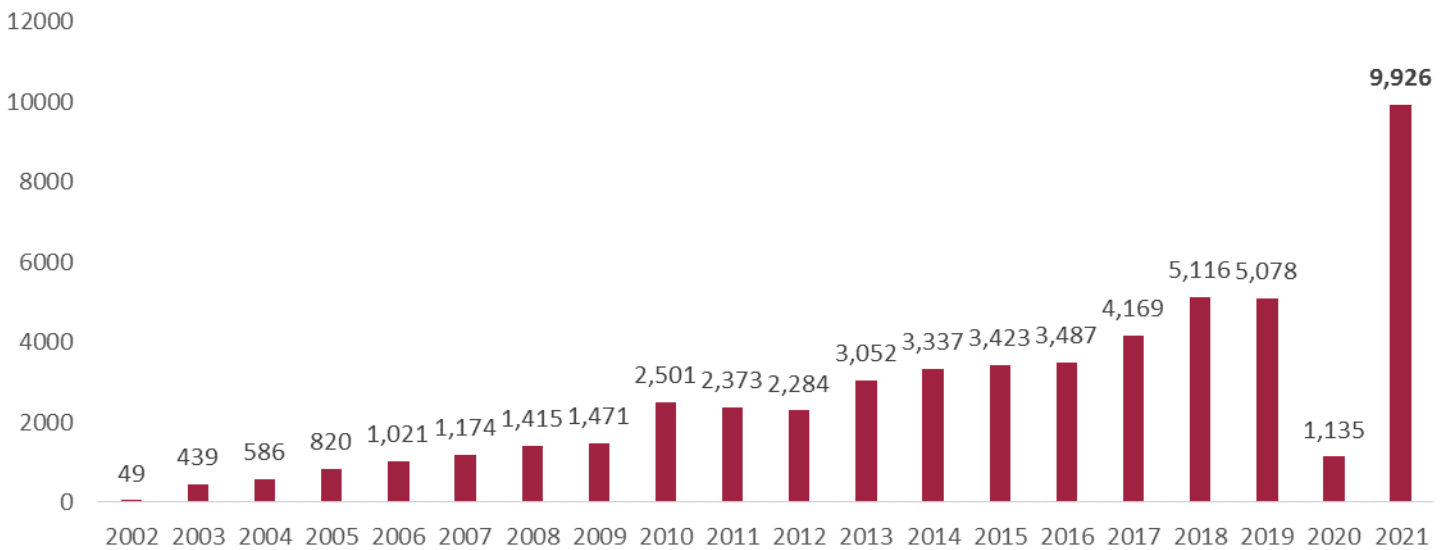
¿SABÍAS QUE?

La Procuraduría, en el periodo de reporte y derivado de la suspensión de términos y plazos por la contingencia sanitaria por COVID-19 recibió, por vía electrónica y telefónica, las denuncias ciudadanas presentadas por las personas, los comités ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, grupos sociales, asociaciones civiles y los consejos de los pueblos.

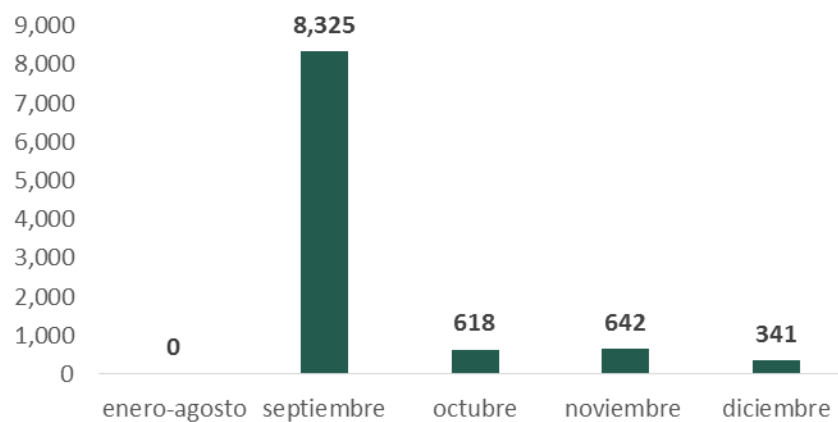
El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), por lo que el Gobierno de la Ciudad de México implementó una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir su existencia y transmisión. En este sentido, a partir del 20 de marzo de 2020 y hasta el 12 de septiembre del 2021, por razones de salud pública se emitieron diversos Acuerdos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante los cuales se suspendieron los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y actividades en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, imposibilitando la atención de las denuncias.

Sin embargo, los acuerdos indicados en el párrafo anterior posibilitaron la atención a aquellas denuncias que pudieron ser consideradas como de emergencia, en especial a las relacionadas con maltrato animal, afectación a la salud por contaminación acústica y pérdida irreparable de sitios catalogados.

A partir del 13 de septiembre del 2021, en cumplimiento al acuerdo por el que se reanudan los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, publicado en el tomo Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 10 de septiembre de 2021, se levantó la suspensión de términos y plazos, dictada por la emergencia sanitaria, motivo por el cual se reanudaron los plazos y términos en los procedimientos administrativos a cargo de la PAOT.



Número de denuncias ciudadanas ratificadas en la PAOT 2002-2021.

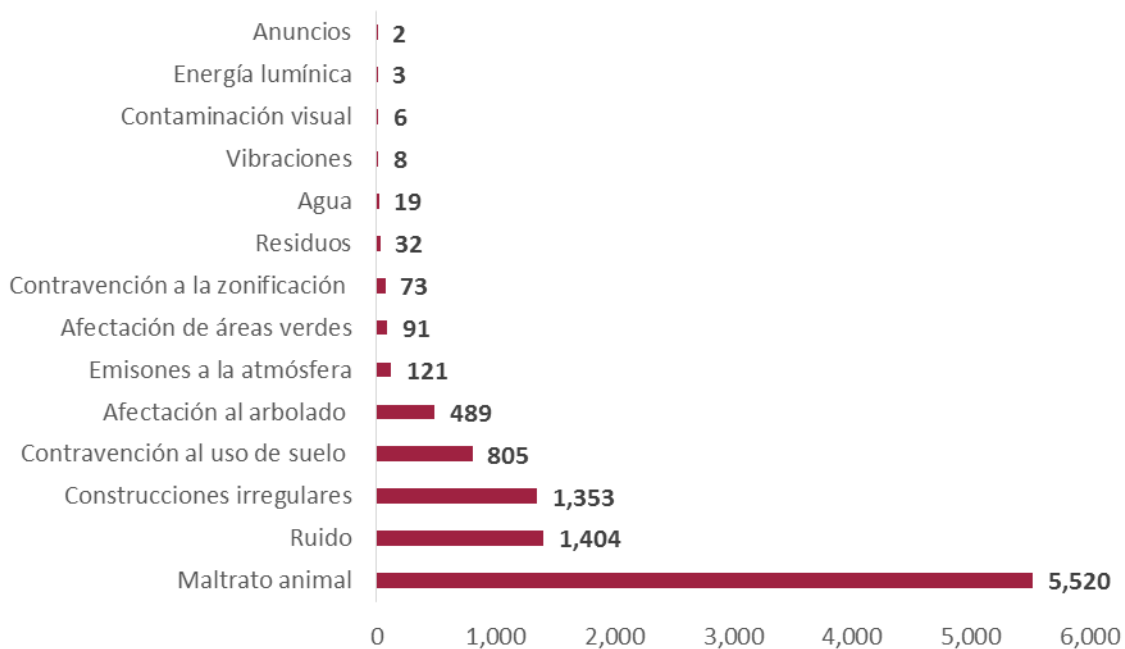


Número de denuncias ciudadanas ratificadas en la PAOT por mes.

Lo más denunciado

Los principales motivos de denuncias ciudadanas, con 83.4% del total recibido, fueron:

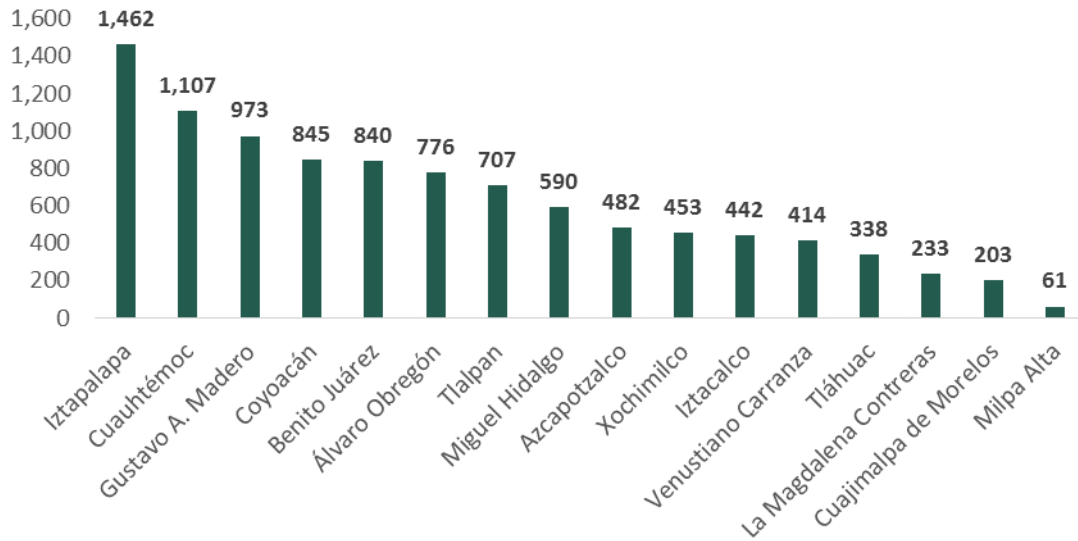
- Maltrato animal: 5,520
- Ruido: 1,404
- Construcciones irregulares: 1,353



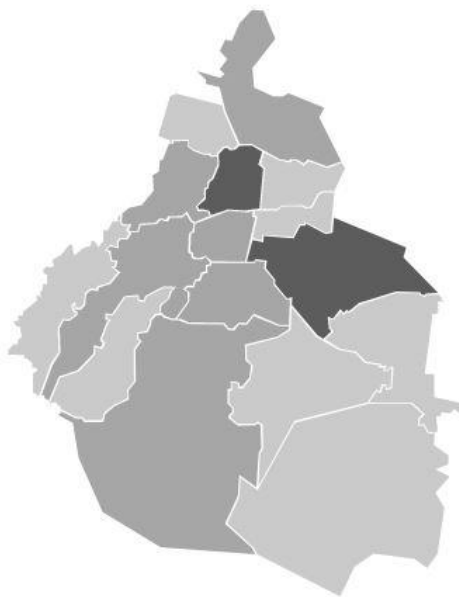
Temas y número de las denuncias ciudadanas ratificadas.

Alcaldías con mayor número de denuncias ciudadanas

Las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Coyoacán y Benito Juárez concentraron 52.6% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas.



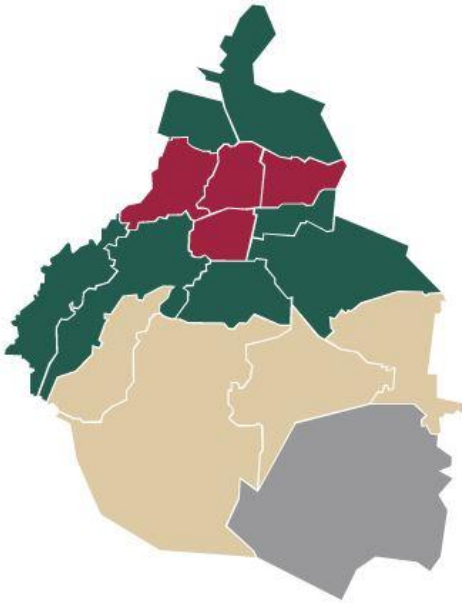
Número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía.



Rangos 61 - 528 529 - 996 997 - 1462

Alcaldía	Número	Porcentaje
Álvaro Obregón	776	7.82
Azcapotzalco	482	4.86
Benito Juárez	840	8.46
Coyoacán	845	8.51
Cuajimalpa de Morelos	203	2.05
Cuauhtémoc	1107	11.15
Gustavo A. Madero	973	9.8
Iztacalco	442	4.45
Iztapalapa	1462	14.73
La Magdalena Contreras	233	2.35
Miguel Hidalgo	590	5.94
Milpa Alta	61	0.61
Tláhuac	338	3.41
Tlalpan	707	7.12
Venustiano Carranza	414	4.17
Xochimilco	453	4.56
Total	9,926	100

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía.

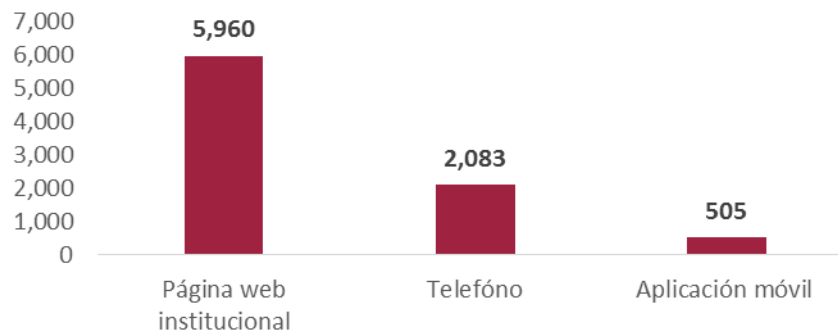


Denuncias ciudadanas por contorno del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021			
	Contorno	Número	Porcentaje
	Ciudad Central	2951	29.73
	Benito Juárez		
	Cuauhtémoc		
	Miguel Hidalgo		
	Venustiano Carranza		
	Primer Contorno	5183	52.22
	Álvaro Obregón		
	Azcapotzalco		
	Coyoacán		
	Cuajimalpa de Morelos		
	Gustavo A. Madero		
	Iztacalco		
	Iztapalapa		
	Segundo Contorno	1731	17.44
	La Magdalena Contreras		
	Tláhuac		
	Tlalpan		
	Xochimilco		
	Tercer Contorno	61	0.61
	Milpa Alta		
	Total	9,926	100

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno.¹¹

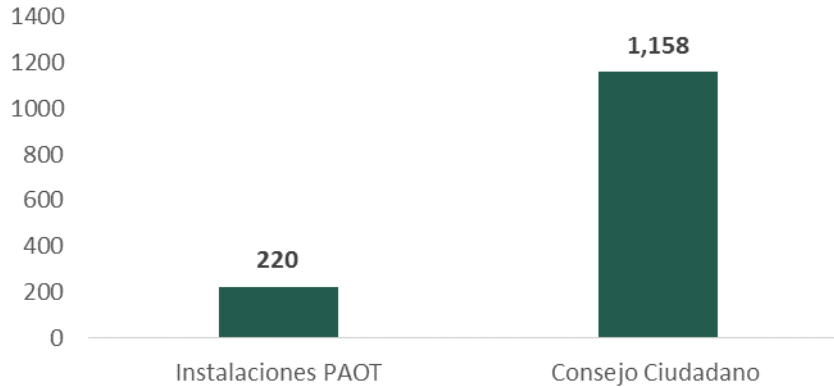
La ciudadanía contactó a la PAOT así

Las denuncias ciudadanas las recibimos a través de estos canales de comunicación:



Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica.

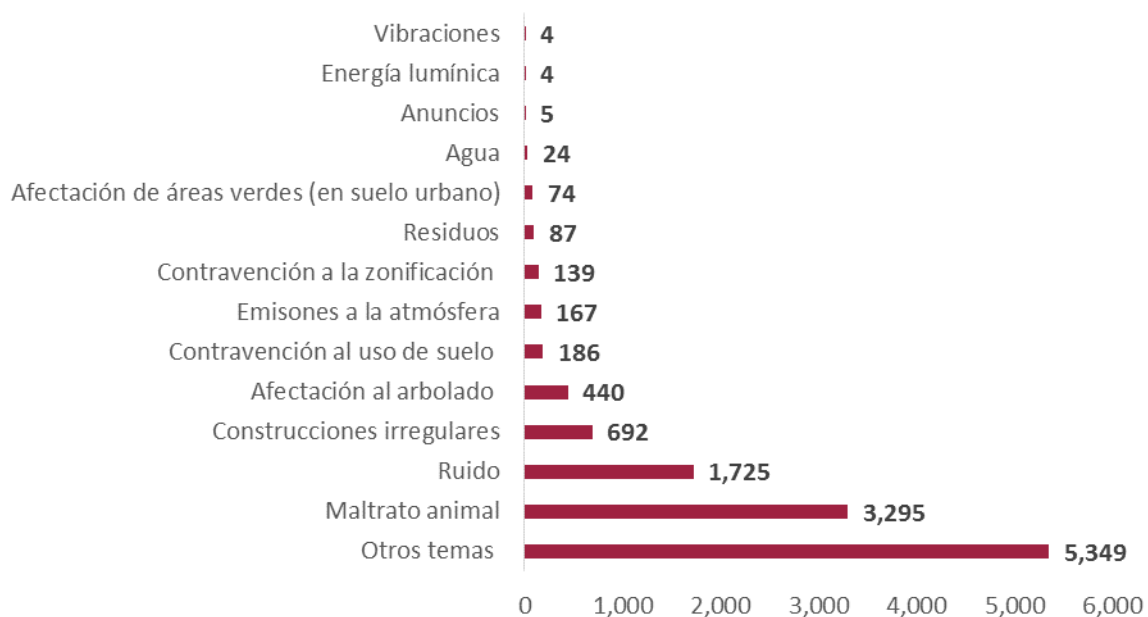
¹¹ La Ciudad de México se dividió en 4 contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias recibidas por alcaldía. El contorno ciudad central se conforma por las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; este contorno históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El primer contorno se integra por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa. El segundo contorno lo conforma La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; y el tercer contorno solo Milpa Alta.



Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano.

Asesorías especializadas

Durante el año 2021, brindamos 12,191 asesorías especializadas. Los principales temas en los que las personas ciudadanas las solicitaron fueron: maltrato animal (27%), ruido (14.1%), construcciones irregulares (5.7%), afectación al arbolado (3.6%), contravención al uso de suelo (1.5%), emisiones a la atmósfera (1.4%), contravención a la zonificación (1.1%), residuos (0.7%), afectación de áreas verdes en suelo urbano (0.6%), agua (0.2%), energía lumínica, anuncios y vibraciones (0.1%), y otros temas¹² (44%).



Tema y número de las asesorías especializadas brindadas.

¹² Se refiere a asuntos que no son competencia de la PAOT y en muchos casos se relacionan con la prestación de trámites y servicios competencia de otras autoridades, tales como: reparación de baches, luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulante o conductas que son infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México o la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México, por lo que en estos casos se orienta a la ciudadanía para que acudan ante las alcaldías, Juzgados Cívicos, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría del Medio Ambiente, o bien a otras autoridades federales, estatales y municipales competentes.

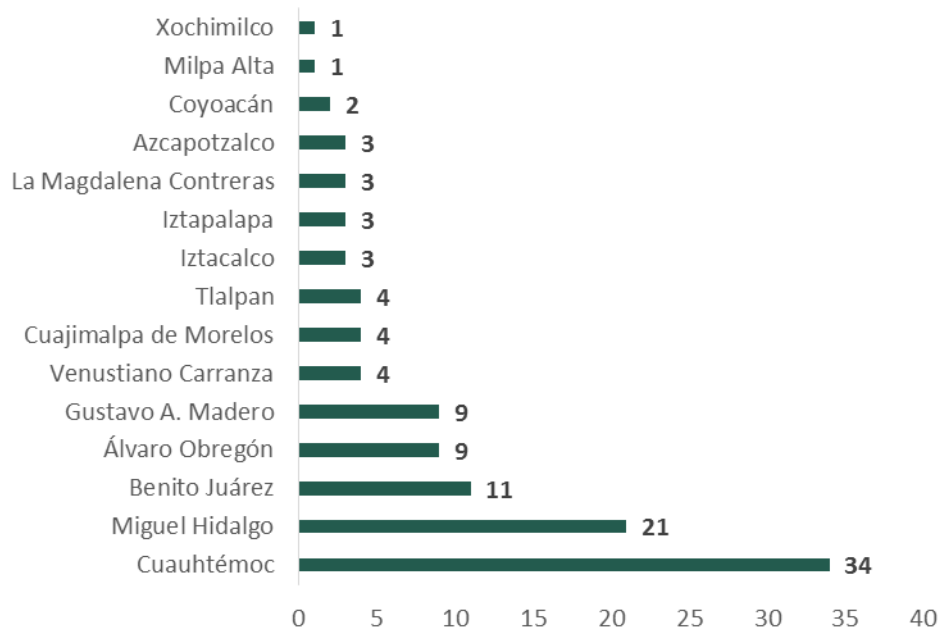
Además, brindamos asesoría a 1,583 folios de atención que ingresaron a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, el cual es administrado por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

Investigaciones de oficio

La Procuraduría puede iniciar investigaciones de oficio relacionadas con cualquier hecho, acto u omisión que pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial o de maltrato animal. En este sentido, realizamos la valoración de hechos u omisiones constatados en las visitas de reconocimiento de hechos, así como la información señalada en oficios de autoridad; juicios de lesividad, amparos y acciones públicas en los que la PAOT es parte; escritos ciudadanos; publicaciones en redes sociales; notas periodísticas y puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México, con el fin de emitir los acuerdos de investigación de oficio respectivos.

En el año 2021 emitimos 113 investigaciones de oficio relacionadas con la posible violación a la zonificación establecida en los Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales (PDDU) y Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), cambios de uso de suelo, emisiones sonoras, intervenciones en inmuebles catalogados y maltrato animal y arbolado.

La consulta de las investigaciones de oficio puede hacerse en: <http://www.paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php>



Número de investigaciones de oficio por alcaldía.



Origen de las investigaciones de oficio iniciadas.



Tema de las investigaciones de oficio iniciadas.

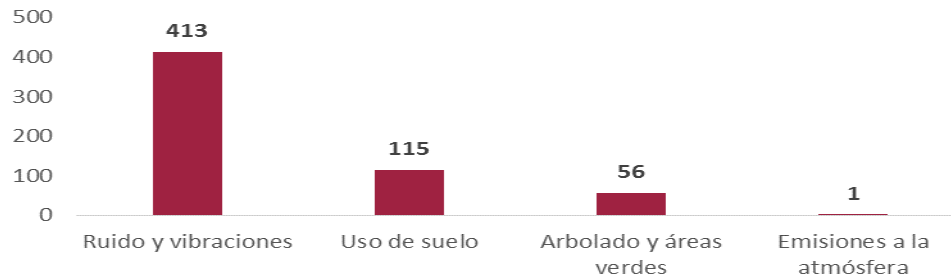
Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

Los dictámenes técnicos sirven para sustanciar expedientes de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio de la PAOT y aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o del ordenamiento territorial, para otras instancias que así lo soliciten.

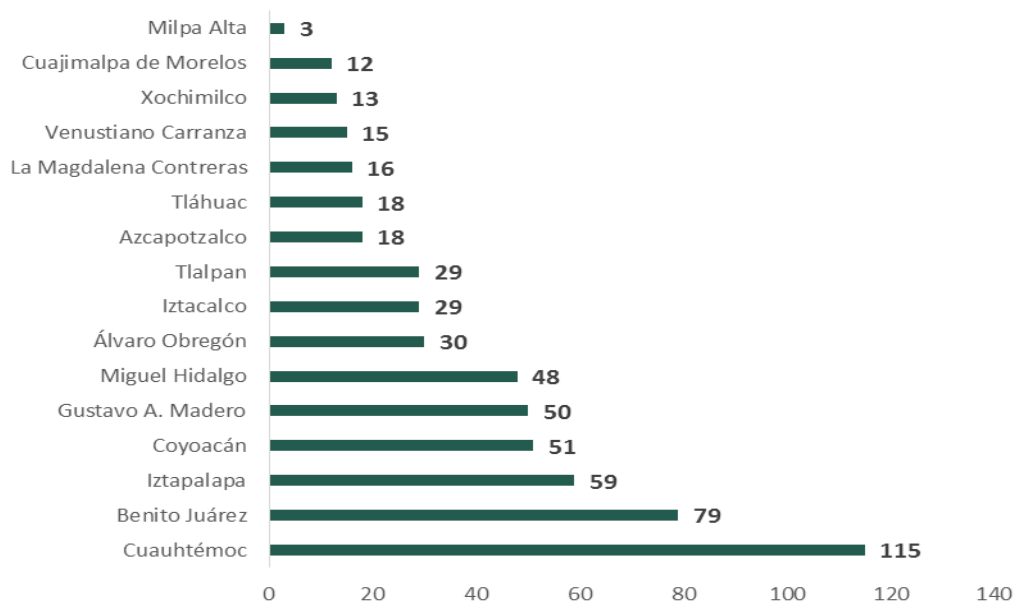
Resultado: durante el año 2021, elaboramos 585 documentos técnicos en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

SOLICITANTE	NÚMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS
Internos	480
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ)	63
Alcaldías	11
Reportes y acciones coordinadas	2
Otras autoridades	29
TOTAL	585

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante.



Tema y número de documentos técnicos elaborados.



Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía.

CAPÍTULO 7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

A raíz del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de enero de 2021, en el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en el que se establece que la PAOT debería realizar la modificación correspondiente al Reglamento de dicha ley a efecto de armonizar su contenido con las reformas; al respecto, en cumplimiento a este mandato, el 14 de julio de 2021 se presentó ante el Consejo de Gobierno el proyecto de reformas. El 18 de agosto fue presentado ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para su revisión y aprobación.

Seguimiento a obra pública

La Procuraduría da seguimiento al cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales y a los términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto ambiental de las obras públicas en la Ciudad de México.

Resultado: durante el periodo de reporte y en continuidad con la gestión realizada en el 2020, se ha dado el seguimiento de 30 obras públicas que se realizaron o realizan en la Ciudad de México (obras de infraestructura vial, obras hidráulicas, parques y jardines, centros de enseñanza y clínicas). Asimismo, hemos solicitado información puntual a diversas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y realizamos visitas de reconocimiento de hechos a algunos de los proyectos para verificar el cumplimiento o los avances de estos.

Consulta la información detallada en el apéndice 7.

Un ejemplo de seguimiento a obra pública es el que dimos al Parque Ecológico Xochimilco (PEX) en el que realizamos 11 visitas de reconocimientos de hechos constatando la conclusión de los trabajos de limpieza de los lagos Huetzalin y Acitlalin y los humedales; la conclusión a la instalación de biodigestores y alumbrado en las oficinas administrativas del parque; así como, casetas de vigilancia y la creación de una chinampa demostrativa. También, constatamos la instalación del museo relacionado con la flora y fauna y de luminarias con fotoceldas en las inmediaciones del museo; la rehabilitación de trotapista; la colocación de equipamiento (mesas y asientos); y la plantación de árboles y riego de áreas verdes.

Respecto al avance de la compensación mandatada, las autoridades competentes nos informaron que se plantaron más de 1,200 árboles y 10,000 plantas en una superficie de 70,000 m² de áreas verdes intervenidas en la primera etapa; y otros 703 árboles correspondientes a la segunda etapa.

CAPÍTULO 7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES



Imágenes tomadas durante las visitas de reconocimiento de hechos en la obra pública Parque Ecológico Xochimilco.

Firma de convenios

Los convenios de colaboración permiten fortalecer las capacidades institucionales y estrechar relaciones con otras instituciones con el propósito de sumar esfuerzos y dar continuidad a las estrategias establecidas por la PAOT.

INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO Y FECHA	OBJETO DEL CONVENIO	VIGENCIA
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México 16 de marzo	Fortalecer los mecanismos para la institucionalización de la perspectiva de género.	Indefinida
Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México 6 de mayo	Intercambiar información y desarrollar actividades de promoción de la cultura cívica, la legalidad y la prevención de los delitos en materia de PAOT.	31 de diciembre de 2024
Confederación Patronal de la República Mexicana 1 de diciembre	Acciones conjuntas para que se respeten los niveles de ruido permitidos por la Norma Ambiental.	Indefinida
Los convenios pueden consultarse en: http://centro.paot.org.mx/index.php/publicaciones-paot/40-convenios		

Convenios celebrados en 2021.

Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México

Durante el año 2021, el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, nos requirió valorar 15 iniciativas ciudadanas con proyecto de decreto modificatorio a diversos Programas de Desarrollo Urbano de distintas demarcaciones territoriales. Las solicitudes corresponden a las alcaldías Miguel Hidalgo (9), Cuauhtémoc (5) y Cuajimalpa de Morelos (1).

Resultado: las 15 iniciativas fueron estudiadas tanto técnica como jurídicamente, con esta base y al no cumplir con los requisitos previstos en ley, 9 de ellas las dictaminamos en sentido desfavorable. Por su parte, 6 fueron dictaminadas en sentido favorable porque contaron con los elementos, datos y justificaciones técnicas y jurídicas necesarias para el cambio de uso de suelo.

Consúltalas en: <http://www.paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php>

¿SABÍAS QUE?

La PAOT, como autoridad en materia de ordenamiento territorial, debe hacer prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo, a través de derechos y obligaciones de las personas propietarios de inmuebles, respecto de las demás personas habitantes de la capital del país. Por ello, las opiniones buscan fortalecer el cumplimiento del marco normativo de la Ciudad de México.

Comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

La PAOT participó en 1 reinstalación, 8 sesiones ordinarias, 8 sesiones extraordinarias y 21 reuniones técnico-jurídicas de las comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco.

Resultado: la Procuraduría como integrante de las comisiones, con carácter de vocal con voz y voto, participó en 38 sesiones y reuniones y en la revisión y análisis de 10 estudios para determinar la afectación urbana y ambiental elaborados por el Instituto de Geografía de la UNAM y la UAM campus Cuajimalpa de Morelos para el mismo número de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Álvaro Obregón (5) y Cuajimalpa de Morelos (5); además, revisó y analizó el avance de 12 proyectos de estudios en la alcaldía Tlalpan.

También, participamos en la elaboración de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el PDDU para la alcaldía Tlalpan para 21 asentamientos humanos irregulares, la cual fue remitida por la Comisión a la Jefa de Gobierno, lo que implicó la revisión de 21 dictámenes, con el fin de generar certeza jurídica a las personas habitantes de esos asentamientos. Cabe mencionar que, desde el 2010, el PDDU los preveía como sujetos a las normas de ordenación particular de regulación especial y estudio específico y eran susceptibles de regularización, para los cuales en 2014 se elaboraron los estudios para determinar la afectación urbana y ambiental, y a partir de entonces se habían trabajado los dictámenes correspondientes.

¿SABÍAS QUE?

El 16 marzo de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en el que destaca la

CAPÍTULO 7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

creación de la Comisión de Evaluación de los Asentamientos Humanos Irregulares para las 9 alcaldías con Suelo de Conservación en la Ciudad de México.

De conformidad con el Artículo 24 Quater de la citada Ley, la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares es competente para evaluar las causas, evolución y grado de consolidación de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, las afectaciones urbanas y ambientales ocasionadas, las acciones específicas para revertir los daños urbanos y ambientales ocasionados, los medios para financiar la ejecución de tales acciones, y en su caso, un proyecto de Iniciativa de Decreto para reformar el PDDU correspondiente.

Foro “Derecho a la Ciudad y Acceso a la Justicia Ambiental, la Ciudad de México en camino a la Resiliencia”

En el marco del Día Mundial de las Ciudades, la PAOT en coordinación con el Programa Universitario de Estudios para la Ciudad de la UNAM, organizaron este foro, en el que se reunieron representantes del sector público, sociedad civil y especialistas, para intercambiar puntos de vista en torno a los nuevos retos que implica el Derecho a la Ciudad.

El tema principal fue el acceso ciudadano a la justicia ambiental y políticas ambientales y urbanas, para alcanzar la resiliencia y un ejercicio efectivo del Derecho a la Ciudad.

Resultado: se organizaron 3 mesas de diálogo, en las que los participantes expusieron sus planteamientos, reflexiones y conclusiones sobre las siguientes temáticas:

1. Las nuevas políticas de vivienda y ordenamiento urbano en Ciudad de México 2021.
2. Experiencias Ciudadanas de Acceso a la Justicia Ambiental y Territorial.
3. Políticas Públicas para una Ciudad Resiliente.



Foro “Derecho a la Ciudad y Acceso a la Justicia Ambiental, la Ciudad de México en camino a la Resiliencia”.

Participación en grupos de trabajo de proyectos de Normas Ambientales

Participamos en 31 reuniones de trabajo ordinarias y 11 sesiones extraordinarias (a distancia) para la elaboración y revisión de los proyectos de normas ambientales:

- Norma ambiental PROY-NACDMX-010-AMBT-2019, especificaciones técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso compostables y/o reutilizables: 23 sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias.
- Norma ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México: 8 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.

Resultado: se aportaron elementos técnicos y jurídicos para el desarrollo de las especificaciones normativas que regularán tanto los residuos de la construcción como a los productos plásticos de un solo uso, considerando en ambos casos, su vinculación con la evaluación de la conformidad, por lo que también, se aportaron datos metrológicos y normativos para su desarrollo.

Revisión, corrección, digitalización y validación de los polígonos de áreas de valor ambiental de la Ciudad de México

Desde finales de 2019 se han elaborado en conjunto con la Sedema, Seduvi, Patrimonio inmobiliario, alcaldías, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Comisión Nacional del Agua (Conagua), autoridades del Estado de México, Consejería Jurídica, entre otros.

Resultado: generamos nuevas poligonales de las áreas de valor ambiental de las barrancas, las cuales fueron presentadas y validadas en plenarias en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, por lo que se está en espera de su publicación oficial. También, asistimos a reuniones técnicas y plenarias, revisamos usos de suelo de predios colindantes y escaneamos planos de Conagua.

Grupo interinstitucional de combate a la tala en el suelo de conservación de la Ciudad de México

Este grupo se encuentra formado por la Secretaría de Gobierno, Sedema, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), SSC, FIDAMPU y la PAOT.

Resultado: asistimos a reuniones, documentamos con vuelos drone, fotografías y formatos de campo las áreas y actividades de restauración que se realizan en las zonas de tala y en los cierres de brechas por

CAPÍTULO 7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

donde bajan la madera, identificamos centros de almacenamiento y transformación de madera en fotos aéreas de sobrevuelos y generamos cartografía. También, elaboramos un informe acompañado de cartografía que se entregará al grupo de trabajo.



Imagen del dron en zona de tala.



Centro de almacenamiento y transformación de madera clandestina identificada en sobrevuelo (izquierda) y zona de tala con actividades de restauración (derecha).

Identificación de construcciones en áreas naturales protegidas

La PAOT en apoyo a la Sedema, digitaliza con base en imágenes satelitales actuales, las construcciones, infraestructura y zonas con tendencia de urbanización (aplanado de terrenos y lotificación) dentro de las áreas naturales protegidas de la Ciudad de México. El ejercicio tiene la finalidad de conocer la cantidad de asentamientos humanos.

Resultado: realizamos reuniones técnicas con personal de Sedema para establecer los criterios y las características que se deben considerar en el trabajo; y generamos una base de datos que contiene las construcciones, infraestructura y zonas que empiezan a urbanizarse en las áreas del Cerro de la Estrella, Sierra de Santa Catarina y Sierra de Guadalupe. Los ejercicios fueron entregados a la Sedema.

Identificación de denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT asociadas a temas de asentamientos y construcciones en áreas naturales protegidas

La PAOT, en apoyo a la Sedema, elaboró un ejercicio donde se analizan las denuncias recibidas en la Procuraduría que se encuentran dentro de las áreas naturales protegidas.

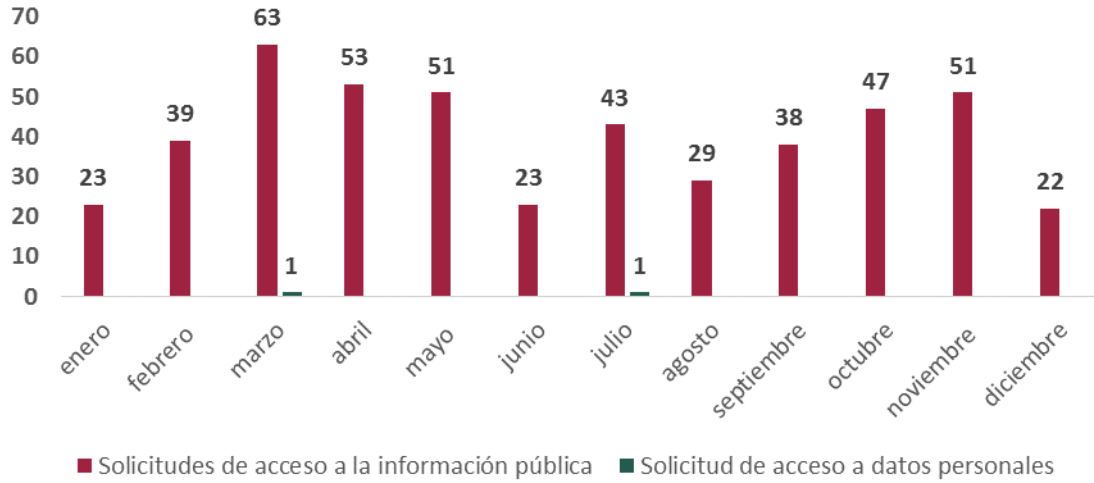
Resultado: En el análisis se identifican los temas que se están denunciando, que en general se asocian, principalmente, a la presencia de construcciones en zona de conservación, al cambio de uso de suelo, deforestación y tala y depósito de residuos de manejo especial o sólidos urbanos. El análisis se le entregó a la Sedema en formato digital para ser visualizada en la plataforma Google Earth.

Transparencia y acceso a la información pública

Atención a solicitudes de acceso a la información pública y a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO)

En la Unidad de Transparencia de la PAOT (UT) recibimos 482 solicitudes de acceso a la información pública y 2 respecto a derechos ARCO (acceso y cancelación a datos personales).

CAPÍTULO 7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES



Número de solicitudes de acceso a la información pública y ARCO por mes.

Las acciones de Transparencia y acceso a la información pública pueden consultarse en:

http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/transparencia.php

Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

En el año 2021, la Procuraduría contribuyó a la defensa de los derechos ambientales de los peticionarios ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) atendiendo en tiempo y forma 26 solicitudes de colaboración de la Comisión sobre casos urbano-ambientales en la capital del país con el fin de buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en defensa de los derechos humanos de las personas.

APÉNDICE 1. INVESTIGACIONES DE OFICIO SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR ILEGAL

DOMICILIO		CARACTERÍSTICA PATRIMONIAL	TIPO DE ANUNCIO CONSTATADO
1	Mazatlán 51, Condesa, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial y es afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por INBAL.	Vinil adosado a la fachada.
2	Eje Central 2 (Torre Latinoamericana), Centro, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial y dentro del Perímetro "A" del polígono de Zona de Monumentos Históricos; es afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por INBAL y de valor patrimonial por Seduvi.	Vinil adosado al interior para crear un efecto de pantalla, y la publicidad es de proyección óptica.
3	Jalisco 145, Tacubaya, Miguel Hidalgo	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial y es afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por INBAL y de valor patrimonial por Seduvi.	Lona plástica adosada a la fachada.
4	Insurgentes Sur 116, Juárez, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial, colinda con los inmuebles ubicados en Niza 67 y 71, catalogados por INBAL.	Lona plástica adosada a la fachada.
5	Madrid 69, Tabacalera, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial y es afecto al patrimonio cultural urbano de valor patrimonial por Seduvi.	Lona plástica adosada a la fachada.
6	Patriotismo 8, Hipódromo, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial. Colinda con el inmueble ubicado en Choapan 44, catalogado por Seduvi e INBAL.	Lona plástica adosada a la fachada.
7	Patriotismo 9, Hipódromo, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial. Colinda con el inmueble ubicado en Patriotismo 5, catalogado por Seduvi e INBAL.	Lona plástica adosada a la fachada.
8	Patriotismo 12, Hipódromo, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Lona plástica adosada a la fachada.
9	Insurgentes Centro 149, San Rafael, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial y es afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por INBAL y de valor patrimonial por Seduvi. Colinda con el inmueble ubicado en calle Sadi Carnot 120, catalogado por Seduvi e INBAL.	Lona plástica adosada a la fachada.
10	Parque Lira 125, San Miguel Chapultepec,	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Anuncio auto soportado sobre la azotea del inmueble.
11	Fábrica de proyectiles y morteros 3, Lomas de Chamizal, Cuajimalpa de Morelos	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio auto soportado en el predio.
12	Calzada de Tlalpan 634, Moderna, Benito Juárez	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio auto soportado en el predio.
13	Hamburgo 24, Juárez, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial. Colinda con el inmueble ubicado en Hamburgo 5, catalogado por Seduvi e INBAL.	Lonas plásticas adosadas a la fachada.
14	Florencia 72, Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Lona adosada a la fachada.

APÉNDICES

DOMICILIO		CARACTERÍSTICA PATRIMONIAL	TIPO DE ANUNCIO CONSTATADO
15	Paseo de la Reforma 155, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Lonas adosadas a la fachada.
16	San Antonio 256, Santa María Nonoalco, Benito Juárez	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Lonas adosadas a la fachada.
17	Boulevard Adolfo López Mateos 152, Merced Gómez, Benito Juárez	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Lona adosada al inmueble (parte superior).
18	Paseo de la Reforma 2654, Lomas Altas, Miguel Hidalgo	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Lona adosada a muro ciego.
19	Horacio 1217, Polanco, Miguel Hidalgo	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Logotipo pintado sobre mural de fachada.
20	Presidente Masaryk 249, Polanco IV Sección, Miguel Hidalgo	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Lonas adosadas a los muros ciegos del inmueble y estructura metálica sobre azotea.
21	Desierto de Nubia manzana 5, Lote 3, Santa Lucía Reacomodo, Álvaro Obregón	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio espectacular auto soportado unipolar.
22	Durango 219, Roma Sur, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Tapial.
23	Ferrocarril de Cuernavaca Manzana 7 lote 2, Santa María Nonoalco, Álvaro Obregón	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio auto soportado unipolar.
24	Murillo 2 B, Santa María Nonoalco, Álvaro Obregón	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio espectacular sobre azotea.
25	Mariano Escobedo 479, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial, es afecto al patrimonio cultural urbano de valor patrimonial por Seduvi.	Anuncio auto soportado unipolar.
26	Puente de Alvarado (Avenida México-Tenochtitlán) 42, Tabacalera, Cuauhtémoc	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial, es afecto al patrimonio cultural urbano de valor patrimonial por Seduvi.	Lona adosada a muro ciego.
27	Parque Lira 21, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Anuncio espectacular sobre azotea.
28	Newton 74, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo	Se encuentra en Área de Conservación Patrimonial.	Anuncio espectacular sobre azotea.
29	Bajo puente ubicado en Anillo Periférico cruce con Paseo de la Reforma de Sur a Norte, Miguel Hidalgo	Esta área no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio adosado a muro en bajo puente.
30	Carretera México Toluca 2990, Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio espectacular sobre azotea.
31	Avenida Emiliano Zapata 428, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez	Este inmueble no cuenta con características patrimoniales.	Anuncio espectacular sobre azotea y parcialmente adosado a la fachada.



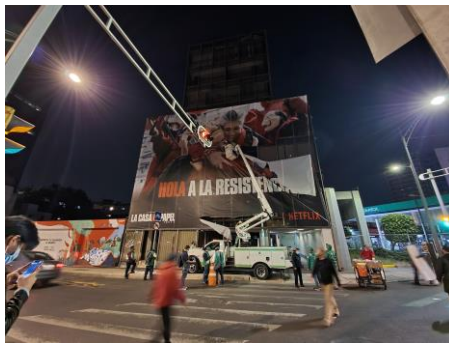
Retiro de anuncio en el inmueble ubicado en Mazatlán 51.



Retiro de anuncio en el inmueble ubicado en Patriotismo 9.



Retiro de anuncio en el inmueble ubicado en Patriotismo 12.





Retiro de anuncio en Paseo de la Reforma 155.



Retiro de anuncio en Carretera México Toluca 2990.

APÉNDICE 2. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT

1	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Santa María la Rivera	marzo
2	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Cuauhtémoc	abril
3	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Nápoles	abril
4	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Insurgentes Mixcoac	mayo
5	Censo diagnóstico fitosanitario de las palmeras de la alcaldía Miguel Hidalgo	junio
6	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia San Simón Ticumac	julio
7	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona patrimonial Tacuba	julio
8	Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia San Ángel	julio
9	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Gustavo A. Madero	agosto
10	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Miguel Hidalgo	agosto
11	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Cuauhtémoc	agosto
12	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Azcapotzalco	agosto
13	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Tlalpan	septiembre
14	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Milpa Alta	septiembre
15	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos	septiembre
16	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía La Magdalena Contreras	septiembre
17	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Venustiano Carranza	septiembre
18	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Iztacalco	septiembre
19	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Tláhuac	septiembre
20	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Benito Juárez	septiembre
21	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Coyoacán	octubre
22	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Álvaro Obregón	octubre
23	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Xochimilco	octubre
24	Área Geoestadística Básica (AGEB-INEGI) de la alcaldía Iztapalapa	octubre
25	Censo arbolado puente calzada flotante Chapultepec	noviembre
26	Ruido dictámenes 2017-2019	noviembre
27	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zentlapalt	diciembre
28	Paisajes Zona Ecológica 2012 Xochimilco	diciembre
29	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro de Tlalpan	diciembre
30	Censo Colegio Monteverde, Santa Fe	diciembre

APÉNDICE 3. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

1	Manuales y documentos de apoyo para curso básico de SIG en línea	Adecuamos y preparamos 4 manuales para poder impartir las 3 sesiones que corresponden al nivel SIG básico (bases teóricas de cartografía, introducción a los sistemas de información geográfica y herramientas básicas de Quantum GIS) y un video demo para instalación de software.	enero
2	Opinión técnica sobre la propuesta de actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec	Revisamos todos los documentos de la propuesta, georreferenciamos los mapas y los comparamos con los del PDDU de 1992 (vigente). Identificamos los predios que cambiarían de uso de suelo y analizamos si el cambio no afectaba principalmente áreas verdes, espacios abiertos e inmuebles catalogados. Elaboramos un documento con lo observado.	febrero
3	Infografía de ruido	A partir de la revisión de las estadísticas de la página de la PAOT y de bibliografía elaboramos una infografía sobre el tema de ruido.	febrero
4	Opinión iniciativa de Norma Particular de Ordenación para la colonia Anzures	Revisamos todos los documentos de la propuesta, georreferenciamos los mapas y los comparamos con los del PDDU de Miguel Hidalgo de 2008 (vigente). Identificamos los predios que cambiarían de uso de suelo y analizamos si el cambio afectaba principalmente áreas verdes, espacios abiertos e inmuebles catalogados. Elaboramos un documento.	marzo
5	Opinión del predio Gamón 309, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo	Revisamos los documentos entregados con la petición y los analizamos con respecto al PDDU de 1992 de dicha colonia, contra la nueva propuesta del Programa Parcial y con respecto a las características actuales.	marzo
6	Opinión sobre los predios Huizachito 53, 80 y Julián Adame 91 (colegio Peterson), Lomas de Vista Hermosa, Cuajimalpa de Morelos	Revisamos la documentación entregada, la cartografía y la normatividad de uso de suelo asociadas.	abril
7	Opinión sobre la solicitud de cambio de uso de suelo para el predio localizado en Galileo 307, Miguel Hidalgo	Revisamos los documentos y elaboramos una opinión desfavorable.	junio
8	Reporte del documento de la nueva propuesta de ordenamiento territorial	Revisamos la propuesta y elaboramos un documento con observaciones.	junio
9	Informe de identificación de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales en Milpa Alta	Identificamos y ubicamos 9 centros clandestinos a partir del análisis de fotografías aéreas tomadas durante un sobrevuelo.	junio
10	Análisis de la afectación de ruido por el tráfico aéreo	Elaboramos una presentación que muestra toda la información recibida por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano la cual procesamos en un SIG.	agosto
11	Análisis de la afectación por ruido producido por las nuevas rutas del tráfico aéreo en la	Elaboramos un informe que muestra un comparativo de las rutas anteriores con las actuales con respecto a las alturas de vuelo y salidas-llegadas. Además,	noviembre

APÉNDICES

	Ciudad de México	realizamos mediciones de ruido en 21 colonias que presentaron quejas sobre el ruido de aviones. Se cuantificó la población de las manzanas por donde pasan los aviones a alturas menores de 3000 m de altura.	
12	Infografía sobre humedales	La infografía aporta datos sobre la importancia ambiental de los humedales, incluyendo su descripción, beneficios, localización en la Ciudad de México y los reconocimientos internacionales para su protección.	diciembre
13	Actualización del sistema de monitoreo del suelo de conservación (fase 1)	El proyecto pretende actualizar un diagnóstico de la deforestación en suelo de conservación de la Ciudad de México, realizado por la PAOT y el Centro GEO para el periodo 1986-2010.	diciembre

APÉNDICE 4. ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SIG PAOT Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

1	Uso de SIG PAOT y Paoteca	Personas estudiantes de la Universidad Autónoma de México (UAM) campus Xochimilco.	8 y 13 de enero	6
2	Información disponible sobre áreas verdes en el SIG PAOT	Personas ciudadanas estudiantes de doctorado.	3 y 16 de febrero	6
3	SIG básico	Personas servidoras públicas y prestadoras de servicio social de PAOT.	17 de febrero	19
4	SIG básico en software libre	Personas servidoras públicas y prestadoras de servicio social de PAOT.	18 de febrero	19
5	Uso de SIG PAOT	Personas servidoras públicas de Sedema.	3 de marzo	5
6	Uso de SIG PAOT	Personas servidoras públicas de Sedema.	9 de marzo	5
7	Uso de Google Earth	Personas servidoras públicas de Sedema y PAOT.	23 de marzo	9
8	Estandarización de cartografía	Personas prestadoras de servicio social de PAOT.	Varias fechas de abril	4
9	SIG básico	Personas servidoras públicas de Sedema	3 de junio	12
10	Uso de SIG PAOT	Personas servidoras públicas de PAOT.	11 de junio	11
11	Uso de SIG PAOT	Personas servidoras públicas de PAOT.	11 de junio	24
12	Uso de SIG PAOT	Personas servidoras públicas de PAOT.	14 de junio	11
13	Uso de SIG PAOT	Personas vecinas de la alcaldía Miguel Hidalgo.	15 de junio	14
14	Percepción remota y clasificación de imágenes satelitales	Personas servidoras públicas de PAOT.	14 al 25 de junio	22
15	Bases teóricas de cartografía	Personas servidoras públicas de Sedema.	27 de agosto	19
16	SIG Básico	Personas servidoras públicas de Sedema.	30 de agosto	13
17	SIG Intermedio	Personas servidoras públicas de Sedema.	31 de agosto	9
18	Uso de SIG PAOT	Personas estudiantes de la Universidad Iberoamericana.	7 de septiembre	21
19	SIG Intermedio (presencial)	Personas servidoras públicas de Sedema.	30 de septiembre	11
20	SIG Intermedio (presencial)	Personas servidoras públicas de Sedema.	7 de octubre	8
21	Uso de SIG PAOT	Alumnos CEDUA-COLMEX	17 de noviembre	8
				256

APÉNDICE 5. LISTADO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIGILANTE AMBIENTAL

• TALLER VIGILANTE AMBIENTAL, MODALIDAD A DISTANCIA Y PRESENCIAL

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	19/1/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Milpa Alta	15	-
2	20/1/2021	Uso de suelo y Construcciones	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	14	-
3	21/1/2021	Bienestar animal	Vecinos alcaldía Milpa Alta	11	-
4	22/1/2021	Arbolado Urbano, poda bien	Vecinos alcaldía Azcapotzalco	35	-
5	26/1/2021	Uso de suelo y Construcciones	Vecinos alcaldía Milpa Alta	6	-
6	26/1/2021	Bienestar animal	Vecinos alcaldía Azcapotzalco	16	-
7	28/1/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Milpa Alta	13	-
8	29/1/2021	Bienestar animal	Vecinos alcaldía Azcapotzalco	13	-
9	4/2/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Milpa Alta	12	-
10	5/2/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	11	-
11	9/2/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Milpa Alta	8	-
12	11/2/2021	Uso de suelo y Construcciones	Vecinos alcaldía Milpa Alta	6	-
13	12/2/2021	Bienestar animal	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	15	-
14	12/2/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Azcapotzalco	16	-
15	19/2/2021	Uso de suelo y Construcciones	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	8	-
16	26/2/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	9	-
17	10/3/2021	Introducción a la PAOT y sus atribuciones	Vecinos alcaldía Benito Juárez	24	-
18	11/3/2021	Introducción a la PAOT y sus atribuciones	Vecinos alcaldía Gustavo A. Madero	92	-

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
19	18/3/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Gustavo A. Madero	38	-
20	23/3/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Gustavo A. Madero	33	-
21	24/3/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Benito Juárez	25	-
22	25/3/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Gustavo A. Madero	32	-
23	29/3/2021	Introducción a la PAOT y sus atribuciones	Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México	32	-
24	30/3/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Benito Juárez	17	-
25	31/3/2021	Bienestar animal	Huerto Tlatelolco A.C.	7	-
26	31/3/2021	Bienestar animal	Consejo Ciudadano para la Seguridad y	27	-
27	8/6/2021	Introducción a la PAOT y sus atribuciones	Fundación Antonio Hagenbeck y de la Lama I.A.P.	22	-
28	8/6/2021	Bienestar animal	Vecinos de diferentes alcaldías	5	-
29	9/6/2021	Introducción a la PAOT y sus atribuciones	Comité Jóvenes Morena alcaldía Milpa Alta	33	-
30	10/6/2021	Bienestar animal	Fundación Antonio Hagenbeck y de la Lama I.A.P.	17	-
31	11/6/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Milpa Alta	25	-
32	12/6/2021	Ruido	Vecinos de la alcaldía Azcapotzalco	1	-
33	15/6/2021	Uso de suelo y Construcciones	Vecinos de diferentes alcaldías	3	-
34	16/6/2021	Bienestar animal	Servidores públicos de Sedema	38	-
35	16/6/2021	Ruido	Comité Jóvenes Morena alcaldía Milpa Alta	25	-
36	17/6/2021	Arbolado urbano	Vecinos de diferentes alcaldías	7	-

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
37	18/6/2021	Bienestar animal	Comité Jóvenes Morena alcaldía Milpa Alta	24	-
38	19/6/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Canfest	7	5
39	19/6/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Canfest	9	5
40	19/6/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Canfest	11	5
41	20/6/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Canfest	10	20
42	23/6/2021	Uso de Suelo y Construcciones	Servidores públicos de Sedema	34	-
43	23/6/2021	Uso de Suelo y Construcciones	Comité Jóvenes Morena alcaldía Milpa Alta	23	-
44	30/6/2021	Arbolado urbano	Servidores públicos de Sedema	33	-
45	30/6/2021	Bienestar animal	Vecinos de la alcaldía Benito Juárez	14	-
46	1/7/2021	Introducción a la PAOT y sus atribuciones	Comité Jóvenes por Morena	7	-
47	1/7/2021	Bienestar Animal	Vecinos de la alcaldía Gustavo A. Madero	21	-
48	6/7/2021	Bienestar Animal Jr.	Alumnos Escuela Primaria Simón Bolívar	22	-
49	7/7/2021	Ruido	Personal de Sedema	39	-



FECHA	TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO	
50	7/7/2021	Uso de suelo y Construcciones	Vecinos de la alcaldía Benito Juárez	22	-
51	11/7/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado de Trueque	11	27
52	13/7/2021	Uso de suelo y Construcciones	Vecinos de la alcaldía Gustavo A. Madero	27	-
53	14/7/2021	Ruido	Personal de SEDEMA	28	-
54	22/7/2021	Bienestar animal	Guof Garden A.C.	6	
55	28/7/2021	Arbolado urbano	Guof Garden A.C.	6	
56	29/7/2021	Uso de suelo y Construcciones	Guof Garden A.C.	6	-
57	30/7/2021	Ruido	Guof Garden A.C.	6	-
58	31/7/2021	Arbolado urbano	Colectivo Redescubriendo mi Colonia A.C.	25	-
59	7/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	7	12
60	7/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	12	18
61	7/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	8	25
62	8/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	8	13
63	8/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	12	10
64	8/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	7	12
65	8/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado del Trueque	11	19

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
66	8/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado del Trueque	13	20
67	9/8/2021	Bienestar animal	Vecinos de la alcaldía Tlalpan	17	-
68	11/8/2021	Ruido	Vecinos de la alcaldía Iztacalco	11	-
69	12/8/2021	Bienestar animal	Servidores públicos de la alcaldía La Magdalena Contreras	4	-
70	13/8/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Servidores públicos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	32	-
71	17/8/2021	Arbolado urbano	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	18	-
72	18/8/2021	Bienestar animal	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	16	-
73	19/8/2021	Uso de suelo y construcciones	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	24	-
74	20/8/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	18	-
75	21/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	9	18
76	21/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	11	19
77	22/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	8	17
78	22/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	10	20

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
79	27/8/2021	Bienestar animal	Grupo de INAPAM "Yolotzin"	10	20
80	28/8/2021	Uso de Suelo y Construcciones	Colectivo "Reconstruyendo mi colonia"	14	-
81	28/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes a la Jornada Integral de Bienestar Animal	8	19
82	28/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes a la Jornada Integral de Bienestar Animal	7	17
83	29/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes a la Jornada Integral de Bienestar Animal	12	27
84	29/8/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes a la Jornada Integral de Bienestar Animal	11	25
85	31/8/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Grupo de INAPAM "Luces del porvenir"	22	36
86	31/8/2021	Ruido	Vecinos alcaldía Miguel Hidalgo	14	-
87	1/9/2021	Bienestar animal	Vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo	14	-
88	2/9/2021	Bienestar animal	Coordinadores de INAPAM	29	-
89	2/9/2021	Uso de suelo y construcciones	Vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo	11	-
90	3/9/2021	Arbolado urbano	Vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo	8	-
91	3/9/2021	Bienestar animal	Asistentes a la "Caravana Arcoíris"	44	-
92	10/9/2021	Ruido	Grupo de INAPAM "Yolotzin", alcaldía Tlalpan	7	7

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
93	14/9/2021	Bienestar animal	Personal de la alcaldía Coyoacán	18	-
94	15/9/2021	Uso de suelo y Construcciones	Personal de la alcaldía Coyoacán	24	-
95	17/9/2021	Ruido	Personal de la alcaldía Coyoacán	26	-
96	17/9/2021	Bienestar animal	Casa del Refugio Hipódromo Condesa	12	-
97	18/9/2021	Bienestar animal	Centro de Salud "cultura Maya", alcaldía Tlalpan	12	36
98	19/9/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado del Trueque, alcaldía Iztapalapa	7	14
99	19/9/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado del Trueque, alcaldía Iztapalapa	10	20
100	19/9/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado del Trueque, alcaldía Iztapalapa	10	20
101	20/9/2021	Arbolado urbano	Personal de la alcaldía Coyoacán	22	-
102	21/9/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asamblea vecinal en Pílares Monterrey	24	144
103	22/9/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asamblea vecinal en Mercado Michoacán	15	60
104	22/9/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asamblea vecinal en el Multifamiliar Juárez	17	102
105	22/9/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asamblea vecinal en la U.H. Agrícola Pantitlán	49	168
106	24/9/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asamblea vecinal en Mercado Medellín	10	63

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
107	28/9/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asamblea vecinal en la U.H. Bosques de Pregoneros	10	-
108	29/9/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asamblea vecinal en la U.H. Hogares Ferrocarrileros	41	60
109	1/10/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes a Bienestar para la mujer en tu unidad	8	10
110	1/10/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes a Bienestar para la mujer en tu unidad	10	16
111	4/10/2021	Bienestar animal	Vecinos diferentes alcaldías	4	-
112	4/10/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Vecinos de la U.H. Belén	7	45
113	5/10/2021	Uso de Suelo y Construcciones	Vecinos diferentes alcaldías	4	-
114	6/10/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	U.H. Callejón del Zapote	23	45
115	6/10/2021	Ruido	Vecinos diferentes alcaldías	2	-
116	7/10/2021	Arbolado Urbano, poda bien	Vecinos diferentes alcaldías	4	-
117	8/10/2021	Uso de suelo y Construcciones	Grupo de INAPAM Yolotzin	6	14
118	10/10/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes al Mercado de Trueque	7	9
119	12/10/2021	Bienestar animal	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	17	-
120	12/10/2021	Arbolado urbano	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	17	17
121	13/10/2021	Ruido	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	17	17

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
122	13/10/2021	Uso de suelo y Construcciones	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	17	65
123	15/10/2021	Arbolado Urbano	Grupo de INAPAM Yolotzin	13	19
124	19/10/2021	Bienestar animal	Vecinos de la U.H. Villas de los Naranjos	7	-
125	20/10/2021	Bienestar animal	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	17	17
126	20/10/2021	Arbolado Urbano	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	17	17
127	20/10/2021	¿Qué hace la PAOT?	Vecinos de la colonia Moderna	7	-
128	21/10/2021	Uso de suelo y Construcciones	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	18	-
129	21/10/2021	Ruido	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	18	80
130	21/10/2021	¿Qué hace la PAOT?	Vecinos de la colonia Guerrero	26	20
131	25/10/2021	Bienestar animal	Servidores públicos de PROSOC	5	10
132	25/10/2021	Ruido	Servidores públicos de PROSOC	5	20
133	26/10/2021	Ruido	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Cuauhtémoc	6	-
134	29/10/2021	Bienestar animal	Centro de Salud de San Bartolo Ameyalco	9	-
135	29/10/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Vecinos de la alcaldía Azcapotzalco	22	18

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
136	29/10/2021	Uso de suelo y construcciones	Vecinos de la alcaldía Azcapotzalco	22	32
137	4/11/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Vecinos de la UH. Arcos de Aragón, colonia DM Nacional	14	30
138	8/11/2021	Arbolado urbano	Personal de PROSOC	6	6
139	8/11/2021	Uso de suelo y construcciones	Personal de PROSOC	6	6
140	9/11/2021	Bienestar animal	Jóvenes de INJUVE	17	85
141	9/11/2021	Bienestar animal	Jóvenes de INJUVE	15	60
142	9/11/2021	Bienestar animal	Jóvenes de INJUVE	15	60
143	12/11/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo	20	0
144	12/11/2021	Uso de suelo y construcciones	Vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo	20	35
145	12/11/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes a la Caravana Arcoíris en el Quiosco de San Matías, Barrio de la Asunción	13	19
146	12/11/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes a la Caravana Arcoíris en el Quiosco de San Matías, Barrio de la Asunción	13	20
147	14/11/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	15	10
148	14/11/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	12	13
149	14/11/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	16	17
150	14/11/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	17	4
151	14/11/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Can Fest	12	5

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
152	14/11/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado del Trueque	10	23
153	14/11/2021	Derechos ambientales de la niñez y adolescencia	Asistentes al Mercado del Trueque	13	22
154	16/11/2021	Bienestar Animal	Jóvenes de INJUVE	18	36
155	17/11/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Vecinos de la colonia Hipódromo Condesa	7	7
156	18/11/2021	Arbolado urbano	Personal de PROSOC	23	23
157	18/11/2021	Bienestar animal	Personal de PROSOC	23	23
158	19/11/2021	Uso de suelo y construcciones	Personal de PROSOC	15	45
159	19/11/2021	Ruido	Personal de PROSOC	15	45
160	23/11/2021	Bienestar Animal	Jóvenes de INJUVE	21	63
161	25/11/2021	Bienestar animal	Personal de PROSOC	12	48
162	25/11/2021	Arbolado urbano	Personal de PROSOC	12	36
163	26/11/2021	Uso de suelo y construcciones	Personal de PROSOC	9	8
164	26/11/2021	Ruido	Personal de PROSOC	9	8
165	26/11/2021	Bienestar animal	Vecinos de la alcaldía Azcapotzalco	15	15
166	26/11/2021	Arbolado urbano	Vecinos de la alcaldía Azcapotzalco	15	15

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
167	26/11/2021	Ruido	Vecinos de la alcaldía Azcapotzalco	15	15
168	27/11/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes al RECICLATRÓN	8	3
169	27/11/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes de la "Jornada Transformando Juntos"	5	4
170	30/11/2021	Bienestar animal	Jóvenes de INJUVE	17	35
171	1/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Personal de la Procuraduría de Nayarit	13	0
172	1/12/2021	Bienestar animal	Personal de la Procuraduría de Nayarit	13	0
173	4/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes al Can Fest en la explanada de la alcaldía Cuauhtémoc	20	20
174	4/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes al Can Fest en la explanada de la alcaldía Cuauhtémoc	19	19
175	7/12/2021	Bienestar animal	Jóvenes de INJUVE	16	15
176	7/12/2021	Bienestar animal	Jóvenes de INJUVE	14	15
177	10/12/2021	Teatro guiñol	Carpa Geodésica de la ANP Yecahuizotl de SEDEMA	36	36
178	11/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes de Can Fest en Jardín Pushkin	9	27
179	11/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes de Can Fest en Jardín Pushkin	9	27
180	12/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes de Can Fest en Jardín Pushkin	7	7
181	12/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes de Can Fest en Jardín Pushkin	9	23

FECHA		TEMA	GRUPO DE PERSONAS	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
182	12/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes de Can Fest en Jardín Pushkin	8	24
183	12/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Asistentes de Can Fest en Jardín Pushkin	9	18
184	13/12/2021	¿Para qué sirve la PAOT?	Vecinos de la U.H. Torres Tereo de la alcaldía Miguel Hidalgo	5	0
185	16/12/2021	Bienestar animal	Personal de Ecología de Huauchinango Puebla	6	0
186	19/12/2021	Bienestar animal	"Coyoton, Caminata Canina"	31	26
TOTAL				2,908	2,675

- EVENTOS EN LOS QUE PAOT PARTICIPÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIGILANTE AMBIENTAL**

FECHA		EVENTO	LUGAR	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	19 y 20/1/2021	Canfest	Casa Popular de la alcaldía La Magdalena Contreras	71	95
2	11/7/2021	Mercado del Trueque	Zoológico de los Coyotes, alcaldía Coyoacán	36	69
3	7 y 8 /8/2021	Can Fest	Parque de la China, alcaldía Azcapotzalco	101	68
4	8/8/2021	Mercado del Trueque	Bosque de Aragón, alcaldía Gustavo A. Madero	22	21
5	21 y 22 /8/2021	Can Fest	Gimnasio Coyoacán, alcaldía Coyoacán	111	106



FECHA		EVENTO	LUGAR	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
6	28 y 29 /8/2021	Jornada Integral de Bienestar Animal	Casa Popular, alcaldía La Magdalena Contreras	91	104
7	3/9/2021	Caravana Arcoíris	Alameda del Sur, alcaldía Coyoacán	27	88
8	19/9/2021	Mercado del Trueque	Macroplaza Iztapalapa, alcaldía Iztapalapa	30	27
9	1/10/2021	Bienestar para la mujer en tu unidad	Tlatelolco, alcaldía Cuauhtémoc	72	134
10	10/10/2021	Mercado de Trueque	Bosque de Tlalpan, alcaldía Tlalpan	36	44
11	16/10/2021	Jornada Transformando Juntos	Col, La Pastora, alcaldía Gustavo A. Madero	26	26
12	6/11/2021	"Jornada Transformando Juntos"	Colonia Forestal	41	80
13	12/11/2021	Caravana Arcoíris	Quiosco de San Matías, Barrio de la Asunción	22	45
14	13 y 14/11/21	Can Fest	Jardín Pushkin, colonia Roma	173	195
15	14/11/2021	Mercado de Trueque	Estacionamiento Ecológico de Chapultepec	43	53
16	27/11/2021	Jornada de Acopio de Residuos Electrónicos y Eléctricos (RECICLATRÓN	Explanada de la alcaldía Gustavo A. Madero	15	10
17	27/11/2021	"Jornada Transformando Juntos"	Explanada de la alcaldía Gustavo A. Madero	15	13
18	4/12/2021	Can Fest	Explanada de la alcaldía Cuauhtémoc	59	82
19	9/12/2021	Caravana Arcoíris	Coordinación Territorial La Nopalera	21	48
20	11 y 12/12/21	Can Fest	Jardín Pushkin	78	197



FECHA		EVENTO	LUGAR	PERSONAS PARTICIPANTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
21	12/12/2021	Mercado de Trueque	Parque Ecológico Xochimilco	45	101
22	18/12/2021	1ra Feria de Adopción Canina y Felina	Explanada de Tlalpan	44	90
23	19/12/2021	"Coyoton, Caminata Canina"	Alameda Sur	24	23
TOTAL				1,203	1,719

APÉNDICE 6. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

1	Biblioteca "Dr. Jorge Carpizo" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	PERMANENTE
2	Biblioteca "Mujer de Ciencia" del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional (IPN)	PERMANENTE
3	Centro de Información Comercial "José Luis Ordóñez" de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México	PERMANENTE
4	Biblioteca "Ricardo Monges López" de la Facultad de Ciencias-UNAM	PERMANENTE
5	Biblioteca "Celestino Porte Petit" del Instituto Nacional de Ciencias Penales	PERMANENTE
6	Biblioteca "José María Lafragua" de la Secretaría de Relaciones Exteriores	PERMANENTE
7	Biblioteca "Vasconcelos" de la Secretaría de Cultura	PERMANENTE
8	Biblioteca "Coordinación de Servicios de Información" de la UAM Azcapotzalco	PERMANENTE
9	Biblioteca "Antonio Carrillo Flores" del Instituto Nacional de Administración Pública	PERMANENTE
10	Centro de Documentación "Antonio Carrillo Flores" del Consejo Nacional de Población	PERMANENTE
11	Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial	PERMANENTE
12	Biblioteca "René Zavaleta Mercado" de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	PERMANENTE
13	Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México	PERMANENTE
14	Biblioteca "Conjunta de Ciencias de la Tierra" de la UNAM	PERMANENTE
15	Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres	PERMANENTE
16	Biblioteca de la Coordinación de Servicios de Información de la UAM Iztapalapa	PERMANENTE
17	Biblioteca "CONBIOÉTICA" de la Comisión Nacional de Bioética	PERMANENTE
18	Biblioteca "Daniel Cosío Villegas" del Colegio de México	PERMANENTE
19	Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica	PERMANENTE
20	Biblioteca "Norma Corona Sapién" de la CDHCM	PERMANENTE
21	Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	PERMANENTE
22	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia "Dr. Eusebio Dávalos Hurtado" del INAH	PERMANENTE
23	Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	PERMANENTE
24	Biblioteca "Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos" de la Universidad La Salle	PERMANENTE
25	Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán-IPN	ANUAL
26	Biblioteca "Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez" de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, unidad Ticomán-IPN	ANUAL
27	Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura	ANUAL
28	Biblioteca "Raúl Baillères Jr." del Instituto Tecnológico Autónomo de México	ANUAL
29	Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	ANUAL
30	Biblioteca "Isidro Fabela" de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM	ANUAL
31	Biblioteca "Francisco Xavier Clavijero" de la Universidad Iberoamericana	ANUAL
32	Biblioteca "Melchor Ocampo" del Senado de la República	ANUAL
33	Centro de Documentación Institucional de la Auditoría Superior de la Federación	ANUAL
34	Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo-IPN	ANUAL
35	Biblioteca: "M. V. José de la Luz Gómez" de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-UNAM	ANUAL

APÉNDICE 7. SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA

1. DEPRIMIDO INSURGENTES-MIXCOAC

Fecha de la obra: inició en noviembre de 2015 y concluyó en septiembre de 2016.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
 - la cantidad de \$4,684,056.90 (cuatro millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.) por el derribo de 855 árboles.
- **Compensación pendiente**
 - Plantación de 4,908.97m² de área verde.

Descripción

Construcción de un doble túnel con una longitud de 1,800 metros, de los cuales 1,000 metros son de zona cubierta.

Autoridades o empresas a cargo

- Operadora y Mantenedora del Circuito Interior S.A. de C.V.
- Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (Sobse).

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se autorizó mediante Resolución de Impacto Ambiental SEDEMA/DGRA/DEIA/014804/2014 del 18 de diciembre de 2014, emitida por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema).

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

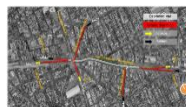
- Derribo de 855 individuos arbóreos, cuya restitución se llevó a cabo de manera económica.
- Afectación de 14,943.77m² área verde con una compensación equivalente.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos la plantación de 482 árboles con el monto de la restitución económica y rehabilitación de 10,034.8 m² de área verde.
- El 9 de junio de 2021, se solicitó a la Sedema información referente al cumplimiento de las condicionantes de la obra de referencia, dando respuesta el 6 de julio de 2021 informando que el promovente (OMCI) ingresó ante esa autoridad un escrito y diversos anexos relacionados con el cumplimiento de condicionantes de las obras de referencia (sin describirlo).



Ubicación del deprimido Insurgentes-Mixcoac.



Imágenes fotográficas de la obra del deprimido Insurgentes-Mixcoac desde la avenida Río Mixcoac a la altura de Barranca del Muerto (31/8/2016).



Imágenes fotográficas de la obra terminada (20/9/2016).

2. PUENTE VEHICULAR TEZONTLE

Fecha de la obra: inició en mayo de 2014 y concluyó en septiembre del mismo año.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
 - Se han plantado como restitución 1,185 individuos arbóreos.
- **Compensación pendiente**
 - Plantación de 16 árboles.
 - 5,746.20m² de área verde.

Descripción

Construcción de un puente elevado, con una longitud de 480 metros.

Autoridades o empresas a cargo

- Operadora y Mantenedora del Circuito Interior S.A. de C.V.
- Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se autorizó mediante Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/001560/2014 de fecha 10 de marzo de 2014, emitida por la Sedema.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- Derribo de 422 individuos arbóreos con una restitución de 1,201 árboles.
- Afectación de 5,746.20m² con una compensación equivalente.
- Se autorizó el trasplante de 23 árboles.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos la plantación de 42 árboles.
- Sedema informó que para cumplir con las condicionantes faltaba la plantación de 16 árboles y el total de área verde.
- El 9 de junio de 2021, se solicitó a la Sedema información referente al cumplimiento de las condicionantes de la obra de referencia, dando respuesta el 6 de julio de 2021 informando que el promovente (OMCI) ingresó ante esa autoridad un escrito y diversos anexos relacionados con el cumplimiento de condicionantes de las obras de referencia (sin describirlo).



Ubicación del puente vehicular Tezontle.



Imagen fotográfica del puente terminado en avenida Río Churubusco esquina con canal de Tezontle (12/11/2014).

3. PUENTE VEHICULAR PLUTARCO ELÍAS CALLES

Fecha de la obra: inició en mayo de 2014 y concluyó en septiembre del mismo año.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
 - Se han plantado como restitución 684 individuos arbóreos.
- **Compensación pendiente**
 - 3,258.37 m² de área verde.

Descripción

Construcción de un puente de 2 cuerpos, uno sobre la Avenida Río Churubusco para cruzar Avenida Plutarco Elías Calles con una longitud de 580 metros, y una gaza de incorporación/desincorporación a la Avenida T, con una longitud de 160 metros.

Autoridades o empresas a cargo

- Operadora y Mantenedora del Circuito Interior S.A. de C.V. (OMCI).
- Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se autorizó mediante Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/001561/2014 de fecha 10 de marzo de 2014, emitida por la Sedema.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

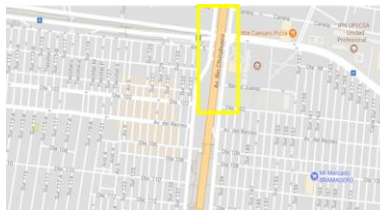
- Derribo de 258 individuos arbóreos con una restitución de 684 árboles.
- Afectación de 3,258.37 m² con una compensación equivalente.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- No constatamos la plantación de árboles.
- Sedema tuvo por cumplida la compensación del arbolado afectado; sin embargo, queda pendiente de compensar la totalidad del área verde.
- El 9 de junio de 2021, se solicitó a la Sedema información referente al cumplimiento de las condicionantes de la obra de referencia, dando respuesta el 6 de julio de 2021 informando que el promovente (OMCI) ingresó ante esa autoridad un escrito y diversos anexos relacionados con el cumplimiento de condicionantes de las obras de referencia (sin describirlo).



Ubicación del puente vehicular Plutarco Elías Calles.



Imagen fotográfica del puente terminado en avenida Río Churubusco esquina con Plutarco Elías Calles (12/11/2014).

4. PUENTE VEHICULAR MOLINOS

Fecha de la obra: inició en julio de 2015 y concluyó en octubre del mismo año.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación pendiente**
 - Restitución de 16 árboles que no sobrevivieron al trasplante.

Descripción

Construcción de un puente vehicular, que dio continuidad a la circulación proveniente de la avenida Revolución hacía la avenida Río Mixcoac en la alcaldía Benito Juárez con una longitud de 200 metros.

Autoridades o empresas a cargo

- Operadora y Mantenedora del Circuito Interior S.A. de C.V. (OMCI)
- Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se autorizó mediante Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/003122/2014 de fecha 16 de abril de 2014, emitida por la Sedema.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- La afectación de 103 m² de superficie de área verde.
- el trasplante de 27 individuos arbóreos con una restitución de 1:1 en caso de no sobrevivencia.
- Afectación de 3,258.37 m² con una compensación equivalente.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados:

- Constatamos que 16 árboles no sobrevivieron al trasplante, los cuales quedan pendientes de restituir.
- El 9 de junio de 2021, se solicitó a la Sedema información referente al cumplimiento de las condicionantes de la obra de referencia, dando respuesta el 6 de julio de 2021 informando que el promovente (OMCI) ingresó ante esa autoridad un escrito y diversos anexos relacionados con el cumplimiento de condicionantes de las obras de referencia (sin describirlo).



Ubicación del puente vehicular Molinos.



Imagen fotográfica del puente terminado desde avenida Revolución esquina con Molinos (3/5/2016).

5. PUENTE VEHICULAR MONTEVIDEO (EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Y EJE 5 NORTE)

Fecha de la obra: inició en marzo de 2018 y concluyó en marzo de 2020.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación pendiente**

- **Para el cuerpo Oriente**

- 1,762.87 m² de área verde y el mantenimiento del arbolado que se encuentra muerto en pie y mantenimiento de arbolado plantado.

- **Para el cuerpo Poniente etapa 1**

- Plantación de 56 árboles.
 - Rehabilitación y mantenimiento de 1655.33 m² de área verde.

Descripción

Construcción de un puente vehicular elevado sobre Eje Central en dos cuerpos: oriente y poniente.

Autoridades o empresas a cargo

- Alcaldía Gustavo A. Madero.
- Sedema.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- La obra se autorizó mediante Resolución Administrativa con número de folio SEDEMA/DGRA/DEIA/001596/2017.
- La obra se autorizó mediante el Dictamen de Daño Ambiental con número de folio SEDEMA/DGRA/DEIA/013397/2018.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- **Para el cuerpo Oriente**

- Plantación de 162 árboles.
 - La afectación de 1,762.87 m² de área verde.

- **Para el cuerpo Poniente etapa 1**

- Plantación de 56 árboles.
 - Rehabilitación y mantenimiento de 1655.33 m² de área verde.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos que el arbolado plantado concerniente a la restitución del cuerpo Oriente se encontraba, en su mayoría, sin mantenimiento (falta de riego) e incluso muerto en pie. En este sentido, el resultado no ha sido satisfactorio.
- Solicitamos información a las autoridades:

- Mediante oficio DGEIRA/DEIAR/0392/2021 del 7 de mayo de 2021, la Sedema informó:

- **Del cuerpo poniente (etapa 1)**

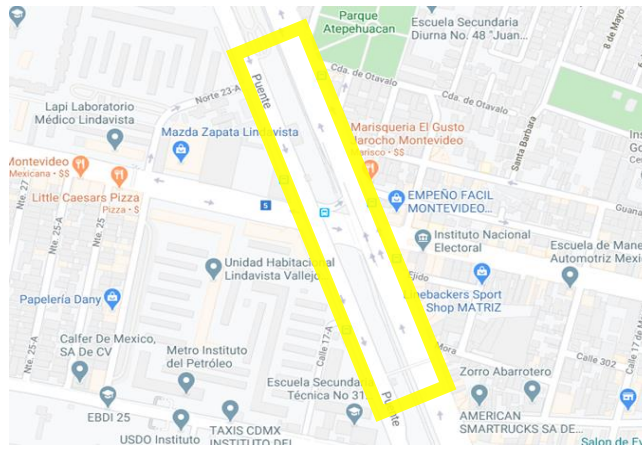
- No haber recibido información por parte de la DGSU, de proyecto de fomento y/o Mejoramiento de Áreas Verdes, de acuerdo a lo establecido en el numeral QUINTO del Dictamen de Daño Ambiental SEDEMA/DGRA/DEIA/013397/2018.

- **Del cuerpo poniente (etapa 2)**

- El 13 de diciembre de 2019 se ingresó Estudio de Daño Ambiental para el Proyecto "Continuación del Puente Vehicular Superior Cuerpo Poniente" (DEIAR-EDA-1217/2019) promovido por la Dirección Control de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía GAM.

- **Del cuerpo oriente**

- El 14 de septiembre de 2018 emitió el Acuerdo SEDEMA/DGRA/DEIA/012762/2018, en el que estableció un plazo de 30 días para que el entonces DGSU en la GAM, exhibiera las documentales que acrediten el cumplimiento de condicionantes de la Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/DEIA/001596/2017.



Ubicación de puente vehicular Montevideo-Eje Central.



Imágenes fotográficas de los inicios de la obra del cuerpo puente (marzo 2018).



Imágenes fotográficas de la subida y bajada del puente en Av. Lázaro Cárdenas en dirección al Sur (17/1/2020).



Imágenes fotográficas del cuerpo puente (octubre 2020).

6. PUENTE VEHICULAR “EJE 6 SUR-CIRCUITO”

Fecha de la obra: inició en noviembre de 2019 y concluyó en junio de 2020.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación pendiente**
 - Plantación de 740 árboles.

Descripción

Construcción de un puente vehicular, con una longitud de 624m y una superficie de rodamiento de 3,495m².

Autoridades o empresas a cargo

Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se autorizó mediante Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/005389/2019 de fecha 4 de octubre de 2019, emitida por la Sedema.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- Derribo de 157 individuos arbóreos con una restitución de 740 árboles.
- Afectación de 103 m² de superficie verde.
- trasplante de 27 árboles.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos el inicio de la obra y el derribo de arbolado.
- El 9 de junio 2021 solicitamos a Sedema informe sobre el cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental.
- El 30 de noviembre de 2021 se emitió la Resolución Administrativa PAOT-05-300/200-14015-2021, en cuyo resolutivo PRIMERO se solicita a Sedema informe sobre el cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental, a lo cual, el 20 de diciembre de 2021 la Sedema informó que la empresa promovente solicitó se autorice como medida de mitigación la creación de un “Skate Park” en la intercepción de Río Churubusco y Eje 6 Sur, lo que se encuentra en evaluación por dicha autoridad.



Ubicación de puente vehicular Eje 6 Sur-Circuito.



Imágenes fotográficas de la obra desde Circuito Interior y Eje 6 Sur (26/11/2019).



Imagen fotográfica de la obra terminada (21/8/2020).

7. PUENTE VEHICULAR “EMILIANO ZAPATA”

Fecha de la obra: inició en noviembre de 2019 y concluyó en febrero de 2020.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

Las autoridades no dieron respuesta.

Descripción

Construcción de puente vehicular con un carril por sentido y una longitud de 320m y una superficie de rodamiento de 2,112m².

Autoridades o empresas a cargo

Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

Las autoridades no dieron respuesta.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

Las autoridades no dieron respuesta.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Realizamos solicitudes a las autoridades responsables sin tener respuesta sobre la autorización en materia de impacto ambiental.
- El 9 de junio 2021 realizamos reiterativos a la Sobse y Sedema respecto de las autorizaciones para el proyecto en comento.
- El 23 de noviembre de 2021 se reiteró a Sobse la solicitud sobre información referente a la autorización en materia de Impacto Ambiental para el proyecto de referencia.



Ubicación del puente vehicular Emiliano Zapata.



Imágenes fotográficas de la obra desde autopista México-Puebla y Jorge Negrete (26/11/2019).



Imágenes fotográficas de la obra terminada desde autopista México-Puebla y Jorge Negrete (24/8/2020).

8. PUENTE VEHICULAR “PERIFERICO SUR-CANAL NACIONAL”

Fecha de la obra: inició en marzo de 2020 y se inauguró el 4 de septiembre de 2021.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
 - Se han plantado como restitución 1110 individuos arbóreos (475 Ciénega Grande, 30 camellón pista de canotaje y 605 parque Ecológico Xochimilco).
- **Compensación pendiente**
 - La plantación de 2728 árboles y de 16, 616.55m² de área verde.

Descripción

La obra de construcción del puente vehicular abarca una superficie de construcción total de 32 mil 942.15 m², de los cuales 14 mil 683.63 m² están dentro de la zonificación de uso público en el límite de la porción norte del ANP-EXSGA Ejido Xochimilco y San Gregorio Atlapulco; la obra cuenta con tres carriles por sentido con una longitud de 1,746m y una superficie de rodamiento de 23,242m².

Eje	Cuerpo	Superficie de construcción (m ²)
A	A	13,244.67
B	B	15,249.11
C	Gaza de Incorporación	1,901.96
D	Carril lateral	1,297.56
E	Retorno	456.14
F	Retorno	792.72
TOTAL		32,942.15

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGEIRA/Puente_Canal_Nacional_Acuerdo_Administrativo_SEDEMA_DGEIRA_DEIAR_001409_2020.pdf

El Programa de Manejo del “ANP-EXSGA”

Es un instrumento de planeación, por lo que es un proceso dinámico y flexible que define las políticas y estrategias de manejo dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos del “ANP-EXSGA” y que se adapta para dar respuesta a las nuevas necesidades de manejo del área; privilegiando en todo momento la participación social (Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, 2010).

Zonificación del ANP

Es la división de un ANP en:

- a. Áreas geográficas definidas en función de la aptitud natural del terreno.
- b. Su uso actual y potencial, acorde con los propósitos de su categoría de protección.
- c. Sujetas a regímenes diferenciados de manejo.
- d. Actividades permitidas o prohibidas en cada una de ellas.

Asimismo, define a las Zonas de Conservación Ecológica como áreas naturales protegidas (ANP) que contienen muestras representativas de uno o más ecosistemas en buen estado de preservación y que están destinadas a proteger los elementos naturales y procesos ecológicos que favorecen el equilibrio y bienestar social.

Descripción de las Zonas y políticas de manejo de cada zona

Las distintas zonas de manejo se definieron utilizando criterios como: hundimientos diferenciales, uso actual y potencial del suelo, calidad ambiental de la zona, límites de propiedad y actividades humanas y su intervención. A partir de ello, se establecieron tres zonas de manejo y una de ellas presenta una subzona:

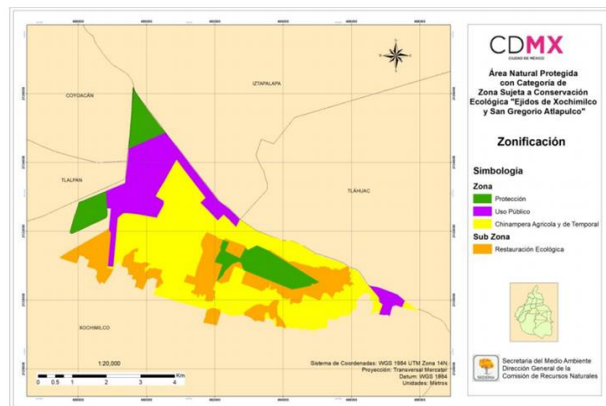
- Zona de Protección.
- Zona Chinampera y Agrícola de Temporal.
- Subzona de Restauración Ecológica.
- Zona de Uso Público.

En ese sentido la obra en comento se encuentra dentro de la Zona de Uso Público (UP)

La cual está integrada por sitios del “ANP-EXSGA” que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, comprende una superficie de 442.32 ha., principalmente se localiza en la zona noroeste y en una fracción al extremo sureste del “ANP-EXSGA”.

Se caracteriza por la presencia de infraestructura para actividades:

- recreativas
- deportivas
- ecoturísticas
- investigación
- usos agrícolas no tradicionales
- oficinas gubernamentales
- culturales
- educación ambiental, entre las que destacan el CIBAC, Parque Ecológico de Xochimilco, Mercado de Plantas y Flores de Cuemanco, Vivero Nezahualcóyotl, Batallón de Marina, Mercado Acuexcomatl, Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl y las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.



Zonificación del “ANP-EXSGA”.

Autoridades o empresas a cargo de la obra

- Impulsora de Desarrollo Integral, S.A de C.V.
- Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se autorizó mediante el Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/016/2019 12 de diciembre de 2019.

Términos y condicionantes impuestas en la autorización

Suelo-Permeabilidad

- Implementar la creación de áreas verdes y jardines para polinizadores en las superficies a rellenar con tepetate para la fase de rellenos locales, descritos en las especificaciones para el procedimiento constructivo.
- Se solicita la autorización para la afectación permanente de 16,402.24m² de área verde que interviene en el desarrollo del proyecto. Asimismo, respecto a la propuesta de compensación por 16,402.24m² de área verde presentar las documentales que acredite la coordinación con la DGSANPAVA y a la

DGCORENADR, presentar el visto bueno que dichas dependencias otorguen para el proyecto de arquitectura del paisaje. Una vez autorizado el sitio de restitución, presentar el proyecto de arquitectura del paisaje incluyendo paleta vegetal de las especies a implementar conforme a la NADF-006-RNAT-2016, diferenciando las especies que serán plantadas debajo del puente y fuera de estructura de este, así como programa de mantenimiento de por lo menos 2 años, planos arquitectónicos, georreferenciados y el visto bueno emitido por la Dirección de Infraestructura Verde adscrita a la DGSANPAVA. Presentar evidencia fotográfica que acredite la creación del área verde a restituir y el mantenimiento de esta.

- Se solicita la autorización para la afectación temporal de 214.31m² de área verde y/o permeable existente en el sitio de intervención del proyecto. Presentar propuesta de restauración del área verde a afectar temporalmente conforme a lo señalado en la NADF-006-RNAT-2016, para su autorización.

Biodiversidad-flora

- Se solicita la autorización para el derribo de 369 árboles por interferir con el desarrollo del proyecto. Y el retiro de 15 árboles muertos identificados en el levantamiento forestal. Se propone la restitución física de 3,838.
- Se solicita la autorización para el trasplante de 48 árboles localizados en el área de intervención del proyecto.
- No realizar afectaciones a arbolado ni de área verde y/o permeable sin haber iniciado las compensaciones correspondientes.
- Presentar programa de mantenimiento calendarizado para los árboles que se sitúan debajo del puente que no serán afectados por el proyecto, asegurando su supervivencia.
- Triturar y posteriormente destinar a la elaboración de *mulch* los materiales y desechos producto del derribo de los 639 arboles ubicados en los diferentes frentes del proyecto.
- Prohibido afectar el arbolado (poda, derribo y/o trasplante) que no fue solicitado y autorizado dentro del formato de facilidades. Acreditar la no afectación y protección durante la ejecución de las obras del proyecto mediante evidencia fotográfica a color con pie de foto y croquis de localización.
- Prohibida la afectación de los árboles presentes en el tramo de intervención y/o en la zona de influencia del proyecto; no se mutilarán, removerá su corteza, expondrá o impermeabilizará el área radicular, envenenará o aplicará químicos.
- Asegurara que se respeten y mantengan las especies de flora existente en la zona de influencia del proyecto.
- https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGEIRA/Puente_Canal_Nacional_Formato_Facilidades_SEDEMA_DGEIRA_DEIAR_FF_ME_016_2019.pdf

Autoridades responsables del seguimiento a las autorizaciones en materia de impacto ambiental

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- 9 visitas de reconocimiento de hechos.
- La Sobse en septiembre de 2020 informó lo siguiente:
 - Se derribaron 368 árboles.
 - Se han plantado como restitución 1110 individuos arbóreos (475 Ciénega Grande, 30 camellón pista de canotaje y 605 Parque Ecológico Xochimilco).
 - Las especies plantadas son ahuehuete, fresno, sauce llorón, colorín y ahuejote, endémicas de la zona.
 - Se han trasplantado 32 árboles en otras áreas (2 Canal Nacional, 15 camellón de pista de canotaje, 3 Ciénega Grande y 12 pista de canotaje).
 - Se colocaron dos módulos de información en la zona de la obra como parte del Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones en la Ciudad de México.

- Se realizó el acordonamiento del área del humedal para evitar daños a la flora y fauna.
- La Sedema en junio de 2021 informo:
 - Que no puede brindarnos información al respecto del proyecto, toda vez que se encuentra dentro de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa, el cual a la presente fecha no ha causado ejecutoria.
 - Adicionalmente ofrece relación colaborativa al Comité de Nacional de humedales, participando en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Humedales para presentar los elementos que respaldan la construcción del puente vehicular en Periférico Sur y Canal Nacional, en la alcaldía Xochimilco; así como, el proyecto de restauración del humedal artificial localizado en el camellón central de Periférico Sur, como parte de las medidas de compensación de la obra.
 - Inauguración: el 4 de septiembre de 2021, La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, inauguró el Puente Vehicular Periférico Sur- Oriente y Humedal de Cuemanco en la alcaldía Xochimilco.
- El 1 de octubre de 2021, se solicitó a la Sedema y Sobse, información referente al cumplimiento de condicionantes en materia de arbolado, áreas verdes y restauración del humedal afectados por el proyecto de referencia; en respuesta los días 20 y 22 de octubre de 2021, ambas autoridades informaron que la empresa promotora ha realizado la entrega de los informes correspondiente a las acciones tendientes al resarcimiento del impacto ambiental.
- El 8 de octubre de 2021, se realizó visita de reconocimiento de hechos en donde se constató que el puente se encuentra terminado y en operación.

Procedimientos legales realizados al proyecto

Mayo de 2020

- Se ordenó la suspensión de los trabajos del puente vehicular “PERIFERICO SUR-CANAL NACIONAL”, promovido por los pobladores originarios de Xochimilco mediante juicio de Amparo radicado ante el Juzgado Quinto en Materia Administrativa, aduciendo interés legítimo con motivo del daño ambiental que pudiera ocasionar la obra en el ANP.

Junio de 2020

- El Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa, resolvió negar la suspensión definitiva a los trabajos del puente. En consecuencia, se podrán continuar con los trabajos cumpliendo con las obligaciones en materia ambiental.

Diciembre de 2020

- Levanta juez Quinto de Distrito suspensión de los trabajos del puente, por lo que la obra continua en proceso.

Abril de 2021

- El Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito ordenó revocar la resolución del juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa que permitió en diciembre continuar con las obras del puente vehicular. Sin embargo, aún no se notifica dicha revocación a la empresa, a la Sedema y a la Sobse.



Croquis de ubicación del puente vehicular “Periférico Sur y Canal Nacional”.



Ubicación del proyecto con respecto al ANP y el sitio RAMSAR elaborado por la PAOT.



Ubicación de los polígonos de plantación autorizados.



Imágenes fotográficas de la obra desde Periférico Sur (5/6/2020).



Imágenes fotográficas de la obra desde Periférico Sur (16/8/2020).



Imágenes fotográficas del avance de la obra (2/9/2020).



Imágenes fotográficas del avance de la obra (30/9/2020).

9. TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA

Fecha de la obra: inició en agosto de 2017.

Estado de la obra: en proceso.

Avance de la compensación

- **Compensación pendiente**
 - Plantación de 3,168 árboles.
 - 123.081.54 m² de área verde.

Descripción

Construcción del tramo III del Tren Interurbano México-Toluca, de 17 kilómetros de viaducto elevado y terminal.

Autoridades o empresas a cargo

- Sobse.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/015863/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, emitida por la Sedema.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- Derribo de 679 individuos arbóreos con una restitución de 3,168 árboles.
- Afectación de 180,409.25m² con una compensación 123,081.54m² de área verde.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema, Sobse y SCT.

PAOT acciones y resultados

Emitimos resolución administrativa, en la cual se concluye que la Sedema debe dar seguimiento al cumplimiento de las condicionantes establecidas en las autorizaciones de Impacto Ambiental para la ejecución del proyecto de interés.



Ubicación del proyecto del Tren Interurbano.



Imágenes fotográficas de los avances de las obras en la Carretera Federal México-Toluca (27/12/2019).

10. LÍNEA 3 METROBÚS AMPLIACIÓN

Fecha de la obra: inició en octubre de 2019 y concluyó en marzo de 2021.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

Sin respuesta de la autoridad.

Descripción

Ampliación de la Línea 3, con 7 estaciones nuevas (Luz Saviñón, Eugenia, División del Norte, Miguel Laurent, Zapata, Popocatépetl y Hospital General Xoco) y una longitud de 4.27 km.

Autoridad o empresas a cargo

- CEMEX Concretos S. A. de C. V., es la empresa responsable de la ejecución de las obras
- Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- La obra se autorizó mediante estudio de impacto ambiental en modalidad de Informe Preventivo con número de folio 14523/19 y fecha de ingreso ante Sedema 4 de octubre de 2019.
- La obra se autorizó mediante formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública con número de folio de ingreso 014523/2019, expediente DEIAR-IP-818/2019 del 4 de octubre de 2019.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- Ruido: Cumplir con las normas NOM-080-SEMARNAT-2010 (ruido de vehículos automotores) y NADF-005-AMBT-2013 (emisiones sonoras permisibles de ruido emitidas durante el día y noche).
- Residuos: Presentar manifiestos de entrega-transporte-recepción conforme los volúmenes indicados en el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición (450.00 m³ tipo A, 5,207.18 m³ tipo B, 6,942.91 m³ tipo C y 14,927.25 m³ tipo D).
- Área verde: Afectación de 111.40 m² y compensación de 283.71 m².
- Árboles: Autoriza el derribo de 5 árboles y restitución física de 20. Prohíbe afectar arboles no autorizados.
- Consulta pública: indica realizar opinión pública sobre el proyecto previo al inicio de las obras en los frentes colindantes con dichos pueblos.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema.

PAOT acciones y resultados

- 13 visitas de reconocimiento de hechos realizadas a la fecha, constatamos la colocación de concreto hidráulico en dos carriles confinados en Eje 1 Poniente Cuauhtémoc, así como, la construcción total de 6 de 7 estaciones (Luz Saviñón, Eugenia, División del Norte, Miguel Laurent, Zapata y Popocatépetl). La 7ª estación ya no se construyó por lo que la obra pública no llegó hasta Hospital General Xoco como se tenía proyectado; el retorno de los camiones articulados del MB es en Eje 8 Sur Av. Popocatépetl. No se observó derribo de árboles, únicamente en la intersección con División del Norte, se observaron trabajos sobre áreas verdes (excavación para ductos eléctricos para semáforos). Actualmente la Ampliación de la Línea 3 del Metrobús está en funcionamiento al público.
- El expediente se concluyó el 6 de diciembre de 2021 mediante resolución con número de folio PAOT-05-300/200-14362-2021; actualmente se da seguimiento a la misma.
- Se solicitó a la Sobse, informara si se tiene contemplado realizar modificaciones al proyecto original de la obra de mérito, o en su caso, si concluirá los trabajos relacionados con el número total de estaciones autorizadas.



Ubicación de la línea 3 del Metrobús ampliación.



Imagen fotográfica del avance de la construcción de las estaciones (13/8/2020).



Imagen fotográfica del avance de la construcción en estaciones (18/11/2020).

11. LÍNEA 5 METROBÚ AMPLIACIÓN ETAPA 2 Y 3

Fecha de la obra: inició en noviembre de 2017 (etapa 2) y se concluyó en septiembre de 2020; e inició en noviembre de 2019 (etapa 3) se concluyó en mayo de 2021.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
Etapa 2

Se han entregado 1,196 árboles.

El 7 de septiembre de 2020, se inauguró la operación del tramo “San Lázaro a Calzada de las Bombas”. <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/L5/RAIA.pdf>

Se identificó la modificación del trazo inicial, pudiéndose observar que no se contempla afectación sobre la ANP Ejidos de Xochimilco.

Descripción

- Ampliación de la Línea 5 con 34 estaciones nuevas y una longitud de 18.5 km (etapa 2).
- Ampliación de la Línea 5 con 5 estaciones nuevas y una longitud de 4 km (etapa 3).

Autoridad o empresas a cargo

- Sobse.
- GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES S.A DE C.V.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- La obra se autorizó mediante resolución Administrativa de impacto ambiental SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/002666/2017 de fecha 14 de marzo de 2017 emitida por la Sedema. Segunda etapa. <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/L5/RAIA.pdf>
- La obra se autorizó mediante resolución Administrativa de impacto ambiental SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004142/2019 de fecha 12 de agosto de 2019 emitida por la Sedema. Tercera etapa. http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/L5/RAMBL5_3E.pdf

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- **Etapa 2**
 - ✓ Se autorizó la afectación de 430 árboles por una restitución física de 2,402 árboles.
 - ✓ restitución económica de \$43,4293.97.
- **Etapa 3**
 - ✓ Se autorizó la afectación de 11 árboles por una restitución física de 22 árboles.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos que los árboles ubicados en Av. Muyuguarda, presentan podas de elevación de copas y confinamiento de cajetes para proteger la raíz, no se observan tocones. No se ha presentado avance sobre la compensación correspondiente por lo que se solicitará información a la Sedema y Sobse.



Ubicación de la ampliación de la línea 5 del Metrobús.



Imagen fotográfica de avenida Cafetales, entre calzada Del Hueso y Periférico (9/11/2019).



Imágenes fotográficas de la obra de avenida Muyuguarda entre Periférico y la Escuela Nacional Preparatoria 1 (13/10/2020).

12. LÍNEA 7 METROBÚS

Fecha de la obra: inició en noviembre de 2017 y concluyó en marzo de 2018.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación:

- **Compensación pendiente**
Afectación de 3 ahuehuetes (no autorizados).

Descripción

El corredor de transporte entre Indios Verdes y Campo Marte, cuenta con 31 estaciones dentro de 30 km de la ruta.

Autoridad o empresas a cargo

Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- La obra se autorizó mediante resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/DEIA/014363/2016 del 30 de noviembre 2016 y Acuerdo Administrativo SEDEMA/DGRA/DEIA/004234/2017 del 25 de abril de 2017.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

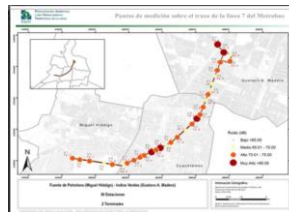
- Se autorizó el derribo 363 árboles (de los cuales sólo se derribaron 133), teniendo una restitución física de 54 árboles y una compensación económica por \$15,598,272.23 al FAP.
 - Ahuehuetes: afectación de 3 ahuehuetes (no autorizados), pendiente compensación.
- Afectación de 850.67 m² y rehabilitación de 1,417.81 m² de área verde.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema.

PAOT acciones y resultados

- Se solicitó a la alcaldía información sobre la afectación de los 3 ahuehuetes; no se cuenta con respuesta.



Ubicación de la línea 7 del Metrobús.



Imágenes fotográficas de dos ahuehuetes muertos en pie, desde Prolongación Misterios esquina con Cantera, colonia Santa Isabel Tola, alcaldía Gustavo A. Madero (enero 2019).

13. AMPLIACIÓN LÍNEA 12 DEL METRO

Fecha de la obra: inició en agosto de 2016.

Estado de la obra: en proceso.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
Compensación económica de \$ 33, 585,936.79.
Compensación de arbolado: plantación de 361 árboles dentro del parque Tezozómoc.
- **Compensación pendiente**
Pago de \$1, 739,065.40 con motivo de los 141 árboles que no sobrevivieron la plantación.

Descripción

Construcción de túnel de 4.6 kilómetros en los que se ubicarán tres estaciones que conectarán Mixcoac con Observatorio y 13 lumbreras.

Autoridad o empresas a cargo

Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- La obra se autorizó mediante resolución de Impacto Ambiental SEDEMA/DGRA/DEIA/012260/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016, para la Primera Etapa del Proyecto de Ampliación de la Línea 12.
- Acuerdos Administrativos posteriores números SEDEMA/DGRA/DEIA/005472/2018 y SEDEMA/DGRA/DEIA/005469/2018, ambos de fecha 8 de mayo de 2018, para establecer la restitución física por el derribo de 29 árboles no reportados en la Manifestación de Impacto Ambiental, que dio lugar a la plantación de 361 árboles al interior del parque Tezozómoc.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- Derribo de 232 árboles y la afectación permanente de 4,801 m² de área verde, para cuya compensación se requirió el pago económico de \$33,585,936.79.
- Trasplante de 11 árboles.
- Afectación temporal de 1,789.65m², así como 1,843.90 m², mismos que deberán ser rehabilitados al finalizar la obra.
- Medidas de manejo de residuos antes, durante y al concluir la obra.
- La generación de 344,230.00 m² de residuos de excavación.
- Traslado de fauna que pudiera encontrarse en el sitio de obra.
- Medidas para mitigar la emisión de partículas a la atmósfera.
- Mitigación de emisiones sonoras.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Realizamos un censo del arbolado intervenido en los diferentes frentes de obra.
- Realizamos recorridos mensuales en los frentes de obra.
- Realizamos un censo del arbolado plantado con motivo de la restitución por el derribo de 29 árboles adicionales a los autorizados en la Resolución de Impacto Ambiental.
- Derivado del censo elaborado por la plantación en el parque Tezozómoc, se constató que 57 árboles no sobrevivieron la plantación, por lo que se requirió a la autoridad promovente del proyecto llevar a cabo el reemplazo de estos.
- Para enero de 2020, se tiene respuesta por parte de la Sobse, respecto a que se ha solicitado a la empresa ejecutora la compensación de los árboles muertos.



Imagen fotográfica de la entrada de lumbrera de avenida de las Torres (7/11/2017).



Imagen fotográfica del túnel en el tramo las Torres-Observatorio (7/11/2017).



Imagen fotográfica de Frente Sur 122 (21/8/2018).

14. CETRAM OBSERVATORIO

Fecha de la obra: inició en mayo de 2018 y se mantiene detenida.

Estado de la obra: suspendida.

Descripción

- **Desarrollo Norte**

El Desarrollo Norte tendrá cuatro torres. Tres de ellas, con 21 niveles de oficina, un nivel de sky lobby y dos niveles de comercio, respectivamente. En su basamento contara con seis niveles de estacionamiento sobre nivel de banqueta y seis niveles subterráneos. La torre, ubicada en el lado poniente del desarrollo contara con 15 niveles de vivienda en renta, cinco de hotel y un área de lobby en su planta baja. En su basamento el edificio contara con seis niveles de estacionamiento sobre nivel de banqueta y seis adicionales debajo de este.

- **Edificio Intermodal**

El Edificio intermodal será el elemento más vertical integrador de todos los sistemas de transporte. Conectará con las tres líneas 1, 9 y 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, la actual Terminal Central de Autobuses del Poniente, la futura estación del Tren Inter Urbano Toluca-CDMX, el ATM y la base de taxis y ruta de camiones.

- **Estación del Tren Toluca-CDMX**

La conexión de la estación del Tren Inter Urbano Toluca-CDMX con el Desarrollo Norte se establecerá por medio de una serie de puentes con programa comercial a nivel mezzanine, y una zona de estacionamiento a nivel de cubierta.

Autoridad o empresas a cargo

- Tecaponiente Nuevo Milenio S.A de C.V.
- Seduvi.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- Es una obra pública llevada a cabo con capital privado, con base en un esquema de Asociación Pública Privada (APP).
- El proyecto fue concesionado a través de un concurso público.
- El Gobierno de la Ciudad de México concesionó por 40 años un par de predios que suman 57 mil 586.228 metros cuadrados, el 18 de diciembre de 2017. http://seduvi.proyectosurbanos.cdmx.gob.mx/projects/20/pdfs/CO_Estudio_Tecnico_Financiero_Firmado_3.pdf
- Aún no tiene Autorización de Impacto Ambiental.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Seduvi.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos que la obra se encuentra suspendida.
- mediante oficio la Sedema informó que aún no se cuenta con autorización para el proyecto de referencia.
- El 22 de julio de 2021 se realizó un recorrido donde se constató la presencia de maquinaria, sin embargo, no se observaron trabajadores o actividades de construcción, al respecto se tuvo comunicación con unos vigilantes que se encontraban en el sitio, quienes señalaron que las maquinas llegaron hace como 2 semanas y que desconoces cuando iniciaran los trabajos del proyecto.
- El 4 de agosto de 2021 la empresa promotora informó que no se ha llevado a cabo algún tipo de obra o actividad relacionada con el proyecto de referencia, desconociendo la fecha de reinicio del proyecto.
- El 13 de diciembre de 2021 se emitió la Resolución PAOT-05-300/200-14707-2021, ya que no se han constatado trabajos referentes al proyecto de referencia.



Ubicación de Cetram Observatorio.



Imagen fotográfica de la vista del predio y material del Cetram Observatorio (17/1/2020).



Imagen fotográfica de la vista del predio y material del Cetram Observatorio (22/7/2021).

15. CETRAM MARTIN CARRERA

Fecha de la obra: inició septiembre de 2019.

Estado de la obra: en proceso.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
 - Restitución de 204 árboles que se entregaron al vivero Nezahualcóyotl.
 - Acciones de saneamiento y mejora en una superficie de 1500 m² al interior de la Alameda Oriente.
- **Compensación pendiente:** se ha cumplido.

Descripción

Construcción de un Área de Transferencia Modal, rehabilitación y mejorará el paradero, edificación de espacios de oficinas y área comercial. El cual está previsto en tres etapas:

Primera Etapa

Duración-Aproximadamente 6 meses.

Construcción de un Área de Transferencia Modal Provisional (ATM), el cual servirá como paradero temporal para la operación del servicio de transporte, sin afectar a los usuarios y vecinos de la zona.

Segunda etapa

Duración-Aproximadamente 12 meses.

Construcción del Área de Transferencia Modal definitivo, etapa en la que se rehabilitará y mejorará el paradero. Además, se edificarán espacios de vivienda para renta. Al concluir esta fase, los usuarios serán los principales beneficiados.

Tercera etapa

Duración -Aproximadamente 6 meses.

Construcción de un inmueble para albergar un área comercial, de entretenimiento, y de servicios.

Autoridad o empresas a cargo

- Concesionaria MC, S.A. de C.V.
- Seduvi.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- Es una obra pública llevada a cabo con capital privado, con base en un esquema de Asociación Pública Privada (APP).
- El proyecto fue concesionado a través de un concurso público.
- Autorización de Impacto Ambiental condicionada Sedema, SEDEMA/DGRA/DEIA/016163/17 del 14 de diciembre 2017.
- Impacto Urbano Seduvi, 7 de marzo de 2018.
- Registro de Manifestación de Construcción Tipo C, 12 diciembre 2017.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- Derribo total de 51 árboles:
 - 36 de esos árboles la empresa deberá realizar una compensación de 204 árboles, entregándolos al vivero Nezahualcóyotl.
 - 15 de esos árboles deberá realizar una compensación económica por \$508, 802.60.
- Por la afectación de 1.336.93 m² de área verde se acepta la propuesta de realizar acciones de saneamiento y mejora en una superficie de 1,500.00 m² al interior de la Alameda Oriente.

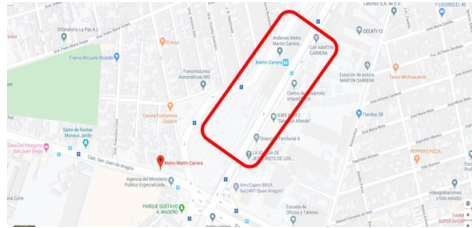
Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Seduvi.

PAOT acciones y resultados

- Sedema informó mediante oficio, que se llevó a cabo la restitución física de 204 árboles, los cuales se plantaron en el vivero Nezahualcóyotl y saneamiento y mejora en una superficie de 1,500.00 m² al interior de la Alameda Oriente.

- El día 30 de marzo de 2021, no constatamos trabajos de obra, solo observamos la presencia de maquinaria. No se constató salida, ni entrada de personal de obra. Desde vía pública, en la periferia del predio en comento, observamos una estructura conformada por vigas de acero con altura de dos niveles sobre nivel de banqueta, el cual aún no cuenta con entrepisos de concreto, ni de algún otro material.
- Se emitió Resolución Administrativa en fecha 17 de diciembre de 2021, en cuyo resolutivo PRIMERO se solicita a Sedema informar una vez se haya dado cumplimiento a las condicionantes en materia ambiental.



Ubicación del Cetram Martín Carrera.



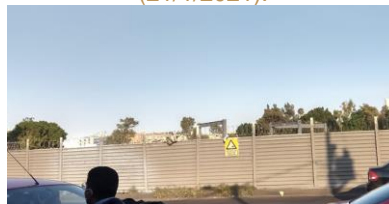
Imagen fotográfica de los trabajos del Cetram Martín Carrera.



Imágenes fotográficas del Cetram de Martín Carrera (15/10/2020).



Se observa acceso al predio y personal de obra, que porta equipo de seguridad en las inmediaciones (21/1/2021).



Se observa desde vía pública una estructura conformada por vigas de metal al interior del predio y el predio delimitado por tapiales (21/1/2021).

16. PREPARATORIA IZTAPALAPA 1 CETRAM (EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917, IZTAPALAPA)

Fecha de la obra: inició en noviembre de 2017.

Estado de la obra: concluida.

Descripción

Construcción de una preparatoria en lo que en la actualidad es el Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917.

Autoridad o empresas a cargo

Sobse.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

Informe preventivo de folio 004276/2020 ingresado en fecha 14 de mayo de 2020, en el cual se establece el derribo de 21 árboles y la afectación de 650.92 m² de área verde para la ejecución del proyecto.

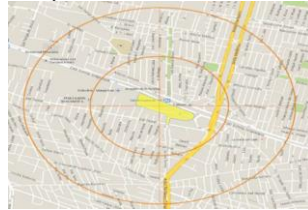
Términos y condicionantes impuestas en la autorización de impacto ambiental

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema y Sobse.

PAOT acciones y resultados

- Realizamos el censo de 91 árboles en la zona del proyecto.
- Solicitamos a la Sedema la autorización en materia de impacto ambiental sin respuesta. Por lo que en el 9 de junio del 2021 se reiteró dicha solicitud.
- El 26 de octubre de 2021 la Sedema informó que se cuenta con informe preventivo de folio 004276/2020 ingresado en fecha 14 de mayo de 2020, en el que se establece el derribo de 21 árboles y la afectación de 650.92 m² de área verde para la ejecución del proyecto.
- El 17 de diciembre de 2021 se emitió la resolución PAOT-05-300/200-15089-2021 en cuyo resolutivo PRIMERO se solicita a Sedema informe sobre el cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental.



Ubicación de la preparatoria Iztapalapa.



Imágenes fotográficas de la perspectiva de los paraderos desde la terminal del metro Constitución de 1917 (8/11/2019).



Imágenes fotográficas donde se muestra el avance de la obra (17/8/2020).

17. REHABILITACIÓN DE CANAL NACIONAL TRAMO 1 (RÍO CHURUBUSCO A LA VIGA)

Fecha de la obra: inició en junio de 2019 y se concluyó en agosto de 2020.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada:** La plantación de 240 ahuejotes dentro de la zona del proyecto.

Descripción

Saneamiento del canal, recuperar las cualidades paisajísticas y consolidar una infraestructura verde y rehabilitación de trotapista, andador y estructuras para la aireación del canal.

Autoridades o empresa a cargo

Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex).

Autorizaciones y fechas de otorgamiento

- Declaratoria de Cumplimiento Ambiental número DEIAR-DCA-573/2019 ingresada en fecha 2 de agosto de 2019.
- Autorizaciones números 00226/19 de fecha 1 de octubre de 2019, 00317/19 de fecha 5 de noviembre de 2019 y 003774/19 de fecha 19 de diciembre 2019, para el derribo de 110 árboles por ser individuos de riesgo o muertos en pie.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- Plantación de 176 ahuejotes dentro del proyecto.
- rehabilitación de 56,832.95 m² de área verde.
- la creación de 8,892.73 m² de superficie jardineada.

Autoridades responsables del seguimiento al cumplimiento de condicionantes

Sedema y Sacmex.

PAOT acciones y resultados

- Realizamos un censo fitosanitario de arbolado en el tramo a intervenir, evaluando la condición fitosanitaria de los 3,091 árboles encontrados.
- Sacmex informó que se llevaron a cabo 110 derribos (96 de riesgo y 14 por obra) por lo cual se le impuso una restitución de 176 árboles; no obstante, se solventó mediante la plantación de 240 ahuejotes dentro de la zona del proyecto, lo que constatamos durante visita de reconocimiento de hechos.
- En noviembre de 2021 se solicitó a la Sedema información referente a la intervención de arbolado a lo largo del Canal Nacional, entre la avenida De las Torres y calle Orión.
- Es importante, destacar que la ciudadanía solicita al Gobierno de la Ciudad de México una consulta ciudadana para que se lleve a cabo la segunda fase de rehabilitación de Canal Nacional.



Ubicación del tramo de rehabilitación Canal Nacional.



Imagen fotográfica del andador del Lindero de Canal Nacional cerca de la avenida Vía Láctea (2/10/2019).



Imagen fotográfica del avance de los trabajos de mejoramiento de área verde y estabilización de arbolado (19/2/2020).

18. CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES GUSTAVO A. MADERO

Fecha de la obra: inició en junio de 2017 y concluyó en febrero de 2018.

Estado de la obra: concluida.

La obra se realizó sin estudio de impacto ambiental.

Descripción

Construcción de dos edificios de aulas de tres niveles con un puente de conexión entre ellos, además de un edificio administrativo de tres niveles.

Autoridades o empresas a cargo

Alcaldía Gustavo A. Madero.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se realizó sin autorización de impacto ambiental.

PAOT acciones y resultados

- Se constató el derribo de 41 árboles.
- Mediante resolución administrativa, la PAOT concluyó la realización de un estudio de daño ambiental por la obra.
- La alcaldía plantó 30 árboles.
- El 9 de junio de 2021 solicitamos a la alcaldía de Gustavo A. Madero información sobre el seguimiento de regularización en uso de suelo y la realización del estudio de daño ambiental.



Imagen de Google Earth del año 2019 después de la obra con simulación de los árboles derribados.



Imágenes fotográficas de la perspectiva del Centro de Estudios terminado en el interior y desde la avenida 608 (11/4/2019).

19. CLÍNICA GERIÁTRICA GUSTAVO A. MADERO

Fecha de la obra: inició en septiembre de 2016 y concluyó en febrero de 2017.

Estado de la obra: concluida.

La obra se realizó sin estudio de impacto ambiental.

Descripción

Construcción de un edificio de dos niveles, el cual está conformado por consultorios, andadores, espacio de gradas que funcionará como teatro al aire libre y una ludoteca.

Autoridades o empresas a cargo

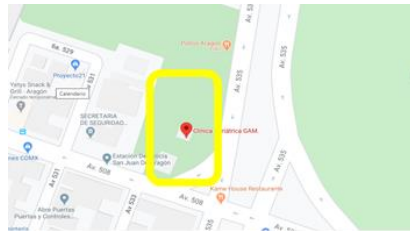
Alcaldía Gustavo A. Madero.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

La obra se realizó sin autorización de impacto ambiental.

PAOT acciones y resultados

- Mediante resolución administrativa, la PAOT concluyó la realización de un estudio de daño ambiental por la obra.
- Sugerimos la plantación de 60 árboles en el Bosque de San Juan de Aragón para compensar los 15 árboles derribados.
- El 9 de junio de 2021 solicitamos a la alcaldía de Gustavo A. Madero información sobre el seguimiento de regularización en uso de suelo y la realización del estudio de daño ambiental.



Ubicación de la clínica geriátrica en Gustavo A. Madero.



Imagen fotográfica de la clínica geriátrica terminada (2/8/2018).

20. CORREDOR URBANO MONUMENTO A LA MADRE

Fecha de la obra: inició en mayo de 2017 y concluyó en abril de 2018.

Estado de la obra: concluida.

El proyecto se realizó sin evaluación de impacto ambiental

- **Compensación pendiente:**

Plantación de 17 árboles que no sobrevivieron a la plantación, sin respuesta de la autoridad responsable.

Descripción

Mejoramiento paisajístico y rehabilitación de 10 mil 900 m².

Autoridades o empresas a cargo

Seduvi y alcaldía Cuauhtémoc.

PAOT acciones y resultados

- El proyecto se realizó sin evaluación de impacto ambiental.
- Fueron plantados en el sitio 101 árboles. Se derribaron 4 árboles con autorización de la entonces delegación Cuauhtémoc, por tratarse de árboles muertos en pie y de riesgo.
- El proyecto aumentó las áreas verdes totales al interior de los dos espacios públicos.
- La obra fue entregada a la alcaldía Cuauhtémoc para su mantenimiento.



Imágenes fotográficas del antes y después de los trabajos de Monumento a la Madre (marzo 2017 y marzo 2018, respectivamente).

21. MÓDULO DE SEGURIDAD EN EL PARQUE MÉXICO

Fecha de la obra: inició en diciembre de 2018 y concluyó en febrero de 2019.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación: el proyecto se realizó sin evaluación de impacto ambiental.

- **Compensación realizada:**
 - 30.3 m² área verde con 2,000 helechos plantados en el parque López Velarde.
 - Al interior del parque se compensó con aproximadamente 20 m² de área verde en el sitio que ocupaba la planta de tratamiento.

Descripción

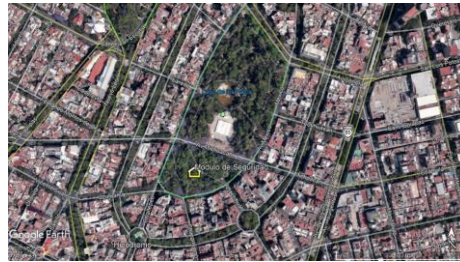
Construcción de un módulo de vigilancia de un piso.

Autoridad responsable de obra y de seguimiento

Alcaldía Cuauhtémoc.

PAOT acciones y resultados

- No se contaba con autorización para la intervención del área verde.
- Cuantificamos el área verde que debía ser compensada en 42 m².
- Constatamos la compensación correspondiente.



Ubicación del módulo de seguridad.



Imágenes fotográficas de los trabajos de desplante y cimentación del módulo de seguridad (10/12/2018).



Obra del módulo de seguridad concluida (1/3/2019).

22. REHABILITACIÓN DEL JARDÍN PUSHKIN

Fecha de la obra: inició en octubre de 2015 y concluyó en agosto de 2016.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**
 - 569 árboles a plantados en el jardín Pushkin y en el área de influencia.
- **Compensación pendiente**
 - 422 árboles que no se restituyeron en el sitio.
 - la compensación de los 3,895.05 m² de área verde.

Descripción

Mejoramiento paisajístico del jardín y retiro de mobiliario obsoleto, elementos visuales u obstáculos físicos; canalización de infraestructura y cimentación del mobiliario; sustitución de guarniciones, pavimentos, banquetas.

Autoridad encargada del proyecto

- Estuvo a cargo de la extinta Autoridad del Espacio Público y Sobse.

Autorizaciones y fechas de otorgamiento

- La obra se autorizó mediante se Resolución de Impacto Ambiental SEDEMA/DGRA/DEIA/014364/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015.
- Acuerdos Administrativos SEDEMA/DGRA/DEIA/001166/2016 y SEDEMA/DGRA/DEIA/000856/2018.

Términos y condicionantes impuestas en la autorización de impacto ambiental

- Derribo de 137 individuos arbóreos.
- Afectación de 1,345.00 m² de área verde.

PAOT acciones y resultados

- Emitimos recomendación en octubre de 2018 a la Autoridad del Espacio Público, por la falta de cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental por la afectación de arbolado y áreas verdes.
- Constatamos el derribo de 149 árboles y remoción permanente de 3,895.05 m² de área verde.
- Se remitió a Sobse la propuesta para los sitios de plantación de 422 árboles faltantes de restituir, así como la paleta vegetal.



Imágenes fotográficas del antes y después en las obras de remodelación (noviembre 2015 y agosto 2016).



Mapa del censo de arbolado en el jardín Pushkin.

23. POZO DE AGUA POTABLE EN “PARQUE LAS AMÉRICAS” (NARVARTE ORIENTE, BENITO JUÁREZ)

Fecha de la obra: inició en agosto de 2019.

Estado de la obra: en proceso.

La obra se realizó sin autorización de impacto ambiental.

Descripción

Construcción de un pozo para el aprovechamiento de agua potable.

Autoridades o empresas a cargo

Sacmex.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos el confinamiento de una superficie aproximada de 400 m², donde se retiraron la cubierta vegetal y varios individuos arbóreos.
- Mediante oficio DESU/1382/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, la alcaldía Benito Juárez informó que llevó a cabo el trasplante de 8 árboles; así como la plantación de 9 árboles y 3,000 individuos arbustivos en el parque como restitución por la obra.
- El 15 de noviembre de 2019, la alcaldía informó adicionalmente que su personal llevó a cabo el trasplante de 13 árboles, la poda de 9 árboles y el derribo de 2 árboles.
- Mediante oficio B00.801.02.01-333 de fecha 22 de marzo de 2020, la Semarnat da el permiso para la realización de la obra hidráulica de referencia.



Ubicación del pozo.



Imágenes fotográficas de árboles que no sobrevivieron al trasplante y árboles afectados por los trabajos (10/11/2019).

24. PROYECTO HIDRÁULICO EN SAN LORENZO ACOPILCO (MHGH)

Fecha de la obra: inició en octubre de 2019.

Estado de la obra: en proceso.

La Sedema informó que no cuenta con antecedente en materia de impacto ambiental para la obra Sacmex informó que no cuenta con ningún antecedente de proyecto en el sitio.

Descripción

Construcción de una línea de conducción por bombeo de 6 km de longitud, que llevará agua de la zona de Contadero al poblado de San Lorenzo Acopilco, Cuajimalpa de Morelos.

Autoridades o empresas a cargo

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

PAOT acciones y resultados

- Constatamos la existencia de tubos en el sitio, sin la existencia de trabajos de construcción.
- Solicitamos el 26 de abril de 2021 a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos información referente a la obra; sin embargo, no se ha tenido respuesta.
- El 14 de septiembre de 2021 se llevó a cabo visita de reconocimiento de hechos sin constatar la existencia de trabajos de construcción o indicios de que se haya realizado alguna obra en el lugar.
- En fecha 14 de diciembre de 2021 se emitió la Resolución PAOT-05-300/200-14820-2021, ya que no se constató la realización de la obra motivo de la denuncia.



Imagen obtenida del portal Google Maps (mayo 2018), en el que se observa el sitio donde fueron localizados los tubos de acero durante la visita de reconocimiento de hechos.



Imágenes fotográficas de la obra (13/2/2020).

25. PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO (PEX)

Fecha de la obra: primera etapa inició en mayo 2019 y terminaron en febrero del 2020. La segunda etapa inició en septiembre de 2020 y terminaron en mayo 2021.

Estado de la obra: concluida.

Avance de la compensación

- **Compensación realizada**

- Plantación de más de 1,200 árboles y 10,000 plantas en una superficie de 70,000 m² de áreas verdes intervenidas de la primera etapa.
- Se han plantado 703 árboles de la segunda etapa.

Descripción

Primera etapa “Rehabilitación de caminos y vialidad del Parque Ecológico de Xochimilco (PEX), remozamiento de embarcadero, plazas y poda de pasto”. Teniendo un área de intervención de 93,879.25 m² (9.3 ha de las 148 ha que conforman al PEX) y una inversión de 103 millones de pesos)

Se realizó lo siguiente:

- ✓ Plantación de más de 1,200 árboles y 10,000 plantas en una superficie de 70,000 m² de áreas verdes intervenidas.
- ✓ Rehabilitación de senderos y caminos (20,000 m²).
- ✓ Limpieza y desazolve del lago principal y humedales.
- ✓ Saneamiento de plagas forestales.
- ✓ Establecimiento de 10 biciestacionamientos, 10 módulos de recolección de residuos (botes de basura), mejoramiento de trotapista (2km).
- ✓ Mantenimiento de bancas, luminarias, edificio principal, kioscos, teatro al aire libre, etc.

Segunda etapa “Proyecto integral a precio alzado para el mantenimiento y rehabilitación PEX”, el cual tiene como principal objetivo complementar las actividades de recuperación, restauración, rehabilitación y saneamiento del PEX; siendo de gran relevancia la intervención ya que el PEX se localiza dentro del polígono del ANP con categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” (“ANP-EXSGA”), tiene una superficie de 145 ha.”, con una inversión de 81.2 millones de pesos.

Se realizó lo siguiente:

- ✓ Rehabilitación de redes hidráulicas.
- ✓ Mantenimiento de edificio central, kioscos y casetas de vigilancia existentes.
- ✓ Rehabilitación de caminos y senderos.
- ✓ Mejoramiento de trotapista (10 km).
- ✓ Saneamiento forestal y revegetación.

Autoridades o empresas a cargo

Sobse

- Primera etapa a cargo de la empresa Multinacionales Martínez Grey S. A. de C. V.
- Segunda etapa a cargo de la empresa G. H. Maquinaria y Equipo S. A. de C. V.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- “Rehabilitación de caminos y vialidad, remozamiento de embarcadero, plazas, poda de pasto”, se autorizó mediante Declaratoria de Cumplimiento Ambiental 017735/19.
- “Mantenimiento y Rehabilitación Segunda Etapa Parque Ecológico Xochimilco” se autorizó mediante Declaratoria de Cumplimiento Ambiental 05339/20.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- La Declaratoria DEIAR-DCA-1045/2019, correspondiente a la primera etapa:
 - Intervención de 93,879.25 m² (9-3 ha).
 - Reforestación de 219 árboles y 5,006.4 m² de jardinería.
- La Declaratoria DEIRA-DCA-453/2020, correspondiente segunda etapa:

- Afectación de 897 árboles para derribo; 703 podas. (Solo se realizaron 615 derribos y 615 podas).

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema.

PAOT acciones y resultados

- 11 visitas de reconocimiento de hechos.
- Solicitamos de información a las autoridades:
 - A la Sedema solicitamos su visto bueno y/u opinión favorable para las actividades de rehabilitación del PEX.
 - A la Sobse solicitamos información relacionada con las Declaratorias de Cumplimiento Ambiental 017735/19 y 05339/20, así como del dictamen emergente.
 - La Sedema contestó el 22 de junio de 2021, después de 5 recordatorios.
 - Sobse lleva 6 recordatorios y no ha contestado.
- Durante el reconocimiento de hechos del 18 de noviembre de 2020, personal de Sedema manifestó que a esa fecha habían derribado 615 árboles y llevado a cabo 504 podas; dichos trabajos se encuentran previstos en la segunda etapa del Proyecto.
- Durante el reconocimiento de hechos del 10 de febrero de 2021, personal de Sedema manifestó que se plantaron 200 ahuejotes (laberinto), así como 10 mil matas de "Estipa"; se plantarían 50 ahuehuetes y ya no se realizarían derribos ni podas, por lo que el total fue de 615 derribados y 504 podas; concluyeron los trabajos de limpieza de los humedales.
- Durante el reconocimiento de hechos del 20 de marzo de 2021, personal de Sedema manifestó que se plantaron 80 árboles (ahuejotes y ahuehuetes) y realizó poda de limpieza en 48 árboles.
- Durante el reconocimiento de hechos del 18 de mayo de 2021, personal de Sedema manifestó que se plantaron aproximadamente 703 árboles de las especies ahuejotes, ahuehuetes, sauce llorón y sauce criollo en las zonas denominadas La Isla, Chinampa y Trotapista y ya no hay trabajos en el sitio, ni maquinaria.

Fecha: 18 de julio de 2021

La JDG declaró:

- Entregó las obras de rehabilitación del PEX, espacio que *"representa la esencia de su proyecto de ciudad, toda vez que, tras ser privatizado y abandonado en el anterior gobierno, se ha recuperado para beneficio de la ciudadanía"*.

Además, comentó que:

- Su proyecto de gobierno apuesta por una ciudad de derechos, que incluye la recuperación de los espacios público en beneficio de los ciudadanos, lo anterior en referencia a que la administración del parque estaba en manos de un patronato que cobraba por el uso de las instalaciones y además lo tenía abandonado (*esto es contrario a lo que ha comentado nuestro denunciante, el administrador anterior del PEX*).
- Que se desprivatizó este espacio, y que ahora es gratuito, es público y es para beneficio de los habitantes de la ciudad.
- *"Este espacio que tiene más de 80 hectáreas intervenidas (...) Es un parque público que recupera la ciudad de los lagos, las chinampas, la historia de nuestra ciudad"*.
- La Sedema informó haber emitido lo siguiente:
 - a) Opinión de Uso de Suelo Positiva a favor de GH Maquinaria y Equipo S. A. de C. V., relativa al "Proyecto Integral a Precio Alzado para el Mantenimiento y Rehabilitación Segunda Etapa Parque Ecológico Xochimilco", la cual determinó lo siguiente:
 - De la vegetación acuática, se protegerá la especie Ninfa (*Nymphaea mexicana*), realizando la poda superficial del 70%, prohibió la extracción de conos; respecto al chichicastle y zacatule mantener 10% de su densidad en orillas de los canales; y para el caso del Lirio Acuático no hubo restricción alguna; en el caso de desazolve, los desechos orgánicos deberán ser reciclados e integrados al suelo, a través de composteo; los inorgánicos deberán ser retirados del Área Natural Protegida (ANP); prohibió contaminar el suelo y cuerpos de agua, cierre de canales, zanjas, marcar y cortar árboles de acuerdo con lo que

establece la Matriz de Manejo para la Zonificación de ANP; reforestación con especies endémicas, tales como ahuejotes, ahuehuetes, sauce blanco, tepozán a una distancia adecuada a cada especie; garantizar el riego, libre de plagas y enfermedades; antes y durante la realización de la obra llevar a cabo la observación continua del proceso de desazolve en los cuerpos de agua, así como en donde serán colocadas las tarquinas, para en el caso de verificar la presencia de especies características de la zona se aplique el Plan de Manejo de Vida Silvestre; dar cumplimiento al cuidado de especies de flora y fauna nativas tomando en cuenta la norma NOM-059-SEMARNAT-2010; todos los vehículos y maquinaria deberán permanecer en condiciones adecuadas de operación y mantenimiento, operar en horarios laborales permitidos; sin exceder los niveles sonoros de la norma ambiental NADF-005AMBT-2006; prohibió verter o derramar combustibles o lubricantes en la zona de trabajo.

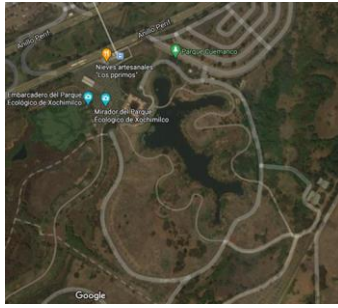
b) Opinión de Uso de Suelo Positiva Condicionada a favor de Multinacionales Martínez Grey S. A. de C. V., relativa a la "Ejecución de la Obra de Arquitectura del paisaje en el Parque Ecológico de Xochimilco", mediante la cual determinó:

- No se rehabilitará las guarniciones, se deberá incrementar el volumen o superficie de existentes; durante la actividad de bacheo se deberá realizar señalización para evitar accidentes; la Plaza del remate, será un área propuesta para colocar 137 ahuejotes; reforestación con especies endémicas y/o adecuadas, tales como: ahuejote, ahuehuete, sauce blanco y tepozán, plantados a una distancia de 2 a 3 metros entre cada ejemplar, libres de plagas y enfermedades; garantizando su riego; durante la obra se deberá dar cumplimiento al cuidado de especies de flora y fauna nativas, tomando en cuenta la norma NOM-059-SEMARNAT-2010; vehículos y maquinaria en buenas condiciones de operación y mantenimiento, operando en horarios laborales permitidos y vigilando el cumplimiento de los niveles sonoros establecidos en la norma NADF-005-AMBT-2006; prohíbe verter o derramar combustible o sustancias en la zona de trabajo.

c) Opinión de Uso de Suelo Positiva a favor de Dragados y Urbanización siglo 21 S.A. de C. V., relativa al "Mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza decanales)", mediante la cual determinó:

- Respecto al retiro de la vegetación acuática deberá protegerse la especie Ninfa (*Nymphaea mexicana*), realizando la poda superficial del 70%, prohíbe la extracción de conos; respecto al chichicastle y zacatule debe mantenerse el 10% de su densidad en orillas de los canales; y para el caso del Lirio Acuático no hay restricción alguna; en el caso de desazolve, los desechos orgánicos deberán ser reciclados e integrados al suelo, a través de composteo; los inorgánicos deberán ser retirados de la ANP; prohibido contaminar el suelo, arrojar o verte cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos, así como, el cierre de canales, zanjas, marcar o cortar árboles; para el caso de los 6 árboles de ahuejote que se requieren retirar para realizar el botado de la maquinaria, deberán manejarse conforme a la norma NADF-001-RNAT-2006; en el caso de realizar reforestación deberá ser con especies endémicas: ahuejote, ahuehuete, sauce blanco y tepozán, a una distancia de 2 a 3 metros entre cada uno; contar la obra con el Estudio de Impacto Ambiental emitido por la Sedema.

Todas las opiniones de Uso de Suelo Positivas detalladas con anterioridad prohíben lo siguiente: Cambio de uso de suelo, alterar el paisaje urbano, abrir senderos o caminos, liberar especies exóticas y domésticas, realizar cualquier tipo de aprovechamiento de recursos forestales con fines comerciales, aprovechar o extraer especies de flora y fauna silvestre, dañar o extraer suelo, tierra, rocas, minerales fósiles; la realización de actividades cinegéticas o explotación ilícitas de flora y fauna; alimentar, reproducir o alterar la fauna silvestre; rellenar canales, zanjas o apantles; contaminar agua, suelo, aire con sustancias; depósito de residuos sólidos, cascajo o aguas residuales o desechos peligrosos; establecer construcciones con fines habitacionales.



Ubicación del Parque Ecológico Xochimilco (PEX).



Rehabilitación de senderos del PEX.



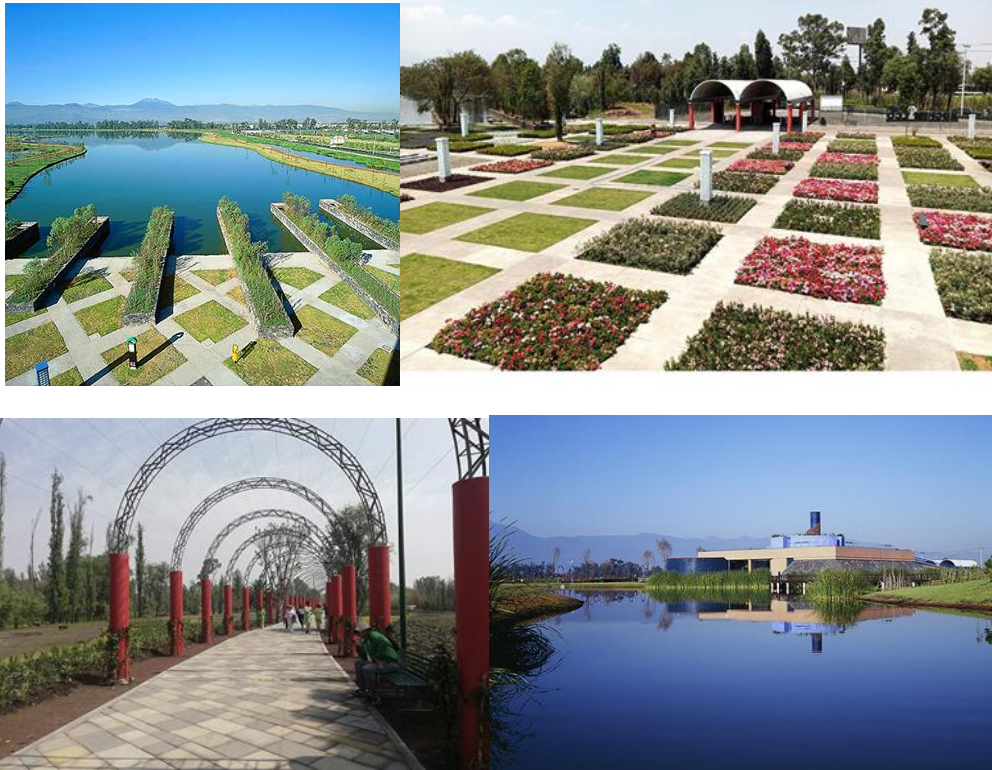
Rehabilitación de humedales.



Se constató plantaciones de árboles en el PEX.



Se constató la instalación de un tubo de PVC para agua potable, así como derribos y podas de árboles en el PEX.



Imágenes fotográficas del PEX.

26. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 1 CUAUTEPEC - INDIOS VERDES, DEL SISTEMA DE TRASPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de la obra: inició en octubre de 2019 y concluyó en julio de 2021.

Estado de la obra: concluida.

Descripción de la obra

Consta de 52,000 m² de construcción de superficie, 9.2 kilómetros de longitud, serán 33 minutos de recorridos, seis estaciones: Indios Verdes, Ticomán, La Pastora, Campos Revolución y una estación (antena) que irá de Campos Revolución a Tlalpexco y Cuautepec, 62 torres, 377 cabinas (con capacidad de 10 personas) y tendrá conexión con la Línea 3 de Metro y la Línea 1 de Metrobús. Tarifa del servicio \$7 pesos.

Autoridades o empresa a cargo

Sobse y Doppelmayr México, S.A de C.V y/o Doppelmayr Seilbahnen GmbH.



Imagen fotográfica de las obras del cable bus línea 1.

27. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 2 CONSTITUCIÓN DE 1917-SANTA CATARINA, DEL SISTEMA DE TRASPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de la obra: inició en el año 2020 y concluyó el 8 de agosto de 2021.

Estado de la obra: concluida.

Descripción de la obra

La Línea 2 consta de 18,270 m² de construcción, cuenta con 10.6 kilómetros de longitud, 305 cabinas (capacidad de 10 personas) y el recorrido será de 40 minutos. Son 7 estaciones: Constitución de 1917, Quetzalcóatl, Buenavista, Minas, Lomas de la Estancia, San Miguel Teotongo y Santa Marta. Además, se conectará con las Líneas 8 y A del Metro, y Trolebús Elevado Línea 8. Tarifa del servicio \$7 pesos.

Como parte del trabajo de remodelación por donde pasará este transporte, se lleva a cabo una intervención social y urbana en al menos 5 kilómetros. Se intervienen tres mil 448 metros cuadrados de áreas verdes, en los que se incluye la plantación de 600 árboles y 500 m² de plantas y arbustos de las especies Magnolia Grandiflora, Olea Europea, Quercus Obtusata, Lagerstroemia Indica, Podocarpus Macrophyllus, Eriobotrya Japónica, entre otras.

Autoridades o empresa a cargo

Sobse y Leither.



Imágenes fotográficas de las obras del cable bus línea 2.

28. PRESA TECAMACHALCO

Fecha de la obra: inició el 31 de octubre de 2019 y concluyó el 16 de marzo de 2020.

Estado de la obra: concluida.

Descripción

Rehabilitación de un camino de acceso a la Presa hasta el túnel de interconexión Tacubaya-Tecamachalco, ello dentro de la poligonal del AVA Barranca Tecamachalco.

Autoridad o empresas a cargo

Sacmex.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

Oficio SGPA/DGIRA/DG/04644 emitido por la Semarnat, mediante el cual exentó al Sacmex de presentar manifestación de impacto ambiental para el mantenimiento (desazolve del vaso) de la Presa.

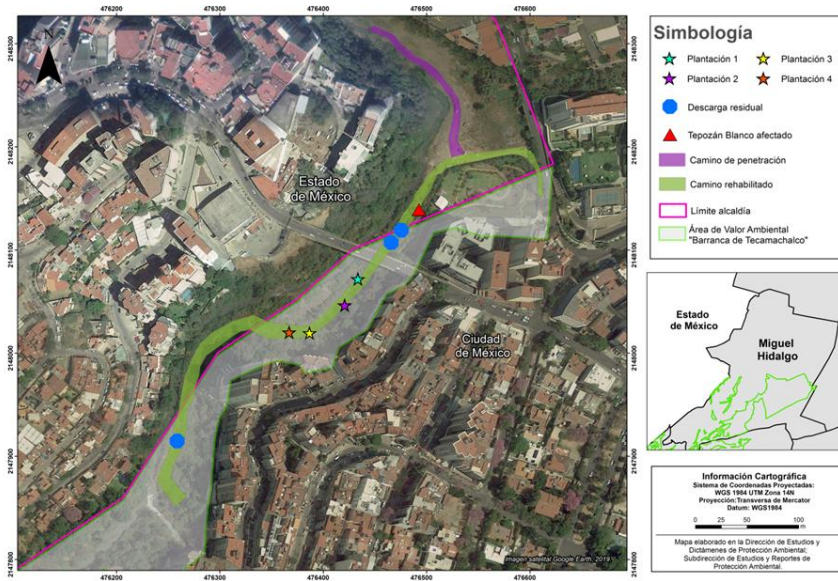
Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

La Semarnat identificó que las actividades relacionadas con el mantenimiento de la Presa Tecamachalco, en particular las obras de desazolve del vaso de la presa no requerirían remoción de vegetación forestal, no ocasionarían desequilibrios ecológicos, ni rebasarían los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección del ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.

PAOT acciones y resultados

- El 17 de marzo de 2020 constatamos la rehabilitación de un camino formado por materiales pétreos (tepetate y gravilla) de 7 m de ancho y 611 m de longitud, así como de un segundo camino temporal de una longitud de 487 m y 7 m de ancho, utilizado para el ingreso de la maquinaria de desazolve. No constatamos derribo de arbolado y se observaron cuatro sitios con un total de 47 árboles (plantados por los vecinos) y tres descargas de agua residual.
- Mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DODTR-SOCT/2245/2020, Sacmex informó estar realizando dos proyectos: Desazolve del vaso de la Presa (retiro de basura, animales muertos, ramas, etc.) y Rehabilitación del camino de acceso a la Presa hasta el túnel de interconexión Tacubaya- Tecamachalco, considerando para ello el recubrimiento con concreto armado, habilitación de caminos, así como "zampeado" de taludes (colocación de piedra y mortero).
- Se solicitó a Sacmex que remitiera la autorización para el proyecto Rehabilitación del camino de acceso a la Presa. Sin respuesta de la autoridad responsable.
- Se solicitó a Sedema informar si para la rehabilitación del camino de mérito se requiere autorización en materia de impacto ambiental, en su caso, si el Sacmex ingresó la solicitud correspondiente; al respecto, la Sedema solicitó proporcionar coordenadas del sitio, por lo que mediante oficio del 6 de octubre de 2020 se remitió lo solicitado y se amplió la información de lo observado en el reconocimiento de hechos. Sin respuesta de la autoridad responsable.
- Se solicitó a Conagua proporcionar la cartográfica que corresponde a la localización de la zona federal del cauce de la barranca; al respecto, informó que la Barranca y Presa Tecamachalco son bienes nacionales a su cargo y les corresponde atender todo lo relacionado a posibles afectaciones al sitio, solicitando a su vez remitir los escritos de denuncias para la atención correspondiente. Asimismo, indicó que la Presa Tecamachalco está a resguardo del Gobierno de la Ciudad de México, para custodia, operación y mantenimiento (Convenios celebrados en los años 1985 y 1989).
- Se solicitó a la Conagua proporcionar la información cartográfica de la localización de la zona federal del cauce de la barranca y Presa Tecamachalco. Sin respuesta de la autoridad responsable.

- Mediante oficio DGEIRA/DEIAR/620/2021 del 16 de junio de 2021, la Sedema informó que no cuenta con antecedente alguno en materia de impacto ambiental y que corresponde a la Semarnat emitir pronunciamiento, ya que es su facultad atender asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas.



Avenida puente de Tecamachalco, esquina Cofre de Perote, colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo.

29. CONSTRUCCIÓN DE UNA GAZA (PUENTE VEHICULAR) Y REHABILITACIÓN DEL CETRAM INDIOS VERDES

Fecha de la obra: primera etapa inició de noviembre 2020 a enero 2022. Segunda etapa irá de diciembre 2021 a octubre 2023.

Estado de la obra: en proceso.

Descripción:

Primera Etapa

- Construcción y rehabilitación de pasarela de conexión entre sistemas Metrobús/Mexibús y el cuerpo poniente del Cetram.
- Construcción de gaza de retorno Mexibús Línea 4.
- Adecuaciones sobre avenida Insurgentes.
- Emplazamiento de estaciones de sistemas Metrobús/Mexibús en carriles centrales de avenida Insurgentes.
- Mejora de instalaciones de Metrobús Línea 1.
- Adecuaciones y elementos provisionales y finales para conexión con el Cablebús Línea 1.

Segunda Etapa

- Construcción de geometría final de los andenes.
- Ingreso de operaciones Línea 7 Metrobús.
- Complemento de pasarela, vestíbulo sobre andenes y que conecte con Cablebús Línea 1.
- Adecuaciones alrededor de la superficie del mercado.
- Construcción del parque lineal en el cuerpo oriente.
- Adecuación al retorno del Metrobús Línea 1.

Autoridad o empresas a cargo

Órgano Regulador de Transporte.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública SEDEMA/DGEIRA/FF-MG/004/2021 del 30 de abril de 2021.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

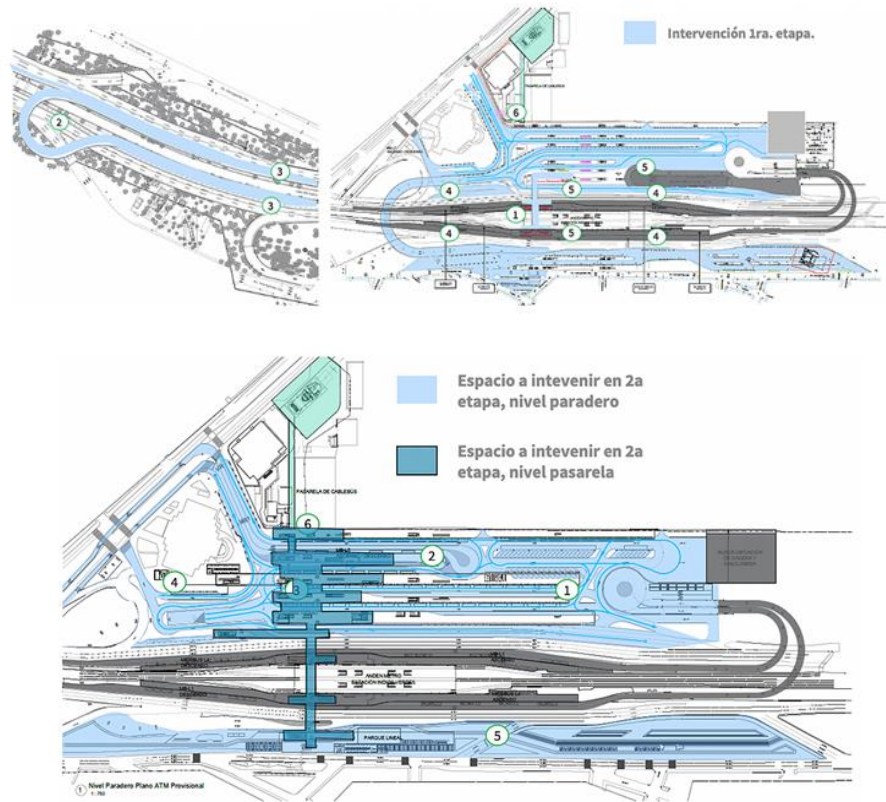
- **Área verde:** afectación permanente de 3,256.19 m², debiendo crear 246.75 m² dentro del proyecto y 3,009.44 m² en su área de influencia.
- **Árboles:** derribo de 63 árboles, debiendo plantar 324 en el área de influencia; también se autorizó el trasplante de 5 árboles y la poda de 2 más.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

Sedema.

PAOT acciones y resultados

- El 17 de febrero de 2021 solicitamos al Órgano Regulador de Transporte informar si es el responsable de llevar a cabo la obra pública, en su caso, proporcionar el estudio de impacto ambiental, censo de arbolado que será objeto de poda, trasplante o derribo, número de árboles a restituir y sitios de plantación.
- El 26 de febrero de 2021, la Sobse informó no tener antecedente alguno de la obra señalada.
- El 26 de febrero de 2021, la Sedema informó que en fecha 18 de noviembre de 2020, el Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México ingresó Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General para el proyecto (expediente DEIAR-MG-635/2020) que se encuentra en proceso de evaluación por lo que a la fecha no se ha emitido el Formato de Facilidades correspondiente.



Construcción de una gaza (puente vehicular) y rehabilitación del Cetram indios verdes.

30. PROYECTO “CALZADA FLOTANTE” QUE CONECTARÁ LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Fecha de la obra: inició el 15 julio 2021.

Estado de la obra: en proceso.

Descripción

La Calzada Flotante Molino del Rey se ubicará cerca del bosque de Chapultepec y tendrá su inicio en Av. De Los Compositores, dentro de la primera sección del Bosque de Chapultepec y tendrá fin en el Av. Molino del Rey, dentro de la segunda sección del Bosque de Chapultepec.

Con el objeto de integrar las secciones I con la II; así como, III con la IV del Bosque de Chapultepec, se propone la creación de 3 calzadas, mismas que se pretenden ubicar sobre Anillo Periférico, saliendo desde:

- **Calzada Flotante (Puente 1)**
Contará con un trazo que pretende iniciar en el cruce de Paseo de la Reforma con Calzada Chivatito, para finalizar en el Parque Rosario Castellanos, ubicado en la II sección del Bosque de Chapultepec.
- **Calzada Flotante (Puente 2)**
Contará con un trazo que pretende iniciar en Calzada Molino del Rey, ubicada en la I sección del Bosque de Chapultepec, para finalizar en Calzada de Los Compositores, ubicada en la II sección del Bosque de Chapultepec.
- **Integración peatonal (Puente 3)**
Contará con un trazo que pretende iniciar en el acceso al Complejo Cultural Los Pinos, para finalizar en el Cárcamo de Dolores, ubicado en la II sección del Bosque de Chapultepec.
- **Integración peatonal bajo la avenida Constituyentes**
Contará con un trazo que pretende iniciar en la Plaza Alfonso Reyes, ubicada en la III sección del Bosque de Chapultepec, pasando bajo la avenida Constituyentes y bajo el Centro Ecuéstere Sedena, para finalizar en la Barranca lo que separa de la Cuarta IV del Bosque de Chapultepec.
- **Calzada Flotante (Puente 5).**
Contará con un trazo que pretende iniciar en el Centro Ecuéstere Sedena para finalizar en Los Polvorines, ubicado en la IV sección del Bosque de Chapultepec.

Autoridad o empresas a cargo

- El promovente es la Sobse a través de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de la Construcción de Obras para el Transporte, cuyo proyecto fue asignado a la empresa Fredel Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.

Autorizaciones y fecha de otorgamiento

- En espera de información.

Términos y condicionantes impuestos en las autorizaciones de impacto

- **Área Verde:** Se tiene una superficie de 3,489.917 m² de áreas verdes; de las cuales se pretende la afectación de 1, 306.798 m² se compensación en igual superficie, toda vez que interfieren con el desarrollo de las obras del proyecto.
- **Árboles:** Se encuentran 664 árboles; de los cuales 456 se conservan, 115 se trasplantan, 79 se derriban y 14 se podan.

Autoridades responsables al seguimiento del cumplimiento de las condicionantes

- Sedema es la autoridad responsable del seguimiento del cumplimiento de las condicionantes.

PAOT acciones y resultados

El 25, 26 y 31 de agosto de 2021 realizamos el censo del arbolado localizado en la zona de desplante del Proyecto antes referido.

Glosario

A

Acceso a la información pública: es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, gracias a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

Acción precautoria: Imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT a para evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, o en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

Análisis geoespacial: recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

Animales de compañía: aquellos que conviven con los seres humanos y viven bajo sus cuidados. Preferentemente establecen una relación afectiva en la que ambos resultan beneficiados, sin interés lucrativo o utilitario, y que, debido a la naturaleza de su especie, no representan un riesgo para los seres humanos u otros animales. Se excluyen de esta categoría a aquellos animales cuya procedencia se encuentre regulada por leyes federales o generales.

Arbolado: patrimonio natural que brinda servicios ambientales a los ciudadanos al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

B

Bienestar animal: estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

C

Censos fitosanitarios: actividad realizada por un especialista en la que se cuantifican y dictaminan, según su estado físico y de salud, los individuos arbóreos encontrados en un área verde determinada.

Custodia de folios reales: es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano y con esto se evita la venta o escrituración.

Contaminación acústica: sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

D

Denuncia ciudadana: actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

GLOSARIO

Dictamen técnico: opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio; asimismo constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales al aportar elementos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

I

Investigaciones de oficio: se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician gracias a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

L

Litigio estratégico: es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

M

Maltrato animal: cuando alguna persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar. El maltrato no solo es físico, también alimenticio y de vivienda.

Metadatos: ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

O

Obra pública: se refiere a las construcciones realizadas por algún órgano de gobierno con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Orientaciones: actividades cuyo objetivo principal es brindar información a las personas ciudadanas sobre sus derechos ambientales y urbanos, así como sobre los servicios que brinda la PAOT.

P

Participación ciudadana: derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

Patrimonio urbanístico arquitectónico: zona, monumento o espacio abierto monumental que representa la cultura de una sociedad, cuenta con valor histórico y/o estético y merece ser un legado para las generaciones siguientes.

Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

R

Reconocimiento de hechos: son aquellas visitas realizadas por la PAOT para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial; de igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

Resolución administrativa: acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa.

Ruido: Cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

S

SIG PAOT: plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial, disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

T

Transparencia: se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos, en especial sobre el ejercicio presupuestario.

U

Uso de suelo: atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

V

Vigilante Ambiental: programa de participación ciudadana a favor del derecho de las personas ciudadanas a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Z

Zonificación: determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el uso de suelo; establece además el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción; e indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

Siglas y acrónimos

ARCO	Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales
BVA	Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
Cetram	Centro de Transferencia Modal
CDHCM	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
FGJ	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
FIDAMPU	Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Invea	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
IPN	Instituto Politécnico Nacional
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
PDDU	Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales
PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
Progema	Programa de Género y Medio Ambiente de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Sedema	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Seduvi	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
SGIRPC	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
SIG PAOT	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México

Sobse	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
UIS	Unidad de Igualdad Sustantiva
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

Índice de apéndices

APÉNDICE 1. INVESTIGACIONES DE OFICIO SOBRE PUBLICIDAD EXTERIOR ILEGAL.....	90
APÉNDICE 2. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT.....	94
APÉNDICE 3. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.....	95
APÉNDICE 4. ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SIG PAOT Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	97
APÉNDICE 5. LISTADO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIGILANTE AMBIENTAL	98
APÉNDICE 6. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	113
APÉNDICE 7. SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.....	114